

**ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 433

Bogotá, D. C., lunes, 8 de mayo de 2023

EDICIÓN DE 59 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 42 de la sesión ordinaria del día miércoles 29 de marzo de 2023

La Presidencia de los honorables Senadores: Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Ángel Pinto Hernández y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

En Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüí Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwin Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina


Farelo Daza Carlos Mario

Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel

Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Bitar Castilla Liliana Esther
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Castro Iván
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Besaile Fayad John Moisés
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Amín Mauricio
 Hurtado Sánchez Norma
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Riascos Riascos Paulino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 29-III-2023



RESOLUCION 249
FECHA (24/03/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a un Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 23 de marzo del 2023, la Senadora de la República **LILIANA BITAR CASTILLA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.155.149, informa que saldrá del país en los días comprendidos entre el 29 de marzo al 10 de abril de 2023, lo anterior con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización para salir del país a la Senadora **LILIANA BITAR CASTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía 52.155.149, a partir del 29 de marzo al 10 de abril de 2023, con el fin de atender asuntos personales. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General



Liliana Bitar Castilla
Senadora de la República

Bogotá D.C., marzo 23 de 2023
Oficio N° 009 - 2023 -SR

Señores
Mesa Directiva Senado de la República
Dr. ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente
MIGUEL ÁNGEL PINTO
Primer Vicepresidente
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Asunto: Información de salida del país.

Respetados Doctores,

En esta oportunidad me dirijo a la honorable Mesa Directiva del Senado de la República para informar que, en el período comprendido entre el 29 de marzo y el 10 de abril del año en curso me encontraré fuera del país atendiendo asuntos de índole personal. Motivo por el cual solicito permiso para ausentarme de cualquiera sesión congressional que llegare a tener lugar en el periodo antes comprendido.

Agradeciendo su atención y comprensión.

Cordial saludo,

Liliana E. Bitar C.
LILIANA BITAR C.
Senadora



RESOLUCION 244
FECHA (24/03/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a un Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico en marzo de 2023, la Senadora MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía 51.847.750, informa que saldrá del país entre el 27 y 31 de marzo de 2023.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización para salir del país a la Senadora MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía 51.847.750, entre los días 27 y 31 de marzo de 2023. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos

legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

CABAL

Bogotá D.C., marzo de 2023

MFCM-069-2023

H. S.
ROY LEONARDO BARRERAS
Presidente
Senado de la República
presidencia@senado.gov.co
L. C.

Asunto: Notificación salida del país.

Respetado senador, cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que estaré fuera del país entre el 27 y el 31 de marzo.

Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,



MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República de Colombia

27/3/23, 17:53

Orden de Incapacidad

PuntoVita Código del Prestador: 10001010101 No. 90055493
Dirección: Carrera 16 # 16-55 Barrio La Flor
Teléfono: 2705424
Web: www.puntovita.com
Email: info@puntovita.com

Fecha de Impresión: 2023/03/27 17:52:59
ORDEN DE INCAPACIDAD


INFORMACION DEL PACIENTE

Nombre: CASTAÑEDA GOMEZ ANA MARIA CC: 23180931 Fecha nac. 1984-12-27 Edad: 38 Sexo: F
Dirección: EDIFICIO GEMMA APTO 501 CRA 41 # 27-34 Estrato: EXENTO DE MUNICIPIO: SINCELEJO Teléfono(s): 3100530013, Tel:
Acompañante: Empresa: SURAMERICANA Fecha: 2023/03/27 Hora: 17:02 Fecha y Hora Atención: 2023/03/27 17:54:00 Unidad funcional:
Orden de Incapacidad N°: 609

Control: SI - CONSULTA EXTERNA

Fecha: 2023/03/27 Duración: 5 días
Fecha Venc: 2023/03/31
Tipo: Enfermedad General Puntaje: PROBABLE
Médico: CARLOS FRANCISCO ANELL MENDO Registro / Registro médico No: 109990245

Resumen:
Paciente con cuadro clínico caracterizado por fiebre, dolor agudo vesicular, compatible con dengue hemorrágico, y síntomas que se recomienda reposo y aislamiento en la incapacidad médica días 2023 - FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA

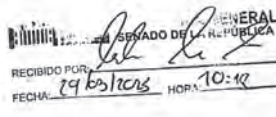
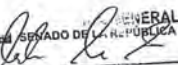


FIRMADO POR
CARLOS FRANCISCO ANELL MENDO - Registro Médico No. Registro
médico No: 109990245

Copyright 2010-2011 Sama-Salud. Todos los Derechos Reservados.

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023

Senadores
Roy Leonardo Barreras Montealegre
Presidente
Miguel Ángel Pinto
Primer Vicepresidente
Honorio Henríquez
Segundo Vicepresidente
Señor:
Gregorio Eljach
Secretario General
Mesa Directiva
Senado de la República


RECIBIDO POR: 
FECHA: 29/03/2023 HORA: 10:42

Asunto: Excusa Sesión Plenaria del Senado del 29 de marzo de 2023.

Respetados, reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito me permito presentar excusa a la sesión Plenaria del Senado de la República, convocada el día de hoy, 29 de marzo de 2023, a las dos de la tarde (2:00 p.m).

Lo anterior dado que asistiré, en calidad de presidente de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República, a la sesión de seguimiento y evaluación del Puesto de Mando Unificado por la Vida en el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Mariana Páez del municipio de Mesetas, Meta.

Por las razones antes mencionadas, y dado que me encontraré en cumplimiento de labores de una comisión fuera de la sede del Congreso, de conformidad con el artículo 90 numeral 2 de la Ley 5ª de 1992, les agradezco tener como excusa aceptable la circunstancia antes descrita.

Sin otro particular,



Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo – Coalición del Pacto Histórico

Anexos: 1. Convocatoria PMUV en Mesetas, Meta – Congreso en dos (2) folios

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023

Doctor
IVÁN CEPEDA CASTRO
H. Senador
Congreso de la República
ivan.cepeda@senado.gov.co

Doctor
ALIRIO URIBE MUÑOZ
H. Representante a la cámara
Congreso de la República
alirio.uribe@camara.gov.co

RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: 29/03/2023 HORA: 10:18
SENADO DE LA REPUBLICA

Asunto: Invitación a sesión de Puesto de Mando Unificado por la Vida en Mesetas, Meta

Cordial saludo,

En atención a las consideraciones presentadas en el Plan de Emergencia para la protección de Líderes y Líderesas Sociales, personas Defensoras de Derechos Humanos y Firmantes de Paz, de manera atenta hago extensiva la invitación a la sesión de seguimiento y evaluación del Puesto de Mando Unificado por la Vida con el propósito de contar con su apoyo, orientación y enlace en la implementación del plan. Esta sesión se llevará a cabo el próximo miércoles 29 de marzo, a las 8:30 a.m en el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Mariana Páez del municipio de Mesetas, Meta con el objetivo de realizar seguimiento, acompañamiento y articulación de esfuerzos interinstitucionales en corresponsabilidad con las autoridades territoriales, que permitan acoger medidas concretas que conlleven a proteger de manera eficaz y certera la integridad de nuestros líderes y líderes sociales.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2893 de 2011 "Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior" así:

Artículo 2.

"[...] 5. Dirigir y promover las políticas tendientes a la prevención de factores que atenten contra el orden público interno, así como tomar las medidas para su preservación, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional y las autoridades departamentales y locales en lo que a estas corresponda.

6. Atender los asuntos políticos y el ejercicio de los derechos en esta materia, así como promover la convivencia y la participación ciudadana en la vida y



MINISTERIO DEL INTERIOR

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023

Doctor
IVÁN CEPEDA CASTRO
H. Senador
Congreso de la República
ivan.cepeda@senado.gov.co

Doctor
ALIRIO URIBE MUÑOZ
H. Representante a la cámara
Congreso de la República
alirio.uribe@camara.gov.co

RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: 29/03/2023 HORA: 10:18
SENADO DE LA REPUBLICA

Asunto: Invitación a sesión de Puesto de Mando Unificado por la Vida en Mesetas, Meta

Cordial saludo,

En atención a las consideraciones presentadas en el Plan de Emergencia para la protección de Líderes y Líderesas Sociales, personas Defensoras de Derechos Humanos y Firmantes de Paz, de manera atenta hago extensiva la invitación a la sesión de seguimiento y evaluación del Puesto de Mando Unificado por la Vida con el propósito de contar con su apoyo, orientación y enlace en la implementación del plan. Esta sesión se llevará a cabo el próximo miércoles 29 de marzo, a las 8:30 a.m en el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Mariana Páez del municipio de Mesetas, Meta con el objetivo de realizar seguimiento, acompañamiento y articulación de esfuerzos interinstitucionales en corresponsabilidad con las autoridades territoriales, que permitan acoger medidas concretas que conlleven a proteger de manera eficaz y certera la integridad de nuestros líderes y líderes sociales.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2893 de 2011 "Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior" así:

Artículo 2.

"[...] 5. Dirigir y promover las políticas tendientes a la prevención de factores que atenten contra el orden público interno, así como tomar las medidas para su preservación, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional y las autoridades departamentales y locales en lo que a estas corresponda.

6. Atender los asuntos políticos y el ejercicio de los derechos en esta materia, así como promover la convivencia y la participación ciudadana en la vida y

organización social y política de la Nación. [...] Artículo 15. " [...] 3. Establecer los lineamientos generales para el diseño e implementación de mecanismos de prevención y protección dirigidos a las personas que se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo contra su vida, integridad, libertad y seguridad, por causas relacionadas con la violencia política o ideológica, o con el conflicto armado interno. [...]"

Esperamos poder contar con su participación en el desarrollo de esta importante instancia de coordinación institucional. Agradecemos confirmar su asistencia a este espacio con el Jefe de Gabinete del Ministerio del Interior, Juan Pablo Castro Morales, al correo juan.castro@mininterior.gov.co o a través del número celular 3134664343.

Atentamente,

[Firma]
ALFONSO PRADA GIL
Ministro del Interior



Bogotá D.C., marzo 29 de 2023.

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
E S D

Ref.: Excusa Sesión Plenaria

Apreciado Doctor Praxere

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar excusar la asistencia de la Senadora PIEDAD CORDOBA RUIZ, a la sesión Plenaria que se realizará hoy miércoles 29 de marzo del presente año, por calamidad doméstica y fuerza mayor

Cordialmente,

[Firma]
WALDIR RENTERIA REALES
Asesor Senadora de la Republica
Pacto Histórico - UP

[Firma]
29 marzo 2023

Bogotá 12 de abril de 2023

Doctores
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario general Senado de la república.

ALFREDO ROCHA ROJAS
Secretario comisión IV senado de la república.

ASUNTO: RADICACION DE EXCUSA A INASISTENCIA DE SESION DE COMISION Y DE PLENARIA.

Reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente y por instrucciones del Senador John Moises Besaile Fayad y conforme al artículo 90 de la ley 5ta de 1992 relativo al numeral 1, me permito allegar a su despacho la excusa a la inasistencia a la sesión de comisión y de la plenaria el día 29 de marzo de 2023 ya que debido a un malestar de salud se encuentra incapacitado.

Adjunto incapacidad médica.
Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Lashmy Martínez
Asesora UTL

ESE HOSPITAL SAN JUAN
812003851-0 Código: 236600023201

DOC. N° 2529

CERTIFICADO DE INCAPACIDADES O LICENCIA DE MATERNIDAD
Según decreto 1477 de 28 de Julio de 2022

HACE CONSTAR QUE:

DEPARTAMENTO CORDOBA CIUDAD / MUNICIPIO MONTERIA SEXO M
USUARIO BESAILE FAYAD JHON MOISES TIPO ID CC NÚMERO 15048520 FECHA NACIMIENTO 22/ago/1969 53 Años, 7 Meses y 7 Días
EMPRESA XXX ÁREA XXX JORNADA Mañana
DÍAS DE INCAPACIDAD 2 PERIODO DESDE 29/mar./2023 HASTA 30/mar./2023
PRORROGA N

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL: (Que genera la incapacidad)
INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA

DIAGNÓSTICO RELACIONADO: (Que genera la incapacidad)
CEFALEA

GRUPO SERVICIO
MODALIDAD
PRESUNTO ORIGEN INCAPACIDAD
INCAPACIDAD RETROACTIVA
PRESUNTO ORIGEN ABIERTO

CITADIE CONTROL MÉDICO N FECHA EXPEDICIÓN 29/mar./2023
FINALIDAD INCAPACIDAD Enfermedad No Profesional

ATENCIÓN:

ONEL JOSE ALMANZA MERCADO
MÉDICO (TRATANTE / REGISTRO MÉDICO) ENTIDAD MÉDICA CONTRATISTA

ESE HOSPITAL SAN JUAN
812003851-0 Código IPS 236600023201
CALLE 18 N°1-60 TEL. 7589700

HOJA DE TRIAGE No. 475806 Clasificación Triage: 3

No. Historia 15048520 Edad 53 AÑOS Sexo M Administradora SALUD TOTAL
Identificación CC - 15048520 Contrato POS-C
Nombre JHON MOISES BESAILE FAYAD Fecha nac. 22/08/1969 Fecha 29-mar.-2023

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
Motivo de Consulta "DOLOR MUSCULAR Y DESALIENTO"
ADMITIDO
Paciente Admitido SI

SIGNOS VITALES
Mediciones Te. Arl = 134/78 Pulso = 80 F. R. = 19 Temp = 37 Peso = 0 Talla = 0 IMC = 0
Observaciones BUENAS CONDICIONES GENERALES, LÚCIDO, ALERTA, ORIENTADO
Hidratación HIDRATADO
Conciencia ALERTA
Sangrado NO
Saturación oxígeno 99
Diagnóstico B349=INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA

PRUEBA GLASGOW
Total 15
Estado Normal

Medico ONEL JOSE ALMANZA MERCADO Reg N° 10821187
Firma

ESE HOSPITAL SAN JUAN
812003851-0 Código IPS 236600023201
CALLE 18 N°1-60 TEL. 7589700

HISTORIA DE URGENCIA Y/O HOSPITALIZACIÓN No. 475823 29-mar.-2023

No. Historia 15048520 Edad 53 Años, 7 Meses 7 Días Administradora SALUD TOTAL S.A. E.P.S.
Identificación 15048520 Tipo CC Nombre JHON MOISES BESAILE FAYAD
Sexo M Fecha Nacimiento 22/08/1969
Dirección BARRIO CENTRO TELAMA 315754816

Fecha y Hora de ingreso 29/03/2023 09:21:32 am

MOTIVO DE CONSULTA
Motivo de Consulta: "DOLOR MUSCULAR Y DESALIENTO"

ENFERMEDAD ACTUAL
Enfermedad Actual: MASCULINO DE 53 AÑOS DE VIDA REFERE CUADRO CLÍNICO DE 10 DÍAS DE EVOLUCIÓN APROXIMADAMENTE CONSTANTE EN MALDAD, INTRINSECA, DISALIENTO, CEFALEA FRONTAL DE INTENSIDAD VARIABLE E HIPOKINESIA. AUTOCOMERCIO CON DOS (2) TABULETAS MDL12 SIN RESPONDER A MEDICACIÓN. ATENDIENDO PACIENTE CON EPP POR PANDEMIA COVID-19

ANTECEDENTES
Patologías: CARDIOMIOPATÍA MIXTA
Quirófonos: MÚLTIPLES INTERVENCIÓNES QUIRÚRGICAS CARDIOVASCULARES
Tratamiento: TÓXICO-ALÉRGICO: NEGATIVO
Diagnóstico: NO APLICA
Tratamiento: NINGUNO
Hospitalizaciones: POR QUIRÓFONOS
Revisión por sistema: POR ENFERMEDAD ACTUAL
Familiares: NINGUNO
Farmacológicos: NINGUNO
Vacunas: NINGUNO

EXAMEN FÍSICO
Mediciones: TA: Arl = 134/78 Pulso = 80 F. R. = 19 Temp = 37 Pesa = 0 Talla = 0 IMC = 0
Estado General: BUENAS CONDICIONES GENERALES, LÚCIDO, ALERTA, ORIENTADO.
Cabeza: NORMOCEFALEA, PUPILAS, MUCOSAS HÚMEDAS
Cuello: MOVIL. SIN MASA S/ ADENOPATIAS
Tórax: NO TUBALES
Corazón: VENTRÍCULO: RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOBLES SATURACIÓN DE O2 99%
Pulmones: DESPEJADOS, NO AUSCULTO AGREGADOS
Abdomen: BLANCO DUREZLE NO DOLOROSO A LA PALPACION REINITALUS CONSERVADA
Esqueleto: SIN MASAS NI DEFORMIDADES
Genito-Urinario: NO SE EXPLORA
Extrínsecas: EXTREMIDADES SIN EDEMAS/LLAMADO CAPILAR NORMAL
Neurológico: SIN DEFICIT NEUROLÓGICO APARENTE GLASGOW 15/15
Piel y Uñas: SIN LESIONES

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA
Fecha y Hora Ingreso: 29/03/2023 09:21:32 am
Diagnóstico Ingreso: INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA.
Análisis: PACIENTE CON CUADRO SUESTRVO DE INFECCION VIRAL LEVE. DIMEA POR COMPLETO EXAMEN FÍSICO INFERO BAJO RIESGO DE COMPLICACIONES, PACIENTE CON INTENCIÓN DE MEJORA Y ADHERENCIA A INDICACIONES MÉDICAS. QUEEN ACTUALMENTE NO CUMPLE CRITERIOS DE INTERNACION POR URGENCIAS, MODO MANEJO AMBULATORIO CON REGISTRO MÉDICO Y ENTREGA RECOMENDACIONES MÉDICAS LAS CUALES REFIRRE ENTENDER Y ACEPTAR. ESPERO INCAPACIDAD MÉDICA POR 2 (DOS) DÍAS + SOLICITO MANEJO AMBULATORIO EN SALUD EPP.

PRUEBA GLASGOW
Total: 15
Estado: Normal

Medico ONEL JOSE ALMANZA MERCADO Reg N° 10821187
Firma

ESE HOSPITAL SAN JUAN Código IPS 236800023201
 Calle 18 N°1-60 TEL. 7589700

Página 1 de 1
 Fecha 29-mar-2023
 Hora 09:41:02

HOJA DE EPICRISIS No. 475827

No. Historia: 15048520 EDAD: 53 Años, 7 Meses 7 Días Administradora: SALUD TOTAL S.A. E.P.S.
 Identificación: 15048520 Tipo: CC Nombre: BESAILE FAYAO JHON MOISES
 Sexo: M Fecha nacimiento: 22/08/1969
 División: BARRIO CENTRO Teléfono: 315734816
 Lugar y Hora de ingreso: 29/03/2023 09:31:32 Fecha y Hora de egreso: 29/03/2023 09:40:12

INGRESO
 Fecha y Hora: 29/03/2023 09:31:32
 Servicios de ingreso: BUENAS CONDICIONES GENERALES, LUCIDO, ALERTA, ORIENTADO

MOTIVO DE CONSULTA
 Motivo de Consulta: "DOLOR MUSCULAR Y DESALIENTO"

EXAMENES ACTUALES
 Enfermedad Actual: MASCULINO DE 53 AÑOS DE EDA AFFERIS CUADRO CLÍNICO DE 15 HRS DE EVOLUCION APROXIMADAMENTE CONSISTENTE EN MIALGIAS, ARTRALGIAS, DESALIENTO, CEFALIA FRONTAL DE INTENSIDAD VARIABLE E IPOREXIA, AUTOMEDICADO CON DOSES TABLETAS 100MG SIN PRESENTAR MEJORA, ATENDIENDO PACIENTE CON EPV POR PANDEMIA COVID-19.

ANTECEDENTES
 Patológicos: CARDIOMIOPATIA MIXTA
 Quirúrgicos: MÚLTIPLES INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CARDIOVASCULARES
 Tóxico-alerérgicos: NEURASIS
 Trauma: INGUINCO
 Hospitalizaciones: POR QUIRÚRGICOS
 Familiares: HIPERTENSIÓN
 Gineco-obstétricos: NO APLICABLE
 OTRAS: INFECCIONES
 Farmacológicos: INGUINCO
 Vacunas: INGUINCO

EXAMEN FÍSICO
 Medidas: TA: 20 x 130/80 Talla: 1.67 Pesa: 70.2 Tª: 36.6
 Cabeza: NORMOCÉFALO PARIAL, MUÑECAS-HIGRODIAZ
 Cuello: MOAL, SIN MASAS NI ADENOPATIAS
 Tórax: NO TORAXES
 Corazón-Vascular: RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SÍNTOMAS DE SOBRESATURACIÓN DE O2. SIN
 Pulmónes: DESPRENDIDOS, NO ABRULTADO, ADECUADOS
 Abdomen: BLANCO DORSIBLE, NO RÍGIDO, SIN PATIPACION PERISTALSIS CONSERVADA
 Esqueleto: SIN MASAS NI DEFORMIDADES
 Genitales: NO SE EXPLORA
 Extremidades: SINTOMAS EN EXTREMIDADES INFERIORES
 Neurológico: NO SE EXPLORA
 piel y Fisiología: SIN LESIONES

DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO
 Infección: INFECCIÓN VIRAL NO ESPECIFICADA
 Recomendaciones:

CONDUCTA

EVOLUCIÓN
 Evolución: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES PUEDE SER MANEJADO EN CASA. INCAPACIDAD MÉDICA POR 3 (DOS) DÍAS
 Resultado: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES PUEDE SER MANEJADO EN CASA. INCAPACIDAD MÉDICA POR 3 (DOS) DÍAS
 Justificación: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES PUEDE SER MANEJADO EN CASA. INCAPACIDAD MÉDICA POR 3 (DOS) DÍAS

EGRESO
 Servicio de Egreso: MEDICINA GENERAL
 Diagnóstico: INFECCIÓN VIRAL NO ESPECIFICADA.
 Condición de salud: IGUAL.
 Plan de Manejo: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES PUEDE SER MANEJADO EN CASA. INCAPACIDAD MÉDICA POR 3 (DOS) DÍAS.
 Fecha y hora: 29/03/2023 09:45:23

Responsable: DR. JOSE ALMANZA MURCADO
 Firma:

Bogotá, marzo 29 de 2023

Señores,
Mesa Directiva Honorable Senado de la Republica
 Ciudad

Apreciada mesa Directiva,

Por medio de la presente solicito amablemente se sirva excusarse por mi inasistencia a la Plenaria del Senado de la Republica, programada para el día de hoy 29 de marzo del año en curso, por motivos del permiso solicitado a su corporación para atender asuntos personales. La resolución se encuentra en trámite y firma tan pronto se expida se le hará llegar a la secretaria.

Agradezco sus amables gestiones,

German A. Blanco Alvarez
 Senador de la Republica
 Partido Conservador Colombiano

Bogotá DC, marzo 22 de 2023

Señores
Roy Leonardo Barreras Montealegre
 Presidente
 Mesa Directiva
 Senado de la República
 Ciudad

Respetado Señor Presidente:

Atentamente solicito a usted y por su intermedio a la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República se sirvan autorizar permiso remunerado los días 28, 29 y 30 de marzo de 2023, al que tengo derecho por virtud de lo establecido en el Decreto compilatorio 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.17.

Mi ausencia está sustentada en que debo atender asuntos personales fuera del país. De igual manera solicito de conformidad con el reglamento se expida la Resolución correspondiente.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

German A. Blanco Alvarez
 Senador de la República
 Partido Conservador Colombiano

INCAPACIDAD
 Dra Ingrid Stephens endocrinóloga
 Dirección: calle 119 #7-14 con 304 Teléfono: 3185327898 Ciudad: Bogotá, D.C.
 601 6195141 WhatsApp: 3160524135

INCAPACIDAD

IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES DEL PACIENTE
 Nombres: LIDIO Apellidos: GARCIA
 Tipo de Identificación: Cédula ciudadanía No. de Identificación: 73547966 Fecha de Nacimiento: 02/10/1971
 Edad: 51 años 5 meses 28 días Sexo: Masculino Estado Civil: Escolaridad:
 Departamento: Ciudad:
 Dirección:
 Teléfono Celular: 3157555413 Teléfono Casa: EAPB:
 Tipo de Afiliado: Afiliación: ARL:
 Ocupación: Medicina Prepagada: Salud Sura
 Fecha y hora de la atención: 30/03/2023 10:08:10 Horas Nombre de consulta: Atención 2

ATAQUE AGUDO DE GOTA
 SE DA INCAPACIDAD DESDE EL 28 DE MARZO 2023 HASTA EL 30 DE MARZO 2023

Modalidad de Atención: Convencional/Presencia

Ingrid Stephens
 Endocrinología

Bogotá D.C., marzo 29 de 2023
Oficio No. 021-2023 SR

Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

REFERENCIA: Excusa

Respetado Señor Secretario,

Por medio de la presente solicito se sirva excusarme por no asistir a la sesión de la Plenaria programada para el día de hoy 29 de marzo de los corrientes. Lo anterior, por presentar inconvenientes en mi estado de salud.


Me permito anexar excusa médica e incapacidad.

Cordialmente,



MAURICIO GOMEZ AMIN
Senador de la República




	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA CONSULTORIO MÉDICO	CÓDIGO: TH-F153 VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016/04/05

SECCIÓN DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MÉDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha mar. 29 2023
Nombre H.C. MAURICIO GOMEZ AMIN cc. 72273977

S.S.

*Incapacidad Médica
Provisoria (1) día luz
por vertigo Pira Origen (H410)
Demencia con sequencia
de un ictus integral por TA hipertrofia
en EPS IMPA 2011/04/23
STOBI
de 2011/04/23
1563023*



RESOLUCION 257
FECHA (27/03/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a un Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 24 de marzo de 2023, la Senadora **NORMA HURTADO SÁNCHEZ**, identificada con cédula 38.870.985, informa que saldrá del país los días comprendidos del 29 de marzo al 09 de abril de 2023, con destino a Europa, solicitando como permiso remunerado el 19 de marzo del 2023.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización para salir del país a la Senadora **NORMA HURTADO SÁNCHEZ**, identificada con cédula 38.870.985, entre el 29 de marzo al 09 de abril de 2023, lo anterior con el fin de viajar a Europa, y atender asuntos personales. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.


ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.


ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo


ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente


HONORABLE SENADOR


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Bogotá D.C. 24 de marzo 2023

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario general del Senado de la República.
Roy Barreras
 Presidente del Senado de la República.
 Ciudad.

ASUNTO: Salida del país

Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa, me permito informar a la Mesa Directiva del Senado de la República que, por motivos personales, realizaré viaje fuera del país los días comprendidos entre 29 de marzo al 09 de abril de 2023, con destino a Europa.

Teniendo en cuenta mi labor como de congresista, dejo constancia de mi ausencia, solicitando que para el día 29 de marzo me sea concedido permiso remunerado, teniendo en cuenta lo aquí explicado.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada a mi solicitud.

Atentamente,


NORMA HURTADO SÁNCHEZ
 Señadora de la República

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.


PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
 Presidente.


HONORABLE MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
 Segundo vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General


RESOLUCION 265
FECHA (30/03/2023)

"Por medio de la cual se reconoce licencia remunerada por luto a un Senador de la República".

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 2.2.5.5.15 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, "Los empleados públicos tendrán derecho a una licencia por luto, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, o las normas que la modifiquen o adicionen."

Que mediante oficio radicado el 28 de marzo de 2023, el Senador de la República **JOSÉ ALFREDO MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía 13.871.800, solicita licencia remunerada por luto, teniendo en cuenta que un familiar en segundo grado de consanguinidad falleció, razón por la cual no estará presente en las sesiones convocadas por la Mesa Directiva del Senado y la Comisión a la cual pertenece.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER LICENCIA REMUNERADA POR LUTO al Senador de la República **JOSÉ ALFREDO MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía 13.871.800, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 27 hasta el 31 de marzo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Primarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

Bogotá, marzo 28 de 2023

Doctor
GREGORIO ELJACH
 Secretario General
 Senado de la República

Ref. Licencia Remunerada por Luto

Estimado Doctor Eljach,

De acuerdo a lo establecido por la Ley 1280 de 2009, la cual establece en su artículo 1º lo siguiente:


Artículo 1º. Adicionar un numeral al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, en los siguientes términos:

10. Conceder al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera que sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral. La grave calamidad doméstica no incluye la Licencia por luto que trata este numeral.

De acuerdo a lo que establece este numeral, solicito se me conceda Licencia Remunerada por Luto, teniendo en cuenta que un familiar en segundo grado de consanguinidad falleció, razón por la cual esta semana no estaré presente en las sesiones que convoque la mesa directiva del Senado y por ende, la Comisión a la cual pertenezco.

Adjunto el acta de defunción de la señora Zolla Rosa Salazar de Marin quien falleció el pasado 26 de marzo del año en curso.

Cordialmente,


JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO
 Senador de la República
 Partido Conservador

Adjunto certificado de defunción

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

23039220214332

Nombre del fallecido		Municipio	
SANTANDER		FLORIDABLANCA	
Causa Probable/Enfermedad, accidente o causa			
Fecha de expedición			
2023-03-28		2023-03	
Tipo de defunción		Número de defunción	
Natural		23039220214332	
Lugar de nacimiento		Lugar de defunción	
SANTANDER		BOYACÁ	
Parentesco con el fallecido		Parentesco con el fallecido	
Padre		Padre	
Número de identificación			
118118947			
Primer apellido		Primer nombre	
MESE		YORLY	
Segundo apellido		Segundo nombre	
MESE		YORLY	
Número de identificación			
118118947			
Municipio		Municipio	
FLORIDABLANCA		FLORIDABLANCA	
Número de identificación		Número de identificación	
Yorly Gutierrez		Yorly Gutierrez	



RESOLUCION 241
FECHA (21/03/2023)

"Por medio de la cual se concede una licencia de paternidad a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ta de 1992, y

CONSIDERANDO

Que conforme al numeral 1º del artículo 41 de la Ley 5ª. de 1992 corresponde a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª. de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante Ley N° 2114 del 29 de julio del 2021 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA LA LICENCIA DE PATERNIDAD COMPARTIDA, LA LICENCIA PARENTAL FLEXIBLE DE TIEMPO PARCIAL, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 236 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 241A DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** En el Artículo 2º, parágrafo 2º "El padre tendrá derecho a dos (2) semanas de licencia remunerada de paternidad.

La Licencia remunerada de paternidad opera por los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera permanente, así como para el padre adoptante.

Que mediante oficio radicado el 21 de marzo de 2023, el Senador de la República **CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía 72.357.139, solicita licencia de paternidad a partir del 21 de marzo de 2023, de acuerdo al nacido vivo anexo en el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Conceder al Senador de la República **CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía 72.357.139, licencia de paternidad por el término de dos (2) semanas, a partir del 21 de marzo de 2023, de acuerdo a la Ley 2114 del 29 de julio del 2021.

ARTICULO 2º. La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de comisión que se llegaren a convocar.

Bogotá D.C, 21 de marzo de 2023

Doctor
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente
H. Senado de la República

ASUNTO: Remisión de documentos para licencia de Paternidad.

Respetado Señor Presidente.

Para el tramite respectivo, de manera atenta, y con fundamento en el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la Ley 2114 de 2021; me permito remitir a su despacho, Certificado de Nacido Vivo, de mi progenitora.

Lo anterior con el fin de que se expida el correspondiente Acto Administrativo, a partir del día de hoy 21 de marzo de 2023.

Cordialmente.

CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA
Senador

ARTICULO 3º La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO 4º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado y al Honorable Senador.

ARTICULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

**CERTIFICADO DE NACIDO VIVO
ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL**

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO
23038110385008

Este formulario se procesa automáticamente en el sistema de información de la Dirección de Registro Civil y es impreso en la Ley 1446 de 2011. Para la actualización de datos en el sistema de información de la Dirección de Registro Civil, consulte el sitio web de la Dirección de Registro Civil.

I. INFORMACIÓN GENERAL			
LUGAR DEL NACIMIENTO Departamento ATLÁNTICO		Municipio PUERTO COLOMBIA	
ÁREA DEL NACIMIENTO Área Cabecera Municipal		Centro Poblado Inspección, corregimiento o caserío	
FECHA DEL NACIMIENTO Año - Mes - Día 2023-03-18		HORA DEL NACIMIENTO Hora - Minutos 22:44:00	
SEXO DEL NACIDO VIVO Femenino	IDENTIFICACIÓN DEL NACIDO VIVO Grupo sanguíneo O	Factor RH Positivo	
IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE Tipo de documento Cédula de ciudadanía		Número de documento 1142868190	
APellidos y nombres de la madre tal como aparecen en el documento de identidad			
Primer apellidos ECHVERRI	Segundo apellido OUTIERREZ	Primer nombre CRISTINA	Segundo nombre
DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O GRUPOS ÉTNICOS, EL NACIDO VIVO ES RECONOCIDO POR SUS PADRES COMO: Pertenece étnica Ninguno de los anteriores			
II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA EL NACIDO VIVO			
IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR Tipo de documento Cédula de ciudadanía		Número de documento 1142868190	
APellidos y nombres del certificador			
Primer apellido GÓMEZ	Segundo apellido SARMIENTO	Primer nombre IVÁN	Segundo nombre ALBERTO
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO Médico		Número profesional 1142868190	
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Departamento ATLÁNTICO		Municipio PUERTO COLOMBIA	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Año - Mes - Día 2023-03-18		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO <i>Marcos Daniel Pineda García</i>	

SECRETARÍA UNICOM DE AFILIADOS, NUTRICIÓN Y ENFERMEDADES
Fecha de impresión: 2023-03-18 18:34 Código verificación: 2303-CT24-6A1F-01

Bogotá, D.C, marzo 29 de 2023

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Senado de la República
E. S. D.

Respetado Secretario

De manera atenta, me permito presentar excusas por no poder asistir a la sesión de la plenaria programada para el día de hoy 29 de marzo de 2023 y en su defecto a las demás que sean programadas durante esta semana.

Lo anterior se debe a que me encuentro con quebrantos de salud y fui incapacitado.

Anexo incapacidad médica.

Cordialmente,

Marcos Daniel Pineda García
MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA
Senador de la República

Norma Hurtado Sánchez
29. marzo 2023

INCAPACIDAD LABORAL

N. de servicio: 1003202303293549 Fecha: 29/03/2023 Hora: 09:42

Wemi FALCK
NIT 810076010

DATOS

Nombre: **MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA** Identificación: **CC- 78753191** Edad: **45 Años**

Municipio: **BOGOTA DC** Código EX: **K588**

INCAPACIDAD

Tipo: **Ambulatoria** Origen: **13-Enfermedad general**

Prescribe: **NO**

Inicia: **29/03/2023** Finaliza: **30/03/2023**

Total días: **2**

Incapacidad sujeta a validación por EPS

Médico: **AVELLANEDA MARTINEZ JUAN SEBASTIAN**

CC: **1071170828**

Registro: **1071170828**

Juan Sebastián Avellaneda Martínez

grupocdm.com

Bogotá D.C, 29 de marzo de 2023

Doctora
Norma Hurtado Sánchez
Presidenta Comisión Séptima
Senado de la República

Doctor
Práxere José Ospino Rey
Secretario Comisión Séptima
Senado de la República

Asunto: **Reporte de Incapacidad Médica**

Cordial saludo,

Adjunto al presente oficio remito copia de la incapacidad médica del 28 al 29 de marzo de la presente anualidad. Por este motivo no podré asistir a las sesiones citadas por esta célula legislativa, durante estas fechas.

Agradezco su comprensión y quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

Miguel Ángel Pinto Hernández

Miguel Ángel Pinto Hernández
Senador de la República

ANEXO: 1 Folio con la incapacidad médica

Hiram Ayala
29-3-23
12:15

CIED UN SERVICIO **ILDETECSA**
ORDEN DE SERVICIOS

DOCUMENTO: CC No. 91216951 FECHA: 2023-03-28 11:58:00
 NOMBRE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ EDAD: 61 Años, 4 Meses
 ENTIDAD: COLSANITAS MEDICINA PREPAGADA

SERVICIO: SE DA INCAPACIDAD POR DOS (2) DIAS, INICIA EL 28/3/2023 HASTA EL 29/03/2023.

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: K573-ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GRIEUO SIN PERFORACION NI ABSCESO
 DIAGNOSTICO RELACIONADO: K529-COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS

COB. CUPS	DESCRIPCION	OBSERVACIONES

Eduardo Valdivieso Mantilla
 D: mtr

EDUARDO VALDIVIESO MANTILLA
 GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA
 R.M 0567

EN FOSUNAR **SE OFICINA**
 Calle 158 No. 20-95 Torre C Avenida González Valencia 55 B 10
 Consultorio 410 Piso 7 Teléfono +607 647 00 07 -3102748814 -3155120473
 Foscal Internacional
 Cel: 3176591468 / 3156120480

CIED CONTROL/EVOLUCIÓN **ILDETECSA** UN SERVICIO

IDENTIFICACION DEL PACIENTE FECHA: 2023-03-28 11:56:00
 IDENTIFICACION: CC 91216951 SEXO: M EDAD: 61 Años, 4 Meses
 PACIENTE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ HUMERO AUTORIZACION:
 ENTIDAD: COLSANITAS MEDICINA PREPAGADA

TIPO CONSULTA: 194-890346 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA [890346]

CONTROL/EVOLUCION:
 Paciente de sexo masculino de 61 años de edad a qui se le realiza consulta por gastroenterología, viene por presentar dolor abdominal diarrea y vomito de 12 horas de evolución.

Al examen físico: moderada deshidratación y dolor a la palpación profunda en marco colónico mas en flanco izquierdo. El paciente tiene historia de enfermedad diverticular y gastritis crónica.

Se evidencia en historia clínica previa: Endoscopia 17-6-2022 acantosis glicogenica -gastropatia crónica atrofica y eritematosa corpantral - displasia de curvatura menor a correlacionar con patología. Histología: Colonoscopia 19-7-2020 hemorroides internas grado II, enfermedad diverticular del colon izquierdo, polipo de 0.8 mm en colon descendente reseñado.

Análisis plan: Paciente con diagnóstico de diverticulitis por lo cual se inicia tratamiento con:
 Ciprofloxacina x 500 mg una tableta cada 8 horas por 7 días
 Ketosec una tableta cada 21 horas según dolor
 Pantoprazol x 40 mg una IAB media hora antes del desayuno
 Incapacidad medica por 2 días
 Control clínico en 3 días. Se brindan recomendaciones generales. Signos de alarma.

IMPRESION DIAGNOSTICA
 DIAGNOSTICO PRINCIPAL: K573-ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GRIEUO SIN PERFORACION NI ABSCESO
 DIAGNOSTICO RELACIONADO 1: K529-OTRAS COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS ESPECIFICADAS
 DIAGNOSTICO RELACIONADO 2: K292-GASTRITIS CRONICA SUPERFICIAL
 DIAGNOSTICO RELACIONADO 3:

Eduardo Valdivieso Mantilla
 D: mtr

EDUARDO VALDIVIESO MANTILLA
 GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA
 R.M 0567

AIDA QUILCUE SENADORA DE LA REPUBLICA CIRCUNSCRIPCION ESPECIAL INDIGENA

MAIS

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023

Doctor y ciudadano
ROY ALEJANDRO BARRERAS
 Presidente del Senado de la República
 Correo: secretaria_general@senado.gov.co; relatoria@senado.gov.co
 Bogotá D.C.

Ref: Excusa de inasistencia a la sesión de la Plenaria del Senado

Cordial saludo

Por razones de agenda con las comunidades indígenas representadas en la Mesa Permanente de Concertación –MPC y el gobierno a través del Ministerio del Interior, debo participar en un espacio donde se estará tratando las disposiciones en materia de los derechos de los Pueblos Indígenas en el PL del Plan Nacional de Desarrollo-PND. Motivo por el cual presento excusa de no asistencia a la Plenaria de hoy 29 de marzo a las 2:00 pm.

Sin otro particular,

Aida Marina Quilcue Vivas
AIDA MARINA QUILCUE VIVAS
 Senadora de la República
 Circunscripción Especial Indígena
 Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

PAULINO RIASCOS SENADOR

SPR-2023-MAR-29-41
 Bogotá D.C 28 de marzo de 2023

Doctor
 Roy Leonardo Barreras Montealegre
 Presidente del Congreso
presidencia@senado.gov.co
secretariageneral@senado.gov.co

Asunto: Excusa asistencia plenaria día marzo 29 de 2023

Cordial saludo:

De manera atenta comunico a usted me excuse de la no asistencia a la plenaria el día de hoy por encontrándome en el Cauca atendiendo nos asuntos regionales de interés público. Agradezco su valiosa colaboración y comprensión.

Con el respeto acostumbrado

Paulino Riascos Riascos
Paulino Riascos Riascos
 Senador de la Republica

<p style="text-align: center;">SENADOR PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA</p> <p>Bogotá D.C., 4 de abril de 2023</p> <p>Doctores Roy Leonardo Barreras Montealegre Presidente del Senado de la República</p> <p>Gregorio Eljach Pacheco Secretario General del Senado de la República</p> <p>Asunto: Excusa por inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado del 29 de marzo de 2023</p> <p>Respetados doctores.</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>De manera respetuosa remito excusa por inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado programada el día 29 de marzo de 2023, dado que en representación de la Comisión de Paz asistí a la Audiencia Pública e instalación del PMU (plan de Mando unificado) en el espacio territorial de capacitación y reincorporación (ETCR) Mariana Páez del municipio de Mesetas, Meta.</p> <p>Por este motivo, remito la excusa a la sesión programada para el pasado 29 de marzo de 2023.</p> <p>Anexo: Constancia de asistencia de la Comisión de Paz el 29 de marzo de 2023.</p> <p>Muchas gracias por la atención y diligencia.</p> <p> PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA Senador de la República CC No 14.990.220 de Cali</p>	<p style="text-align: center;">Comisión de paz y Posconflicto del Senado de la República</p> <p>CAP-CS 102-2023 Bogotá D.C., 25 Abril de 2023</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN</p> <p>El Senador PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA , identificado con la cédula de ciudadanía No.14.990.220 miembro de la Comisión Accidental de Paz del Senado de la República.</p> <p>Asistió el día miércoles 29 de marzo de 2023 en representación de la Comisión a audiencia pública e instalación del PMU (plan de Mando unificado) en el espacio territorial de capacitación y reincorporación (ETCR) Mariana Páez del municipio de Mesetas, Meta.</p> <p>Se expide la presente certificación a los veinte cinco (25) días del mes de Abril de dos mil veintitrés (2023) en Bogotá, D.C.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> ADRIANA HINESTROSA Secretaria Técnica Comisión de paz del Senado de la República</p>
---	--

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:08 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor **Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión y manifiesta:**

Vamos a celebrar hoy con emoción el Día M, el día de la mujer; antes de hacerlo, vamos a evacuar un par de temas en el Orden del Día.

El primero de ellos una condecoración simbólica a todas las mujeres de Colombia en cabeza de una mujer que tiene todo el simbolismo -ya lo dirá la Senadora Gloria Flórez en su momento-, así que le pido al señor Secretario leer por favor el Orden del Día.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 29
de marzo de 2023

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de Proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números 29, 30, 31 y 32 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 23, 28 y 29 de noviembre y 6 de diciembre de 2022: 136, 153, 188 y 212 de 2023.

IV

Citaciones diferentes a debates o a audiencias previamente convocadas por el Congreso

Votación Moción de Censura

A la señora Ministra de Minas y Energía, doctora **Irene Vélez Torres.**

V

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. **Proyecto de ley número 352 de 2022 Senado, 302 de 2021 Cámara, acumulado Proyecto de ley número 328 de 2021 Cámara, por medio de la cual establecen los lineamientos para la Política Pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad, y se dictan disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora) y *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Ómar de Jesús Restrepo Correa.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1283 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1204 de 2022.

Autores: honorables Representantes *John Jairo Bermúdez Garcés* y *Enrique Cabrales Baquero*.

2. **Proyecto de ley número 301 de 2022 Senado, 075 de 2021 Cámara**, mediante la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de seguridad alimentaria gestacional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez* y *Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1316 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 235 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 761 de 2022.

Autor: honorable Representante *Edward David Rodríguez Rodríguez*.

3. **Proyecto de ley número 358 de 2022 Senado, 155 de 2021 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 298 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas- Biopolímeros- y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1085 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1636 de 2022.

Autores: honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

Honorables Representantes *Norma Hurtado Sánchez*, *Jennifer Kristin Arias Falla*, *Óscar Tulio Lizcano González*, *Elbert Díaz Lozano*, *Hernando Guida Ponce*, *Anatolio Hernández Lozano*, *Teresa de Jesús Enríquez Rosero*, *Mónica Liliana Valencia Montaña*, *Sara Elena Piedrahíta Lyons*, *Mónica María Raigoza Morales*, *Martha Patricia Villalba Hodwalker*, *Óscar Tulio Lizcano González* y *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

4. **Proyecto de ley número 204 de 2022 Senado**, por la cual se apoya la labor de personas cuidadoras de animales domésticos rescatados y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Edwing Fabián Díaz Plata* (Coordinador) y *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1172 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1289 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 141 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga*, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *María José Pizarro Rodríguez*, *Angélica Lozano Correa* y *Alexánder López Maya*.

Honorables Representantes *Santiago Osorio Marín*, *Elkin Rodolfo Ospina*, *Jaime Raúl Salamanca Torres*, *Duvalier Sánchez Arango*, *Juan Camilo Londoño Barrera*, *Wilmer Castellanos*, *Alejandro García Ríos*, *Cristian Danilo Avendaño*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Juan Sebastián Gómez* y *Carolina Arbeláez Giraldo*.

5. **Proyecto de ley número 363 de 2022 Senado, 253 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Miguel Ángel Pinto Hernández* (Coordinador) y *Sor Berenice Bedoya Pérez*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1086 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1898 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 205 de 2023

Autores: honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez*, *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, *Jezmi Lizeth Barraza Arraut*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Margarita María Restrepo Arango*, *Juan Carlos Losada Vargas*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Norma Hurtado Sánchez*, *Karen Violette Cure Corcione*, *Juanita María Goebertus Estrada*, *Andrés David Calle Aguas*, *Juan Fernando Reyes Kuri*, *Harry Giovanni González García* y *Alejandro Alberto Vega Pérez*.

6. **Proyecto de ley número 42 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Sor Berenice Bedoya Pérez* (Coordinadora) y *Lorena Ríos Cuéllar* y *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 884 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1219 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 245 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Diela Liliana Benavides Solarte, Laura Ester Fortich Sánchez, Liliana Esther Bitar Castilla, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Nadia Blel Scaff, Efraín José Cepeda Sarabia, Ana María Castañeda Gómez, Juan Carlos García Gómez y Julio Roberto Salazar Perdomo.*

7. **Proyecto de ley número 70 de 2021 Senado**, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa y Martha Isabel Peralta Epiyú.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 904 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1139 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 929 de 2022.

Autora: honorable Senadora *Victoria Sandino Simanca Herrera.*

8. **Proyecto de ley número 390 de 2022 Senado, 244 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1085 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 932 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1187 de 2022.

Autores: honorables Senadores *José Luis Pinedo Campo, Mauricio Parodi Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Karen Violette Cure Corcione, Eloy Chichí Quintero Romero, Faber Alberto Muñoz Cerón, Óscar Tulio Lizcano González, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Jhon Arley Murillo Benítez.*

9. **Proyecto de ley número 17 de 2021 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la promoción y reconocimiento del traspatio para el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y la seguridad y soberanía alimentaria.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Yenny Esperanza Roza Zambrano.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1592 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2022.

Autor: honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

10. **Proyecto de ley número 151 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno, rehabilitación, y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1101 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 986 de 2022.

Autores: honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, Ruby Helena Chagüí Spath, John Milton Rodríguez González, Nicolás Pérez Vásquez, Milla Patricia Romero Soto y José Obdulio Gaviria Vélez.*

Honorables Representantes *Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Óscar Darío Pérez Pineda, John Jairo Bermúdez Garcés, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Enrique Cabrales Baquero, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Christian Garcés Aljure, Jairo Cristancho Tarache, Hernán Garzón Rodríguez, John Jairo Berrío López, Rubén Darío Molano Piñeros, Henry Cuéllar Rico, Gustavo Londoño García, José Jaime Uscátegui, Esteban Quintero Cardona, Margarita María Restrepo Arango, Juan Manuel Daza Iguarán y Jennifer Kristin Arias Falla.*

11. **Proyecto de ley número 158 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit 'mamá cuentas conmigo' a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones - Ley Mamá Cuentas Conmigo.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora) y *Norma Hurtado Sánchez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1260 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1606 de 2022.

Autores: honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Nadia Georgette Blel Scaff, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Germán Alcides Blanco Álvarez, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Norma Hurtado Sánchez y Efraín José Cepeda Sarabia.*

Honorable Representante *Luis Miguel López Aristizábal* y *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

12. **Proyecto de ley número 37 de 2021 Senado**, por la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 897 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1215 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1085 de 2022.

Autores: honorables Senadores *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*, *John Milton Rodríguez González*, *Édgar Enrique Palacio Mizrahi* y *Esperanza Andrade Serrano*.

13. **Proyecto de ley número 69 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1780 de 2016 para introducir medidas afirmativas a favor del empleo y el emprendimiento de las mujeres jóvenes entre los 18 y los 28 años de edad.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Victoria Sandino Simanca Herrera* (Coordinadora) y *Laura Esther Fortich Sánchez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 904 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 465 de 2022.

Autor: honorable Senadora *Victoria Sandino Simanca Herrera*.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

El Primer Vicepresidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

En cumplimiento de la Proposición número 120, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, se procede a reproducir / entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Si señor presidente anuncio de proyectos de ley y de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del miércoles 29 de marzo de 2023.

Con informe de conciliación

- **Proyecto de ley número 370 de 2022 Senado, 257 de 2021 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del municipio de Trujillo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley sin conciliación

- **Proyecto de ley número 384 de 2022 Senado, 017 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.
- **Proyecto de ley número 17 de 2021 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la promoción y reconocimiento del traspaso para el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y la seguridad y soberanía alimentaria.
- **Proyecto de ley número 22 de 2021 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 23 de 2021 Senado**, por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 37 de 2021 Senado**, por la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.
- **Proyecto de ley Orgánica número 306 de 2022 Senado, 056 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 9° de la Ley 152 de 1994, se integra un representante de las personas en situación

de discapacidad al Consejo Nacional de Planeación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 70 de 2021 Senado**, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.
- **Proyecto de ley número 301 de 2022 Senado, 075 de 2021 Cámara**, mediante la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de seguridad alimentaria gestacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 90 de 2021 Senado**, por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia- Ley de protección de datos.
- **Proyecto de ley número 91 de 2021 Senado**, por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Sindici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración de centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.
- **Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado**, por la cual se adiciona la Ley 789 de 2002, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 302 de 2022 Senado, 102 de 2021 Cámara**, por medio del cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la conmemoración de los cincuenta (50) años del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda y se le rinden honores.
- **Proyecto de ley número 119 de 2021 Senado**, por medio de la cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.
- **Proyecto de ley número 128 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 133 de 2021 Senado**, por medio del cual se prohíbe en la contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 150 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el régimen de acceso y ascenso en la carrera administrativa, se crean los concursos independientes que sean incluyentes para

las personas en situación de discapacidad, se establece la gratuidad de la inscripción para este segmento poblacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 151 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno, rehabilitación, y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 358 de 2022 Senado, 155 de 2021 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 298 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas- Biopolímeros- y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 155 de 2021 Senado**, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los cien (100) años de fundación del municipio de La Dorada en el departamento de Caldas, rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 166 de 2021 Senado**, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de la educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 169 de 2021 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la Política Nacional de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 175 de 2021 Senado**, por la cual se ordena actualizar el inventario nacional de la red vial terciaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 390 de 2022 Senado, 244 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 245 de 2021 Senado**, por el cual la nación se vincula a la celebración de los ochenta (80) años de la institución educativa nacional Loperena - antiguo colegio nacional Loperena - de carácter oficial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 363 de 2022 Senado, 253 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 259 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica la ley del Veterano, Ley 1979 de 2019.

- **Proyecto de ley número 270 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establece el café como producto insignia nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 276 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias” y su “Protocolo”, suscrito en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, el 12 de noviembre de 2017.
- **Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Argentina”, suscrito en Bogotá, el 18 de julio de 2013.
- **Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 296 de 2021 Senado**, por la cual se adiciona el régimen de pensión de vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere la Ley 860 de 2003, para algunos servidores públicos de la unidad de protección y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 297 de 2021 Senado**, por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario del establecimiento público: colegio de Boyacá: 1822-2022, iniciador de la educación pública en Colombia, declarándolo patrimonio cultural material e inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 352 de 2022 Senado, 302 de 2021 Cámara, Acumulado Proyecto de ley 328 de 2021 Cámara**, por medio de la cual establecen los lineamientos para la Política Pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad, y se dictan disposiciones.
- **Proyecto de ley número 190 de 2022 Senado, 337 de 2021 Cámara**, por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer las garantías de atención en salud en el sistema General de Seguridad Social Integral.
- **Proyecto de ley número 393 de 2022 Senado, 424 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011.

Legislatura 2022-2023

- **Proyecto de ley número 07 de 2022 Senado**, por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la Dirección Nacional de Agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del plan nacional de agroecología (PNA) se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 16 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 22 de 2022 Senado**, por medio de la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Piedecuesta, departamento de Santander, y se reconocen los saberes ancestrales de los artesanos, creadores y gestores culturales.
- **Proyecto de ley número 23 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 34 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.
- **Proyecto de ley número 42 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantiza el manejo de la salud e higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos para la gestión menstrual a población en condición de vulnerabilidad socioeconómica.
- **Proyecto de ley número 72 de 2022 Senado**, por el cual se protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre y se dictan disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad y prevención en la materia.
- **Proyecto de ley número 75 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “convenio internacional sobre responsabilidad internacional civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para el combustible de los bloques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.
- **Proyecto de ley número 76 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los medicamentos de los buques”, adoptado en Londres el 13 de febrero de 2004.

- **Proyecto de ley número 82 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior”, adoptada en el marco de la 400 reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en París, el 25 de noviembre de 2019.
 - **Proyecto de ley número 83 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe”, hecho en Buenos Aires, República Argentina, el 13 de julio de 2019.
 - **Proyecto de ley número 92 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 114 de 2022 Senado**, por medio de la cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y producción de algunos yacimientos no convencionales (YNC) y la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa en sesiones horizontales conocidas como fracking y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 117 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen el ingreso base de cotización de los independientes al sistema general de seguridad social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.
 - **Proyecto de ley número 123 de 2022 Senado**, por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 140 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de 24 años y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 158 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit ‘mamá cuentas conmigo’ a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones - Ley mamá cuentas conmigo.
 - **Proyecto de ley número 195 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 204 de 2022 Senado**, por la cual se apoya la labor de personas cuidadoras de animales domésticos rescatados y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 220 de 2022 Senado**, por medio del que se establece el 12 de octubre de cada año como el día de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.
 - **Proyecto de ley número 297 de 2022 Senado**, por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario del establecimiento público: colegio de Boyacá: 1822-2022, iniciador de la educación pública en Colombia, declarándolo patrimonio cultural material e inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 275 de 2023 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia relativo a la promoción y protección recíproca de inversiones” suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023.
- Están realizados los anuncios para la siguiente sesión del honorable Senado de la República señor Presidente.
- La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.
- III
- Consideración y aprobación de las Actas números: 29, 30, 31 y 32 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 23, 28 y 29 de noviembre y 06 de diciembre de 2022: 136, 153, 188 y 212 de 2023.**
- Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números 29, 30, 31 y 32 correspondientes a las sesiones ordinarias presenciales de los días: 23, 28 y 29 de noviembre y 6 de diciembre de 2022 publicadas en las *Gacetas del Congreso números: 136, 153, 188 y 212 de 2023.*
- Por Secretaría se da lectura a la constancia presentada por los honorables Senadores: *Juan Felipe Lemos Uribe, Ana Paola Agudelo García, Nicolás Albeiro Echeverry, Enrique Cabrales, José Luis Pérez Oyuela, Edwing Fabián Díaz Plata, Mauricio Gómez Amín, Berenice Bedoya Pérez, Carlos Andrés Trujillo González, Antonio Luis Zabarain Guevara*, sobre las actas.
- Sí señor presidente, en la oportunidad que señala el reglamento y en su totalidad, hay unas constancias de no participación en la votación los honorables Senadores.

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Bogotá 29 de marzo de 2023

Honorable Senador
Roy Leonardo Barreras Montealegre
Presidente

Secretario General
Dr Gregorio Eljach Pacheco

Ref. Abstención votación acta 30 de 28 de noviembre de 2022.

Conforme con el permiso que se refleja en el acta de la referencia, me abstengo de participar en la votación.

Con la deferencia que me merecen,

Juan Felipe Lemos Uribe

29 marzo 2023

Senador de la Republica

Bogotá D.C., marzo 29 de 2023

Doctor
ROY LEONARDO BARRERA MONTEALEGRE
Presidente Senado de la República

Ref.: Excusa votación Acta sesión plenaria.

Respetado Presidente,

Me permito informar que me abstendré de votar las siguiente Acta incluida en el Orden del Día de la Sesión Plenaria citada en el día de hoy marzo 29 de 2023, en razón a incapacidad médica.

Lo anterior, debidamente justificado, mediante soporte respectivo expedido por parte de mi EPS, bajo los lineamientos de la Ley 5 en su artículo 124.

Nº de Acta	Fecha Sesión Comisión Segunda
Acta No. 31	29 de noviembre de 2022

Gracias por su atención. Cordialmente,

ANA PADLA AGÜELO GARCÍA
Senadora de la República

29 marzo 2023

Bogotá D.C., marzo 29 de 2023

Doctor
ROY LEONARDO BARRERERAS MONTEALEGRE
PRESIDENTE
H. SENADO DE LA REPUBLICA
CIUDAD

Referencia: CONSTANCIA QUE NO VOTO, LAS ACTAS NO 30 DEL 28 DE NOVIEMBRE Y ACTA NO 31 DEL 29 DE NOVIEMBRE

Respetado ciudadano presidente:

De la manera más cordial me permito dirigirme a la Plenaria para dejar constancia:

- Que no voto, las Actas No 30 del 28 de noviembre y Acta No 31 del 29 de noviembre, ya que mediante excusa fue justificada mi inasistencia a la sesiones programadas para esa fecha por encontrarme participando en el Programa de diálogo de expertos KAS sobre los 6 años del Acuerdo de Paz: "Prospectivas de implementación bajo los nuevos impulsos de paz en la administración de Gustavo Petro",

Cordialmente,

NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
Senador de la República
Partido conservador
Oficina Capitolio Piso Tercero
Email: nicolas.echeverry@senado.gov.co

29 marzo 2023

CONSTANCIA DE NO VOTACIÓN DE ACTAS EN LA PLENARIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Con ocasión de lo establecido por el presidente de la Corporación en el orden del día propuesto para la sesión plenaria del día 29 de marzo de 2023, me permito dejar CONSTANCIA de que me abstengo de votar las ACTAS Nos. 31 y 32, correspondientes a los días 29 de noviembre de 2022 y 06 de diciembre de 2022.

Lo anterior, por cuanto para las mencionadas fechas me encontraba incapacitado por afectaciones en mi salud y de lo mismo se dejó registro en los certificados de excusa médica debidamente tramitados ante la Secretaría General del Senado de la República en las fechas correspondientes, tal y como lo prevé el numeral 1, del artículo 90 de la Ley 5 de 1992.

Cordialmente,

ENRIQUE CABRALES BAQUERO
Senador de la República

29 marzo 2023

CONSTANCIA

Respetuosamente dejo constancia ante la Plenaria del Senado que no votare la siguiente acta:

- ❖ Acta N° 29 del 23 de noviembre de 2022, gaceta 153. Ya que me encontraba con permiso de la mesa directiva cumpliendo en México con la sesión de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico - CISAP; debidamente presentada en la secretaria general.

Cordialmente,


JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
 Senador de la República


 29 marzo 2023

Bogotá D.C. marzo de 2023

Señores
MESA DIRECTIVA
PLENARIA SENADO DE LA REPUBLICA

Referencia: Constancia para no participar en la votación de las actas N° 30 del 28 de noviembre de 2022 y N° 31 del 29 de noviembre de 2022.

Cordial saludo, por medio del presente oficio dejo constancia que no participaré de la votación de las actas de la referencia, toda vez que estaba en actividades de la Parlamento Andino y Parlamento Marroquí fuera del país, por lo cual no asistí a las sesiones plenarias registradas en las respectivas actas.

Atentamente,


FABIAN DÍAZ PLATA
 SENADOR DE LA REPUBLICA


 29 marzo 2023

29/03/23, 12:55

Oficio del SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Constancia



Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

Constancia

Mauricio Gomez Amín <mauricio.gomez@senado.gov.co> 29 de marzo de 2023, 11:17
Para: 'Secretaría General' <secretaria.general@senado.gov.co>

Bogotá D.C., marzo 29 de 2023
Oficio No. 020-2023 SR

Doctor
GREGORIO ELJACH
 Secretario General
 SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad

REFERENCIA: Constancia

Respetado Señor Secretario,

Por medio de la presente me permito dejar constancia que no votaré las actas Nos. 29, 30, 31 y 32 de noviembre y diciembre de 2022 respectivamente, por cuanto no estuve en esas sesiones.

Dichos motivos fueron consignados en las respectivas excusas allegadas a la secretaria general en su oportunidad.

Cordialmente,

MAURICIO GÓMEZ AMÍN
 Senador de la República

Por favor conservar el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida en él pueden ser confidenciales y/o dirigidos exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo electrónico que cualquier reproducción o distribución no autorizada de este correo electrónico o de la información en él contenida, constituye un delito penal según lo establecido en el artículo 270 del Código Penal colombiano.

CONFIDENTIALITY WARNING.
This message and the information contained in it are intended for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may be received in order that it contains privileged information and its use, reproduction or distribution is unauthorized. If you are not the intended recipient of this e-mail, please notify the sender immediately and do not disseminate, copy, further use or reproduce any content of this e-mail.

Bogotá.D.C., Marzo 29 de 2023

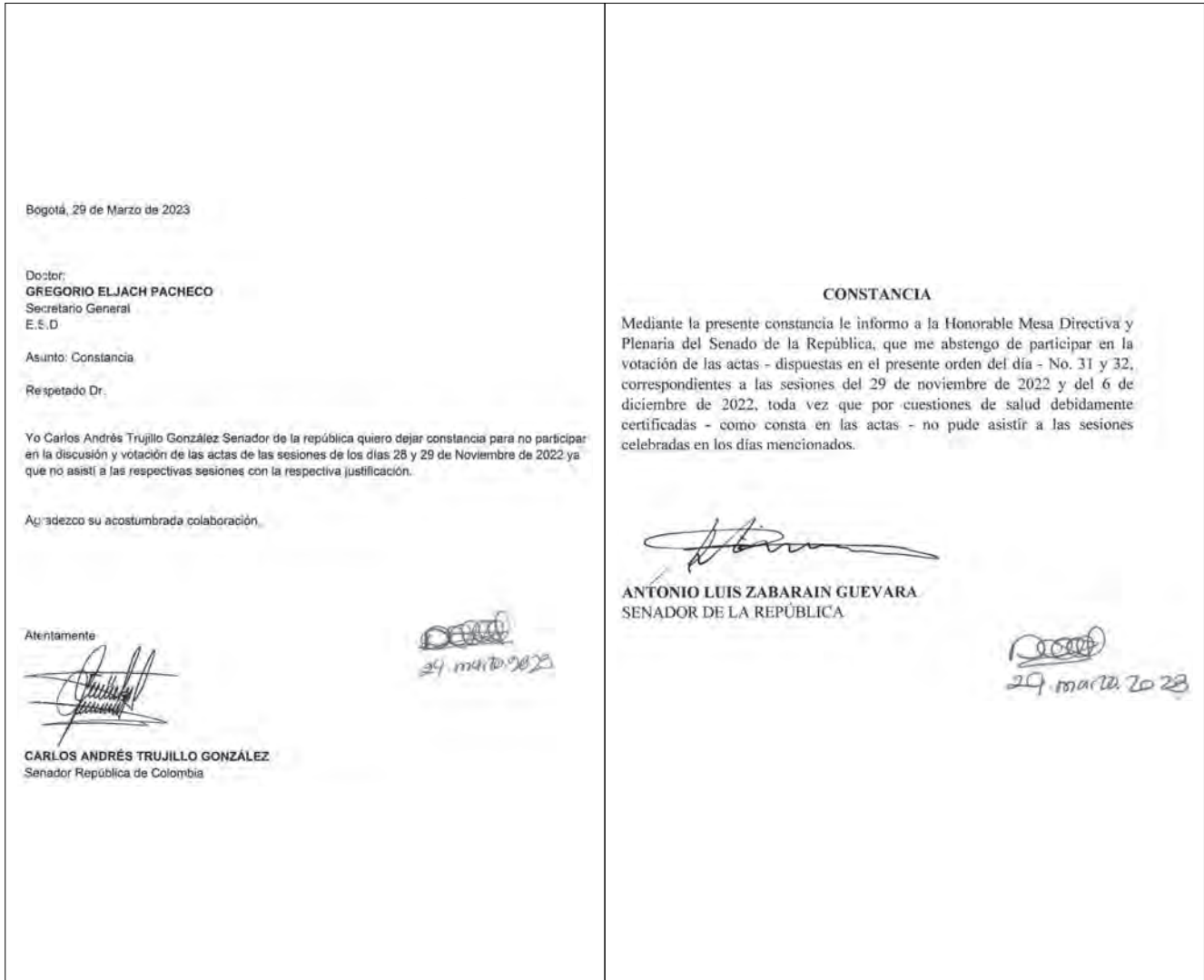
CONSTANCIA

La suscrita Senadora de la República, **BERENICE BEDOYA PÉREZ** dejo constancia que no voto el acta N° 29 y 30 de la sesión Plenaria del día:

- **Miércoles 23 de noviembre de 2022**, por cuanto misión oficial en el Reino Unido. (Gaceta N° 153 de 2023)
- **Lunes 28 de noviembre de 2022**, debido a que me encontraba con un permiso laboral. (Gaceta N° 136 de 2023).


BERENICE BEDOYA PÉREZ
 Senadora de la República


 29 marzo 2023



La Presidencia somete a consideración de la plenaria las Actas números 29, 30, 31 y 32 correspondientes a las sesiones ordinarias presenciales de los días: 23, 28 y 29 de noviembre y 6 de diciembre de 2022 publicadas en las **Gacetas del Congreso números** 136, 153, 188 y 212 de 2023 y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Antes de continuar con el orden, voy a pedir a todos que nos pongamos de pie, el Senador José Vicente Carreño, la mesa directiva y sé que todos ustedes están pidiendo un minuto de silencio por la muerte, el asesinato, la pérdida dolorosa de 9 servidores de la patria, 9 militares en la unidad militar del Catatumbo del municipio del Carmen en el Norte de Santander. Homenaje del Congreso a los servidores de la patria que ofrendan su vida por darnos seguridad a todos que la paz salve otras vidas. Un minuto de silencio.

Muchas gracias a todos y a todas por este simple homenaje a los 9 militares muertos. Dios quiera que no haya más y que la sensatez prime para que dejemos de matarnos entre colombianos.

Por solicitud del honorable Senador José Vicente Carreño Castro y la Mesa Directiva del Senado de la República, la Presidencia decreta un minuto de

silencio por los nueve Militares asesinados en el Catatumbo.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Citaciones diferentes a debates o a audiencias previamente convocados por el Congreso

Votación Moción de Censura

A la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Irene Vélez Torres

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Como ordena la ley, surtido el debate la semana anterior lo que procede previo es exclusivamente proceder a la votación.

Señor Secretario: abra el registro para la votación. Con el voto por el NO, se niega la moción de censura; con el voto por el SÍ, se aprueba. Sonido para la Presidencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la votación de la Moción de Censura a la señora Ministra de Minas y Energía doctora Irene Vélez Torres y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16
 Por el No: 58
 Total: 74 Votos

Votación nominal a la moción de censura a la Ministra de Minas y Energía doctora Irene Vélez Torres

Honorables Senadores

Por el Sí

Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Luna Sánchez David Andrés
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana

29-III-2023

Votación nominal a la moción de censura a la Ministra de Minas y Energía doctora Irene Vélez Torres

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüí Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwin Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 González Villa Carlos Julio
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexander
 López Obregón Clara Eugenia
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Pineda García Marcos Daniel
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Roldán Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zuleta López Isabel Cristina

29-III-2023

En consecuencia, ha sido negada la Moción de Censura a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Irene Vélez Torres.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Ha sido negada la moción de censura contra la Ministra Irene Vélez. Seguimos con el Orden del Día, voy a ofrecerle a la Senadora Clara López a la ex Ministra y Senadora Clara López el atril para que iniciemos una sesión que hoy es maravillosa de celebración, les digo a los colombianos en cada curul hay un aviso que dice 29 de marzo plenaria de las mujeres.

Vamos a inaugurar esta sesión del Día M con una condecoración simbólica que procede a explicar la Senadora Clara López. Hacemos la condecoración e inmediatamente voy a pedirle mesa directiva de mujeres, a la Presidenta de la Comisión de Equidad de la Mujer la Senadora María José Pizarro por el Pacto Histórico preside esta sesión, a la Senadora Claudia del partido Liberal quien le corresponde la primera vicepresidencia que presida esta sesión como primera Vicepresidenta y a la Senadora Paola Holguín si nos hace el honor como mujer Senadora del Centro Democrático que ocupe el espacio de la segunda vicepresidencia para que sea hoy una mesa directiva de mujeres, para las mujeres y por las mujeres de Colombia.

Senadora Clara tiene usted la palabra para que explique la condecoración.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Palabras de la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias señora Presidenta María José Pizarro, colegas del Senado de la República para mí es un enorme honor haber sido seleccionada por la Comisión de la Equidad de la Mujer, para presentar la condecoración con que se honra la trayectoria de toda una vida de la doctora Mariela Barragán. Mariela es una víctima del conflicto armado como tantas en este país, fue esposa de Bernardo Jaramillo Ossa Presidente de la Unión Patriótica y desde la ocurrencia de ese magnicidio ha dedicado toda su vida al trabajo en favor de las víctimas del conflicto armado.

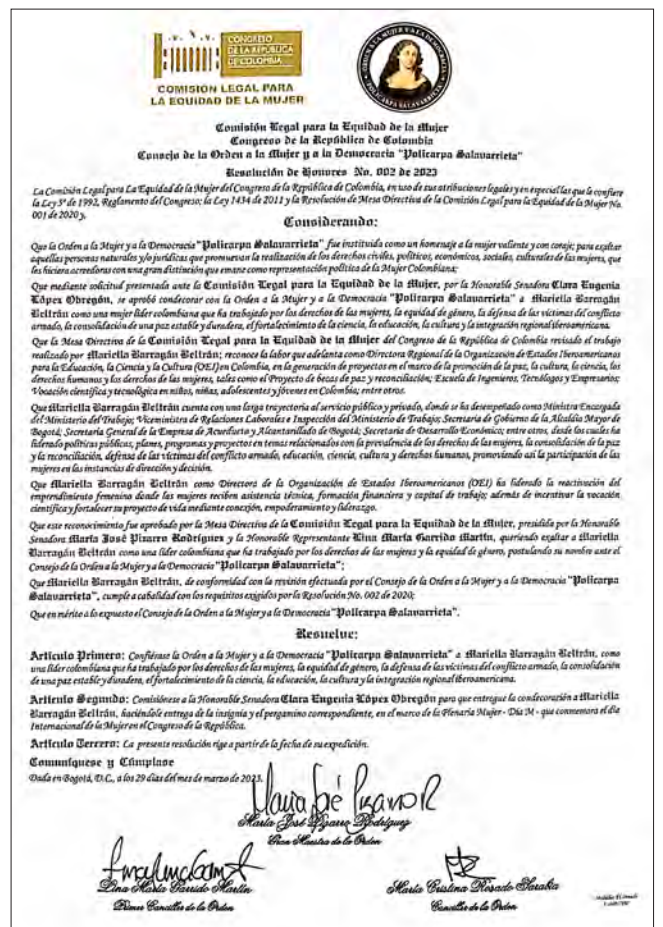
Pero con una característica que debo Resaltar ante el Senado de la República, Mariela ha sido siempre portadora de un mensaje de amor y de reconciliación, ella ha promovido el entendimiento y el consenso entre contrarios y en ese proceso ha ocupado cargos en la diplomacia, en la administración pública y hoy representa a la mujer en un organismo internacional de mucha valía para nuestro Congreso, es la Organización Iberoamericana ¡perdón! Organización de Estados Iberoamericanos como su representante regional, por eso por esas calidades de mujer de profesional,

de portadora del mensaje véame de la reconciliación entre los colombianos.

Me es un honor presentarla aquí ante el Congreso de la República con la orden al mérito Policarpa Salavarrieta que ha sido instituido precisamente para honrar la vida de mujeres con su entrega y su aporte a la sociedad colombiana, a la mujer colombiana y a la paz en nuestro país muchísimas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta, procede a la condecoración programada e indica al Maestro de ceremonia dar lectura a la resolución.

El Maestro de Ceremonia, señor Armando Sánchez Mahecha da lectura a la Resolución número 002 de 2023 “La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren la ley 5ª de 1992 reglamento del Congreso la Ley 1434 de 2011 y la resolución de Mesa Directiva Comisión Legal para la Equidad de la Mujer número 001 de 2020.



Acto seguido, el Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, procederá a la condecoración de la doctora Mariela Barragán, junto con las honorables Senadoras Clara López Obregón y María José Pizarro.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Ministra de Minas y Energía Irene Vélez Torres.

Palabras de la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Irene Vélez Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra de Minas y Energía Irene Vélez Torres:

Muy buenas tardes a todos y a todas honorables congresistas, ciudadanía en general. En primer lugar, aprovecho esta oportunidad para agradecerles a las y los honorables Senadores que hoy me respaldaron en esta votación que se dio en este recinto, negando la moción de censura no solamente porque este es un respaldo al Gobierno, sino también porque este es un respaldo a la política de transición energética. Y esto nos permite decir que estamos tomando decisiones de política en la dirección correcta. Esa dirección es la de la justicia social, la de la justicia ambiental y la de la justicia económica que son los pilares de la paz total y sin la cual no va a haber las transformaciones, las reformas que este país necesita.

Es el tiempo de las reformas y la votación de hoy es un respaldo a este espíritu de cambio, es un respaldo a esta política que cabalga para que la ciudadanía, para que los marginados, para que las mujeres, las comunidades étnicas, el campesinado, las comunidades rurales, los empobrecidos de los barrios perciban por fin la justicia. Entiendo este como un apoyo a mí como Ministra, pero sobre todo a lo que yo represento para este Gobierno, para este Gobierno y para este país. Y es que estamos cambiando, somos una nueva cultura política, somos la cultura política donde las mujeres tenemos voz, donde rompemos el techo de cristal que se nos ha impuesto históricamente y que nos ha impedido ejercer cargos directivos; rompemos los esquemas donde es más importante la apariencia física; rompemos los esquemas donde es más importante la edad que la preparación; rompemos los esquemas donde han sido más importante la alcurnia, la elite y la familia.

Aquí vinimos a mostrar que somos capaces porque somos mujeres verracas, porque nos hemos esforzado y porque somos muchas las Policarpas que hoy estamos haciendo el cambio, lo hacemos en el Gobierno con ustedes honorables Senadoras y Senadores lo haremos en este Congreso.

Quiero decirles que el sector de minas y energía ha hecho un enorme esfuerzo de paridad de género el 50% de nuestros contratistas son mujeres el 50% de nuestra planta de personal son mujeres y lo más difícil el 50% de los cargos directivos los ocupamos mujeres, no porque sea simplemente una división aritmética, sino porque estamos seguras de que liderar desde el ser el saber y el sentir femenino es el cambio porque el cambio es con las mujeres o no será, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Muchas gracias a la Ministra Irene Vélez, nos han pedido la palabra la Senadora Paloma Valencia en representación de quienes han convocado esta moción de censura, que ha sido denegada por 57 votos a favor de la Ministra de Minas de Energía

Irene Vélez. Tiene usted la palabra Senadora por 5 minutos para que podamos iniciar con esta sesión muchas gracias tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señora Presidenta, eh primero festejar que hoy estemos en esta fecha de la plenaria de la mujer, pues yo creo que es bien importante que este Congreso empiece a abandonar la idea de que hay temas de las mujeres que siempre quedan para ninguna fecha que muy bueno que podamos darles prioridad a los proyectos.

Yo simplemente quería decir, señora Presidenta, que esta moción de censura tiene que quedar como una memoria institucional, porque aquí se han venido haciendo una serie de advertencias en torno a las equivocadas decisiones que se toman en el sector minero energético, afortunadamente algunos las han ido corrigiendo sentimos que eso ha sido gracias a que esta oposición ha sido seria, como por ejemplo cuando decidieron que no se iba a explorar más petróleo ni gas de los colombianos decisión que en buena hora el Gobierno ha decidido enmendar.

Pero lo que es más grave que aquí ya se estaban haciendo contratos para la exploración de gas y esos mismos que estaban y aparecían como los futuros importadores ahora están detenidos en Venezuela por escándalos de corrupción que incluso vincula al ministro de minas de energía de Venezuela a los que pretendían comprarle ese gas de mala calidad, contaminante.

Aquí no pueden seguir utilizando falso discurso ambiental para decirnos que para parar el calentamiento global hay que acabar el petróleo y el gas colombianos porque no es cierto. Colombia emite el 0.56% en las cifras más altas de los gases de efecto invernadero, es decir, si borramos a Colombia igual el fenómeno seguiría exactamente avanzado. Y no es cierto que porque importemos gas de Venezuela la cosa se soluciona; todo lo contrario el gas de Venezuela se produce con mayor huella ambiental y lo que es más grave con efectos más contaminantes para el mundo. Y, el gas es el combustible de la transición energética, qué bueno que la señora Ministra haya corregido esos anuncios equivocados que llevaban a la ruina al sector energético.

Pero hoy, que estamos lamentando el asesinato de 9 miembros del ejército de Colombia que denotan la falta de voluntad de paz que tiene el ELN, yo quiero denunciar también lo que está pasando con las petroleras en Arauca a las cuales el Gobierno sigue sin atender. Desde hace dos meses el ELN está impidiendo la extracción de petróleo en el departamento de Arauca, desde hace dos meses, señora Ministra, la gente no puede entrar a

las empresas. Es exactamente lo mismo que vimos en los pozos en el Caquetá y salió la Viceministra del Interior a decir que allá no estaba pasando nada, que era mentira que hubiera un secuestro, qué no era verdad que 54 tractomulas estuvieron secuestradas y después terminamos en el asesinato de un policía del Esmad y el secuestro de varios policías del Esmad.

La situación que hoy tenemos en Arauca es muy parecida a la anterior, orquestada por el ELN; la gente está desesperada sin poder trabajar, las petroleras no están funcionando, SierraCol está denunciando lo que está pasando en ese departamento desde hace 2 meses, señora Presidenta y ¿no habrá alguien en el Gobierno que los oiga?, ¿no habrá alguien en el Gobierno que quiera escuchar el derecho del trabajo de la gente de Arauca de los ciudadanos que no están delinquiendo y que quieren salir adelante?

A veces a uno le queda la impresión, señora Ministra y señora Presidente, de que este Gobierno tiene pronunciamientos muy duros contra los rapitenderos a quienes tratan de esclavos, pronunciamientos muy duros contra la industria de los hidrocarburos a quienes tratan que son peores que la cocaína y, sin embargo, una política de manos abiertas con la criminalidad, de corazón abierto con la criminalidad cuya respuesta ha sido cachetadas sistemáticas contra el Gobierno que se pagan en vidas de colombianos inocentes que siguen siendo asesinados.

Yo creo que esta votación negativa de la moción de censura queda aquí como una constancia, de que la oposición ha jugado limpio en este país, de que nosotros no estamos llamando a paros armados, ni a violencia, ni gritando Petro chao, ni buscando (cortan sonido). Esta oposición llama la atención sobre lo que este Gobierno propone que les sirve a los colombianos, no pueden seguir manejando la materia de minas y energía como vienen; pareciera que el Ministro de Minas, no, la Ministra de Minas no se habla con la con el Ministro de Defensa viendo lo que pasa en el Bajo Cauca Antioqueño, pareciera que la Ministra de Minas no se habla con el Ministro de Defensa viendo lo que está pasando en Arauca, pareciera que este Gobierno prefiere hablar duro contra los rapitenderos, contra el sector de hidrocarburos mientras tienen el corazón y las manos abiertas contra los criminales que les responden todos los días con violencia.

La voluntad de paz de los criminales no existe, solo son enemigos de la paz los que andan con fusibles asesinando colombianos. Ojalá el Gobierno empiece a entenderlo y busque los enemigos donde los tiene, los enemigos del Gobierno son los enemigos (cortan sonido).

El Presidente del Congreso, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, solicita a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez que tome la Presidencia, por ser la celebración del Día Internacional de la Mujer y la sesión es dedicada a ellas, y ella manifiesta:

Muchas gracias, vamos a iniciar esta sesión en conmemoración del mes de los derechos de las

mujeres y si igual media es un hecho que el Congreso de la República hoy discuta en sus comisiones en la Cámara de Representantes y ahora aquí en esta plenaria del Senado de la República, no solamente que discuta sino que apruebe proyectos de ley que protejan los derechos de las mujeres y que promuevan la equidad de género en nuestro país; este es un mensaje muy positivo para las mujeres, es un mensaje positivo en estos momentos duros por los que atravesamos las mujeres de violencias y por supuesto un mensaje absolutamente positivo para niñas y jóvenes que muy seguramente están soñando con llegar a estos espacios de decisión.

El Congreso de la República, a pesar de esa decisión, mantiene una deuda histórica muy alta con las mujeres, aunque poco a poco hemos venido avanzando, nos queda muchísimo por recorrer en el camino de la equidad, en el camino de la igualdad. En esta sesión, no solamente vamos a discutir proyectos de ley en torno a los derechos de las mujeres, para promover en esa equidad tan anhelada en nuestro país, sino que también van a intervenir mujeres que tienen como banderas muy importantes desde la sociedad civil, pero por supuesto también desde el Congreso en defensa de nuestros derechos, pero también en el cuidado del medioambiente las mujeres hemos cuidado esta sociedad, hemos cuidado este país, hemos cuidado nuestros territorios, nuestras comunidades y, por supuesto, también esta casa común: el planeta tierra.

Entonces, le solicito al Secretario se decrete la sesión informal para poder escuchar a dos invitadas especiales que tenemos en esta sesión conmemorativa del mes de la mujer, Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria declarar la sesión informal para escuchar a la señora Claudia Cardona, Organización Mujeres Libres, y La Periodista Ana María Vélez y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside la sesión, manifiesta:

Muchas gracias Secretario, le pedimos entonces a Claudia Cardona de la Organización Mujeres Libres, quién lucha todos los días por condiciones dignas para las mujeres que se encuentran privadas de la libertad; desde la sociedad civil ha trabajado y trabajó y sacó adelante el proyecto de ley de alternatividad penal para mujeres cabeza de familia que fue sancionada por el Presidente de la República y que se convirtió hace muy pocos días en ley de la República.

La Presidencia declara la sesión formal y ofrece el uso de la palabra a la señora Claudia Cardona, Organización Mujeres Libres.

Palabras de la señora Claudia Cardona, Organización Mujeres Libres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Claudia Cardona, Organización Mujeres Libres:

Muchas gracias Senadora muchas gracias por la invitación, buenas tardes a todos en este recinto.

Yo solo quiero manifestar que la mayoría de las mujeres que se encuentran en prisión son cabeza de familia y antes de llegar a la cárcel no contaban con oportunidades y tenían bajo su cuidado a hijos, hijas y otras personas que dependían económicamente de ellas. En la mayoría de los casos estas mujeres cometieron un delito por la necesidad de suplir las necesidades básicas de su familia; sin embargo, han sido castigadas por transgredir la concepción de mujer que tiene la sociedad, por ser mal ejemplo y sobre todo por buscar alternativas de sobrevivencia que no encajan con los roles que han impuesto y que las define si son buenas o malas mujeres.

Las mujeres en prisión son juzgadas y señaladas, sin que la sociedad y el sistema de Justicia tenga en cuenta las circunstancias de la comisión del delito, como lo manifiestan incluso investigaciones del Comité Internacional de la Cruz Roja y la Universidad Javeriana, muchas mujeres que llegan a prisión, la mayoría de las ellas, llegaron por situaciones económicas; cuando llegan a prisión los señalamientos no desaparecen a pesar de haber sido enjuiciadas y juzgadas el sistema penitenciario se encarga de seguir señalando de seguir juzgando, reiterando y manifestando. Por ejemplo, la misma Guardia dice, ¿es qué no pensó en sus hijos? Y como lo dicen compañeras de mi organización pensando en ellos fue que me tocó hacerlo.

Además, en prisión se siguen viviendo vulneraciones a derechos como la falta de acceso a la salud especializada; muchas mujeres nos han manifestado problemas uterinos y mamarios que no han sido tratados. Pero al final la solución es realizar, por ejemplo, histerectomías, y es mi caso: Yo no tuve atención médica estando en prisión; yo fui, yo soy ex privada de la libertad, tenía hemorragias, tenía cólicos fuertes y no fui atendida, y la solución fue arrancar el útero de mi cuerpo. Muchas mujeres, pensé que era solamente a mí, pero en mi trabajo de defensora de derechos de las mujeres en prisión, me di cuenta de que muchas de las mujeres que están en prisión y que han salido presentan los mismos problemas y no son tratadas.

Además de esto, pues con todas estas hemorragias necesitamos artículos para la salud menstrual y el Inpec solo entrega 20 toallas higiénicas cada 3 meses y esto es preocupante, porque desde el año pasado en junio existe una ley que también nosotras promovimos con otros Senadores sobre salud menstrual en prisión y, es la hora que las mujeres no se han visto beneficiadas de esta ley, siguen recibiendo las mismas 20 toallas higiénicas cada 3 meses.

Cuando yo estuve privada de la libertad recibía exactamente lo mismo; además, todas las mujeres en Colombia tenemos el derecho de escoger qué artículo usar, pero en prisión no podemos, solo nos entregan toallas y no se tienen en cuenta las necesidades de las mujeres, que muchas veces las toallas higiénicas afectan aún más su salud, tanto física como emocional.

Todo esto, teniendo en cuenta que no hay suministro de manera permanente de agua, que he entrado a la cárcel y las mujeres nos han manifestado en el último mes que tienen que recoger agua en botellas de gaseosa o en canecas e incluso en las mismas canecas donde se recoge la basura; esto es indigno, es insalubre, es inhumano.

El régimen penitenciario es más duro para las mujeres, y pongo un claro ejemplo: Al final de la pandemia, cuando el Inpec reabrió las visitas los hombres pudieron ver a sus hijos y a sus hijas, pero las mujeres únicamente pudieron verlos y sus hijos pudieron ver a las madres casi después de 1 año de haberse reabierto las visitas; esto cuando sabemos que las mujeres aun estando privadas de la libertad siguen ejerciendo los roles de cuidado e incluso son proveedoras en las familias.

Tenemos que tener en cuenta que los efectos de la prisionalización no solamente afectan a las mujeres, sino afectan a las familias a estos hijos, a estas hijas, a los niños, niñas y adolescentes y a otras personas que dependían económicamente de las mujeres que aún se encuentran en prisión. Nuestros hijos sufren, nuestros hijos están sufriendo y han sufrido y a quienes hemos salido, ahora se están viendo las consecuencias de esto.

Las cárceles no son espacios que reproducen, son espacios que reproducen las desigualdades hacia las mujeres, reproduce los estereotipos y los roles de género y, por ejemplo, las actividades ocupacionales las encasillan en roles de tejer, coser que ni siquiera ayudan para la salida a libertad, porque el tejer o hacer una manija no me va a dar para pagar arriendo, para pagar servicios, para darle de comer a mi familia cuando salga en libertad. Pero eso no queda ahí, al salir de prisión muchas mujeres nos vemos enfrentadas a muchas vulneraciones de derechos, a la discriminación. El señalamiento por parte de la sociedad por haber estado en prisión marca nuestras vidas y las de nuestras familias, lo que dificulta la reintegración y lleva a la reincidencia y esto no se ha tenido en cuenta; los antecedentes penales, la falta de acompañamiento psicosocial para integrarse a la sociedad e incluso a las familias, la falta de oportunidades laborales y la exposición a diferentes tipos de violencia son otras de las vulneraciones a nuestros derechos.

Muchas mujeres deben llegar a lugares donde ya habían sido violentadas antes de llegar a prisión y otras que pueden conseguir trabajo que son una parte mínima deben enfrentarse a violencias, abusos, violaciones por parte de los empleadores y los compañeros de trabajo, simplemente con el hecho de que el empleador dice, agradezca que antes la tengo trabajando porque usted tiene antecedentes y tenemos en la corporación casos de compañeras que lo han vivido.

Por tanto, Colombia debe establecer una política con enfoque de género, políticas con enfoque de género para hacer frente a las condiciones de desigualdad, vulnerabilidad y pobreza que enfrentan

las mujeres. Es momento de hacerlo, es momento de las mujeres y el momento de tener en cuenta la falta de garantías efectiva de todos los derechos para no poder llegar a prisión. Estuve privada de mi libertad y no me considero ni criminal, ni delincuente, ni mala persona, ni mala mujer ni mucho menos mala madre.

Senadora, mis compañeras no me perdonan si yo no hago esto acá, pero queremos, mujeres libres sacó la cartilla de Oscuridad Mágica que son crónicas y escritos de mujeres libres sobre sus días en prisión y queremos dejárselo acá. Muchas gracias.

La honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside la sesión, manifiesta:

Muchísimas gracias y gracias por el trabajo que hacen en la organización Mujeres Libres, aquí también afortunadamente están la Ministra de Minas y la Ministra de Ambiente, y yo creo que tal vez podremos pensarnos conjuntamente estrategias, para ayudar a las mujeres que han pasado por la prisión. Muchas gracias.

Quiero ahora darle la palabra a Ana María Vélez, ella es periodista, yo creo que gran parte de ustedes la conoce o ha pasado por su programa, es también sobreviviente de violencia y feminicidio y lideró la iniciativa en change.org en la cual se recolectaron más de 14 mil firmas solicitando que se declare la emergencia por violencia de género.

La Presidencia declara la sesión formal y ofrece el uso de la palabra a la señora Ana María Vélez, Periodista.

Palabras de la señora Ana María Vélez, Periodista.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ana María Vélez, Periodista:

Buenas tardes a todos los presentes, para mí es un honor estar el día de hoy aquí sobre todo a muchos de ustedes que los he conocido sentados en el set de mi programa “La otra cara de la moneda” de Cable Noticias. Pero hoy me salgo un momento del rol de periodista para hablar como mujer colombiana víctima de violencia basada en género y en defensa de la promoción de la declaratoria.

Esto es en defensa de la proposición de la declaratoria de emergencia por violencias basadas en género, emergencia, ¿Saben qué es emergencia? Emergencia es sentir que la vida se te escapa en un segundo, que estás al borde de dar tu último suspiro y solo esperas en ese momento que algo pase, que alguien aparezca, que te rescaten, que te den una última oportunidad. Cuando te sientes en emergencia pasa como si te estuvieras ahogando en el mar y solo suplicarás por un salvavidas, que alguien te vea, que alguien intervenga antes de que sea demasiado tarde.

Imagínese ahora esa misma sensación, pero multiplicada por miles como si ese mismo mar estuviera lleno de personas pidiendo al mismo tiempo auxilio, pero no hubiera ni tanto salvavidas ni suficientes rescatistas. Entonces ese, ese es un mar de impotencia. Piensen ahora en esa misma escena,

pero con el mar relleno de millones de mujeres, mujeres que esperan vivir, pero cuyo destino está más cercano a la muerte, ese es hoy el mar de las violencias de género con cuerpos de mujeres que flotan a la deriva porque no fueron auxiliadas, con otras a punto de ahogarse, otras que se mantienen a flote aferradas a débiles tablas de salvación y otras que por fortuna lograron ser rescatadas.

Aquí hoy les habla una sobreviviente de ese naufragio y quien sabe perfectamente que ese mar está más lleno de mujeres que nunca, auxilio gritan unas, S.O.S lanzan otras que se declare una emergencia urgente decimos otras, pero ¡un momento! estamos en Colombia acá no se puede declarar eso y entonces cómo vamos a frenar esa ola que se las lleva, necesitamos recursos económicos, fuerza disponible y personal capacitado, intervención inmediata, engranaje institucional, atención priorizada y por supuesto un plan, una estrategia con resultados medibles ese mismo que se ponía a disposición, por ejemplo, cuando hay tragedias como terremotos, inundaciones, desbordamientos o hasta la llegada de una pandemia, pero no, es que eso no está contemplado en la ley.

Un presidente puede decretar una emergencia económica o social o hasta ecológica, pero no existe una figura que le dé cabida a que se decrete por violencias basadas en género. Entonces, como yo no naufragué y no me salve en vano mi vida tiene ahora un sentido, porque bien dicen que si uno sobrevive a algo es porque Dios tiene un propósito claro, así que aquí estoy en el Congreso de la República para decirles, por favor permítanse dar esa discusión.

Por eso quiero invitarlos congresistas a hacer un ejercicio que lo sé no es nada fácil, pero tampoco es imposible y es que por primera vez se exhiben las gafas de bancada de Gobierno, de bancada de oposición o de independientes y se pongan las gafas de la realidad nacional, para que entren conmigo en este mar y vean por qué sí se hace necesario que se pueda declarar una emergencia de esta índole en Colombia; así que muy bien, espero que estén conmigo y que me estén escuchando por supuesto, porque ya estamos en el mar.

¿Ven en esa enorme cantidad de cuerpos de mujeres qué flotan en él?, solo por contarle lo ocurrido en los últimos 3 años 3 meses y 29 días hasta hoy pueden divisar 1.921 cuerpos de mujeres todas ellas murieron en manos de hombres por el hecho de ser mujeres, por eso a ello se le llama feminicidio. Es una real tragedia ¡no creen!, o no les angustia ver esos casi 2.000 cuerpos allí a la deriva sin que nadie hubiera hecho nada, 630 en 2020, 622 en 2021, 619 en 2022 y en lo que va de 2023, 50; si casi 2 mil mujeres muertas no es una emergencia no sé realmente qué lo es, cuántas de esas muertes se hubieran prevenido si esos primeros respondientes como los llamo yo, hubieran actuado acertadamente, si quizá ese policía o ese comisario o defensor de familia o ese fiscal, ese juez, ese psicólogo hubiera estado capacitado en violencias de género, hubiera tenido empatía, hubiera actuado y toma de

decisiones con humanidad y sobre todo sintiendo que le o de ella dependía la vida de cada una de esas mujeres, pero no, no lo hicieron. Olvidaron que eran sus rescatistas, que tenían salvavidas; sin embargo, no los usaron.

Muchas de ellas no hubieran muerto si no hubieran tenido que regresar a casa con sus agresores o un papel con una caución o medida de protección que llevaban debajo del brazo, pero que en la práctica no era garantía de nada; con un sistema que las dejó en las fauces de aguas llenas de tiburones que les falló y le sigue fallando a otras, si esto no es una emergencia realmente no sé qué lo es.

Ahora, los invito a que me sigan y vean a ellas las que están en esta playa, son las que sobrevivieron de milagro, hay tantas que contarlas parece imposible, ¿verdad? Ellas también son víctimas muchas de tentativas de feminicidios, otras de violencia intrafamiliar, por maltratos físicos y psicológicos de toda índole y con daños irreparables y huellas, pero no como las de la arena porque esas, esas sí son imborrables. Allí ven a las agredidas con armas de fuego, más allá ustedes pueden ver a las apuñaladas, más cerquita a las que golpearon con objetos contundentes, más allá observan a las violentadas con las propias manos del agresor, a ese lado a las que intentaron asfixiar o estrangular, aquí más cerca de las que fueron rociadas con combustibles o quemadas y a este lado están a las que arrojaron ácido o les pusieron veneno en sus bebidas; es que no, no se dan cuenta de que la playa les queda pequeña porque no caben o bueno.

Hoy tengo que decir que no cabemos porque dolorosamente estoy en el grupo de esas a las que intentaron ahorcar, y ¡claro! como ellas espero que se les erice la piel por un segundo, porque se pongan en los zapatos de ellas, espero que para esta lucha no solo le sirvamos muertas. Si eso no les da escalofrío, si eso no es una emergencia, si no es así realmente no sé qué lo es.

Así que, Senadores, congresistas, ya veremos regresar, pero tenemos que volver al mar, me preguntan que ¿quiénes son ellas, las que se aferran a la vida desesperadamente? Sí, ellas son las que están en riesgo y están esperando auxilio y las otras las que parecen hundirse, pero se resisten son las abusadas sexualmente; muchas sienten que algo ya murió en ellas y la vida les cuesta porque el peso de algo así es enorme, ¡ustedes no se pueden imaginar! Pero es su valentía y resiliencia las que las saca a flote.

Es más, allí también pueden ver ustedes a unas pequeñitas que con escasos 10, 11, 12, 13 o 14 años dieron a luz a un bebé, ¿pueden creerlo? La ONU dice que fueron 4.708 en 2021 de las más de 9 mil violentadas sexualmente.

Pero subamos al barco un momento, perdóneme ¿están escuchando la radio? Porque aquí viene la periodista y aquí hablo yo: Mujer fue abusada sexualmente por un taxista, joven fue agredida sexualmente por un conductor de una aplicación de

transporte, profesor fue condenado por abusar de estudiantes en el colegio, una mujer fue abordada por sujetos cuando iba en un bus y, después de ser abusada, fue dejada en un potrero. Una maestra fue brutalmente golpeada; el hombre la atacó, abusó de ella cuando ella iba llegando a su casa. Necesito que entiendan que somos más que titulares de noticias y, aquí, les habla una mujer y una mujer periodista. Pero ¿saben? Si esto no es una emergencia realmente, yo no sé qué lo es.

Ahora, congresistas, ustedes deciden si se convierten en rescatistas o, mejor aún, en capitanes de los barcos que aprueban todo el plan para sacarnos de ese mar de violencias en el que estamos sumergidas y le permitan al Gobierno muestra el timón hacia un nuevo destino con suficientes rescatistas y salvavidas para todas. Y aunque todavía crean que no es necesaria una declaratoria de estas, ya ustedes mismos navegaron junto a mí por las razones suficientes, creo que de sobra. Nos estamos ahogando en la violencia que proviene de hombres machistas y misóginos. Y que quede claro que esto no es de un grupo de mujeres a las que un Gobierno de izquierda puso a odiar a los hombres; esto no es un tema de ese tipo. A mí me interesa realmente absolutamente nada el tema de política. Si soy de izquierda, de derecha o de un partido independiente, esto no se trata de odio, sino de una necesidad urgente de proteger vidas.

Muchos de ustedes han escrito ni una menos en mayúsculas con el numeral con el #, con el *hashtag*, pero debe dejar de ser ese numeral que les dice muy bien en las redes sociales para los que matan a alguna mujer.

Entiendo que una declaratoria trae consigo otorgar facultades extraordinarias al Presidente de la República y aquí es cuando les pido volver a ponerse esas gafas, aquellas que cité al inicio de mi intervención, para que entiendan que esto no es para él, esto no es para el señor Gustavo Petro, esto es para nosotras todas, todas las mujeres de Colombia. Les pido de corazón que dejen a un lado que esto es por una ideología política, vuelvo y les repito que a mí eso me tiene sin cuidado, porque hoy aquí está una mujer que tuvo en su cuello por varios minutos las manos de aquel que en algún momento dijo amarme, la que hoy por fortuna sigue respirando y tiene el valor de estar aquí frente a ustedes.

Así que la lucha por las mujeres, los derechos, la equidad no es de un partido político. Si eso lo están viendo así les pido hoy por Dios santo que recapaciten; de ustedes depende que no nos sigamos ahogando en ese mar de violencias. Muchas gracias.

La honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside la sesión, manifiesta:

Muchas gracias, aquí tenemos una proposición aditiva al Plan Nacional de Desarrollo para que precisamente se pueda avanzar en la declaratoria de emergencia de género, va a estar aquí para que quienes quieren acompañar Ana María Vélez, quieren acompañar a las mujeres que han sido

víctimas, a sus hijos, a sus madres a todo ese gran mundo que tristemente rodea a las mujeres asesinadas tengan y tengamos todos, la oportunidad de frenar esta pandemia, 1.921 mujeres asesinadas en los últimos 3 años, el año pasado 622 mujeres triplica el número de líderes sociales asesinados, y las asesinaron solo por ser mujeres. Aquí queda esta proposición esperamos que nos acompañen con su firma.

Tiene el uso de la palabra la Ministra de Ambiente, Susana Muhamad. Le voy a pedir que nos ayuden abriendo las gradas, hay muchas mujeres que están esperando poder acompañar esta sesión, la votación de los proyectos de ley; no han podido hacerlo porque no permiten el ingreso a las gradas, así que le voy a pedir a todo el personal que nos asiste que por favor les permitan ingresar a las gradas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora María Susana Muhamad González.

Palabras de la señora Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora María Susana Muhamad González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora María Susana Muhamad González:

Muchas gracias Presidenta, gracias por la invitación a esta importante sesión del Senado de la República.

Pues tiene uno que respirar profundo un poco, no, después de haber escuchado este testimonio y llamado y pues simplemente decirle a nuestra compañera periodista que valientemente se paró acá en este recinto y hablar desde su experiencia personal, pero bajo una causa que el Gobierno obviamente apoyará y cuenta con nosotras como Ministras para apoyar esa esa proposición. Porque no, no quedan realmente palabras para entender como mujeres las múltiples violencias en las que nos vemos cotidianamente reflejadas y que empiezan simplemente por un pequeño gesto de que nuestra voz no pese en las instancias sociales, políticas, familiares con la misma capacidad con la real igualdad que la de los hombres.

Pasa desde de las familias en las que evidentemente la voz del padre tiene más, tiene más fuerza, tiene más poder que la voz de la madre; pasa en el mundo social y, a las mujeres que hemos estado en la política, nos pasa también en nuestros partidos. Y hay un fenómeno mucho más profundo y difícil de asimilar que es el fenómeno de la autocensura, que es cómo mujeres en la política que nosotras mismas no ponemos nuestra voz allá afuera, porque precisamente ya nos sentimos prejuizadas en que no tenemos el mismo derecho y en que nuestra voz no va a ser escuchada de la misma forma, o en el imaginario muy interno que muchas hemos tenido que trascender y hacer consciente de que nuestro rol es al lado del político, al lado del líder, pero no que

tenemos, ni siquiera pensamos que merecemos tener el liderazgo de frente.

Y eso lo he notado también ya en mi trabajo como Ministra de Ambiente en estas comunidades que he tenido el privilegio y la oportunidad de recorrer por todo el país cuando tratamos de empezar a construir la infraestructura social para cumplir el plan de desarrollo en lo ambiental, que tiene que ver con contener la destrucción de la naturaleza; en aquellas zonas remotas en donde hay comunidades que están en las manos de las economías ilícitas, en donde tienen que enfrentar, no solamente una situación social difícil, sino la posibilidad de trascender eso de la mano de un Gobierno.

Y he notado que allí en las juntas de acción comunal campesinas, en los consejos comunitarios de las comunidades afro, también en las comunidades indígenas, son las mujeres las que tienen dentro de sí ese pulso vital de querer salvar la naturaleza, de querer salvar la vida, de contener la destrucción de la naturaleza, pero no son las mujeres las que están en frente de las vocerías sociales.

Recuerdo este pulso político en el páramo de El Almorzadero entre un movimiento mucho más masculino que pretende que no delimitemos el Páramo y que ampliemos la frontera agrícola y este pulso de las mujeres de El Cerrito en Norte de Santander diciendo que de sus fincas son para la conservación que sí quieren hacer algo de ecología y que están dispuestas a trabajar con el proceso del cambio. Pero el pulso de género en lo ambiental es un pulso político porque, mientras los hombres van e incitan al bloqueo de la carretera para generar la presencia del Gobierno, las mujeres están pensando como sembrar. Y esa audiencia para mí fue muy diciente de ese pulso que se da en esas instancias.

O ver a las primeras Presidentas de Asojuntas en Calamar y Miraflores en el Guaviare que en una zona de colonización tienen que enfrentarse a tratar de proteger la naturaleza frente a un impulso de una lógica también de género que lo que pretende es convertir la Amazonía en grandes ganaderías y en zonas de violencia donde ellas empiezan a ser intimidadas por actores armados.

O ver cómo lo hablamos con la Senadora Isabel Cristina Zuleta que son las mujeres del Bajo Cauca que son las que cuando se les da la voz, cuando se les da el espacio son las que quieren hablar de las propuestas de paz del Bajo Cauca, mientras nos enfrentamos a un paro liderado más por hombres que pretenden continuar a través la violencia es el proceso de pulso político entre economías ilícitas, el Gobierno legítimo y salvar la naturaleza y la vida.

Y lo vemos también, cuando en la Mesa Regional Amazónica nos sentamos a negociar el pacto indígena y son las mujeres las que al final tienen que pedir la palabra para que el tema género quede incluido en la agenda porque todos los voceros son hombres y, cuando dicen que las mujeres indígenas amazónicas también tienen una agenda y tienen una voz, o cuando nos encontramos con congresistas

y Senadoras y representantes de todos los partidos políticos que son las que nos dicen, queremos ayudar en la agenda ambiental del Gobierno y que saben que hay un pulso por la vida.

Yo creo firmemente que la igualdad empieza, porque la voz de las mujeres en todos los ámbitos sociales valga igual que la de los hombres y creo que eso empieza en un recinto como este y creo, también viendo, que cuando estaba nuestra compañera periodista expresando su voz, fuimos las mujeres las que estábamos sincronizadas a lo que nos estaba contando, porque el rumor en el recinto continuaba a pesar de que había una mujer que casi la matan que estaba contándolos qué tenemos que hacer como Congreso y como gobierno. Y en el mundo internacional, también me encontraba que son las Ministras de Ambiente las que están liberando la agenda del mundo que enfrente realmente el cambio climático.

En conclusión, la Agenda Ambiental y la Agenda de Género están íntimamente relacionadas. La alianza del Sistema Nacional Ambiental tiene que ser con las mujeres en ese territorio. Nuestra responsabilidad -como Gobierno y como Congresos- que aquellas mujeres que no han tenido voz tengan voz, porque en sus conocimientos, en su percepción del mundo, en un entendimiento y vivencia en los territorios, están las claves para cumplir el Plan de Desarrollo que es contener la destrucción de la naturaleza y empezar a recuperar esa naturaleza perdida.

Y ojalá podamos trabajar conjuntamente congresistas de todos los partidos, de todos los colores cuando vayamos a esas audiencias que ustedes citan y que me encanta acompañar en región, porque ponen los problemas sobre la mesa, cuando vayamos a recorridos con ustedes tengamos conciencia de siempre darles una voz privilegiada a las mujeres para lograr encontrar las salidas que necesitamos en los territorios de Colombia.

Muchas gracias, Presidenta, por esta oportunidad, y sea también este un momento para invitar a todos los Senadores que nos escuchan, a todas las Senadoras, a que nos pensemos también ese Sistema Nacional Ambiental con perspectiva de género, y que seamos habilitantes de esas voces de las mujeres diversas de Colombia para construir un mejor país. Muchas gracias.

La honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside la sesión, manifiesta:

Muchas gracias Ministra, gracias por ese llamado y, por supuesto, las mujeres que cuidamos a este país vamos a estar también cuidando nuestro territorio y nuestro ambiente.

Yo quiero saber Secretario y además le pregunto al personal de Cámara a quién le tenemos que pedir permiso para que las mujeres que están esperando entrar en las barras puedan hacerlo; ahí están ingresando algunas, espero que puedan ingresar todas tranquilamente.

Iniciamos entonces, señor Secretario, por favor con el primer punto del Orden del Día, las constancias las vamos a dar más adelante porque queremos sacar adelante que esta sesión sea productiva. Si nos enredamos en las constancias no vamos a poder sacar adelante los proyectos de ley; así que les voy a pedir esa consideración.

Hoy es el día de las mujeres, yo sé Senadora y sé Senadores varios me han pedido el uso de la palabra, pero hemos acordado que lo vamos a sacar adelante de esta manera. Señor Secretario, por favor el primer orden del punto, el primer punto del Orden del Día.

La Presidencia indica a la Secretaría reanudar la sesión formal y continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 352 de 2022 Senado, 302 de 2021 Cámara- acumulado Proyecto de ley número 328 de 2021 Cámara, por medio de la cual establecen los lineamientos para la política pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad, y se dictan disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Laura Ester Fortich Sánchez, Claudia María Pérez Giraldo al Proyecto de ley número 352 de 2022 Senado, 302 de 2021 Cámara- Acumulado Proyecto de ley número 328 de 2021 Cámara, quienes dejan constancias de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Nadia Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias Presidenta, yo respetuosamente le solicito a la plenaria del Senado negar los impedimentos por cuanto esto no genera un beneficio particular para las Senadoras ya que esto es una política general. Gracias Presidenta perdón Senadora.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Laura Ester Fortich Sánchez y Claudia María Pérez Giraldo al Proyecto de ley número 352 de 2022 Senado, 302 de 2021 Cámara, Acumulado Proyecto de ley número 328 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 04

Por el No: 55

Total: 59 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Laura Esther Fortich Sánchez y Claudia María Pérez Giraldo al Proyecto de ley número 352 de 2022 Senado, 302 de 2021 Cámara, Acumulado Proyecto de ley número 328 de 2021 Cámara,

por medio de la cual establecen los lineamientos para la política pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad, y se dictan disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Avella Esquivel Aída Yolanda

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Votación nominal a los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Laura Esther Fortich Sánchez y Claudia María Pérez Giraldo al Proyecto de ley número 352 de 2022 Senado, 302 de 2021 Cámara, acumulado Proyecto de ley número 328 de 2021 Cámara,

por medio de la cual establecen los lineamientos para la política pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad, y se dictan disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espitia Jerez Ana Carolina

Farelo Daza Carlos Mario

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Schneider Gloria Inés

Garcés Rojas Juan Carlos

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Gnecco Zuleta José Alfredo

González Villa Carlos Julio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Holguín Moreno Paola Andrea

Jaimes Cruz Sandra Janeth

Lemos Uribe Juan Felipe

López Maya Alexánder

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Luna Sánchez David Andrés

Merheg Marún Juan Samy

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Padilla Villarraga Andrea

Pérez Oyuela José Luis

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quintero Cardona Esteban

Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Omar de Jesús

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

Roldán Avendaño John Jairo

Tamayo Tamayo Soledad

Uribe Turbay Miguel

Valencia Laserna Paloma Susana

Vega Pérez Alejandro Alberto

Zuleta López Isabel Cristina

29-III-2023

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Laura Ester Fortich Sánchez y Claudia María Pérez Giraldo al Proyecto de ley número 352 de 2022 Senado, 302 de 2021 Cámara, Acumulado Proyecto de ley número 328 de 2021 Cámara.

  *Laura Fortich Sánchez*
H. Senadora

Bogotá, D.C., 28 de marzo de 2022.

Doctor
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO.
Secretario General Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

familiares
NEGADO
29 MAR 2023

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 352 de 2022 Senado – 302 de 2021 Cámara – Acumulado proyecto de Ley 328 de 2021 Cámara.

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 352 de 2022 Senado – 302 de 2021 Cámara – Acumulado proyecto de Ley 328 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual establecen los lineamientos para la Política Pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan disposiciones" al considerar que **podría existir conflicto de intereses en mi persona, teniendo de presente que la iniciativa legislativa establece disposiciones frente a las competencias de los entes territoriales del orden departamental y teniendo de presente que mi conyugue desempeña funciones como diputado en una Asamblea Departamental.**


Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

Laura Fortich Sánchez
Laura Ester Fortich Sánchez.
H. Senadora de la República.

OCESA
29 MAR 2023

PL 352/22C
PL 302/21C
#7

 **Senadora Claudia Maria Perez Giraldo**
8 de marzo de 2023

Señores
Mesa Directiva Plenaria
Senado de la República
Ciudad.

familiares
NEGADO
29 MAR 2023

Asunto: Declaración de IMPEDIMENTO para votar o participar en la discusión del Proyecto de Ley número 352 de 2022 Senado – 302 de 2021 Cámara – Acumulado proyecto de Ley 328 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual establecen los lineamientos para la Política Pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan disposiciones".

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 352 de 2022 Senado – 302 de 2021 Cámara – Acumulado proyecto de Ley 328 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual establecen los lineamientos para la Política Pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan disposiciones".

Lo anterior por cuanto se generaría un posible conflicto de intereses, toda vez que tengo un pariente en primer grado de afinidad que actualmente funge como **Diputado en la Asamblea Departamental del Atlántico** y que el mencionado proyecto de ley, se expresa en el **ARTÍCULO 4º. Inciso 2 "Todas las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal y distrital",** y debido a las funciones propias de su dignidad, puede tener participación tanto directa o indirectamente en los temas que conciernen a este.

Cordialmente,

Claudia Maria Perez Giraldo
CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO
Senadora de la República

OCESA
29 MAR 2023

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Nadia Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señora Presidenta. Yo quiero hacerles un llamado a todos nuestros colegas, no solamente un día en el año, un solo día en el año donde tratamos esos proyectos que les duelen a las mujeres; yo quiero invitarlos a todos a que estén aquí, son proyectos que les duelen a las madres, les duelen a las niñas, les duelen nuestras mujeres de nuestras regiones y es importante que este Congreso entienda que necesitamos independientemente de la ideología de cada uno de nosotros, los necesitamos todos aquí para que en realidad esos derechos de las mujeres se respeten, para que en realidad haya equidad, para que en realidad haya seguridad para todas las mujeres de nuestro país.

Y este proyecto que hoy traemos a la plenaria de Senado es un proyecto que en realidad les hace un homenaje a las mujeres, porque es un proyecto que busca que las mujeres tengan una vida sin dolor. Lastimosamente en Colombia existe un subregistro, pero gracias al trabajo juicioso de asociaciones como ASOCOEN sabemos que en nuestro país más de 3 millones y medio de mujeres padecen endometriosis, una enfermedad dolorosa, incapacitante, una enfermedad que las afecta psicológica y emocionalmente y hoy esta plenaria debe hacerles honor, debe rendirles respeto a esas mujeres que por muchos años han batallado silenciosamente contra esta enfermedad.

Este proyecto busca que se cree una política pública en cabeza del Ministerio de Salud, una política que prevenga esta enfermedad, que les brinde tratamiento oportuno, un diagnóstico efectivo a todas estas mujeres que de manera silenciosa batallan a solas contra la endometriosis. Este proyecto también crea un registro para que esas mujeres puedan recibir un tratamiento oportuno; reconoce esta enfermedad como incapacitante, progresiva, debilitante; formula una ruta diagnóstica temprana y esa atención que tantas mujeres necesitan. Instituye el 14 de marzo como ese día nacional de la endometriosis y también incluye campañas de concientización para combatir esta enfermedad.

Yo quiero reconocer el trabajo que muchas mujeres en nuestro país hacen, lo valientes que son para luchar por otras mujeres, como lo han hecho la Fundación ASOCOEN, que han decidido levantar su voz para las mujeres que padecen la endometriosis en nuestro país.

Por eso, Presidenta, le pido que someta a votación este proyecto; son 15 artículos. Hay una proposición del Senador Mauricio Giraldo de 4 en 4 artículos el 3º, 5º, 8º y 11 que fueron avaladas, y yo creo que

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 352 de 2022 Senado, 302 de 2021 Cámara, Acumulado Proyecto de ley número 328 de 2021 Cámara.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 352 de 2022 Senado, 302 de 2021 Cámara, Acumulado Proyecto de ley número 328 de 2021 Cámara.

podemos dar paso, por lo tanto, a una votación en bloque para que este proyecto pueda convertirse en Ley de la República. Gracias señora Presidenta.

La honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside la sesión, manifiesta:

Tenemos 2 solicitudes, vamos a votar el Informe de Ponencia por favor antes de seguir con el uso de la palabra, pongo Secretario ponga usted en consideración el informe con el que termina la Ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia leído al Proyecto de ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre Segundo Debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

No incluso más breve señora Presidenta, como coordinadora ponente del Plan de Desarrollo tengo la misma atención y es la necesidad de estar en la reunión del componente étnico del plan, solo dejo constancia espero pues poder estar toda la sesión, pero quería dejar constancia por si tengo que retirarme.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias Presidenta. Bueno, no es un llamado realmente a los honorables Senadores a que apoyen pues en este Gobierno, que es un Gobierno que tiene en primera línea los derechos de las mujeres, y es lamentable que mientras que nuestra compañera Claudia Cardona que fue la primera mujer que intervino y nuestra compañera periodista Ana María, muchos caballeros todo el tiempo de las intervenciones de un tema tan sensible estuvieron hablando y nunca prestaron atención a esas problemáticas como son la protección de los derechos de las mujeres.

Entonces la invitación es que hoy debiera estar este Senado completamente lleno y estamos con 47 Senadores de los 108 que debiéramos estar acá en un tema tan sensible como las mujeres, el tema de los derechos de las mujeres.

El tema que ha presentado también la Senadora como es el tema de la salud de las mujeres que es un tema relevante hoy por los altos casos de las enfermedades que son propias de las mujeres

y que no se les da la atención; entonces, es como un llamado muy especial como mujer, como Senadora a muchos de los caballeros que no estuvieron atentos a esas intervenciones tan importantes que hoy nos dediquen un poquito de tiempo a esos proyectos tan importantes para las mujeres. Muchas gracias.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señora Presidenta, son 15 artículos, pero la secretaría se permite informar que estamos en esta sesión con quórum decisorio en la pasada votación fueron 58 honorables Senadores y Senadoras que votaron, estamos votando con quórum decisorio señor Presidente.


Son 15 artículos señora Presidenta y hay 2 posiciones avaladas 3, 4, 4 proposiciones que están avaladas, muy bien. Señora Presidenta un segundito para hacer claridad de los artículos de las propiedades es el artículo 3° en el numeral 13, del artículo 5° al artículo 8° y al artículo 11.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado con las proposiciones avaladas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las proposiciones avaladas a los artículos 3°, 5°, 8° y 11, del Proyecto de ley número 352 de 2022 Senado, 302 de 2021 Cámara, Acumulado Proyecto de ley número 328 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

APROBADO

29.03.2023



MAURICIO GIRALDO
SENADOR

V. N. V.



CONDADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3, del Proyecto de Ley 352 de 2022 "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la política pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan otras disposiciones."

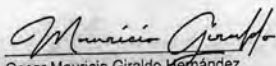
Así:

ARTÍCULO 3. RECONOCIMIENTO DE LA ENDOMETRIOSIS COMO ENFERMEDAD CRÓNICA PROGRESIVA Y DEBILITANTE: Declárase la endometriosis como enfermedad crónica, progresiva y debilitante, que puede disminuir la calidad de vida debido al dolor intenso de quien la padecen.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará las condiciones, parámetros y disposiciones necesarias para el reconocimiento de los casos que generan incapacidad temporal o incapacidad absoluta. En todo caso, respetando la autonomía médica, en atención de los síntomas y lesiones que presente la paciente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Son beneficiarias de la presente ley todas las mujeres que se encuentren en menopausia o tengan ausencia de sangrado menstrual por causa natural, química o por extirpación de órganos, sin importar la edad, raza o condición social; priorizando en todo caso a las mujeres que se encuentren en zonas rurales y rurales apartadas.

Cordialmente,



Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

De Aval

29.03.2023

APROBADO
29 marzo 2023

MAURICIO GIRALDO
SENADOR
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 13 del artículo 5, del Proyecto de Ley 352 de 2022 "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la política pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan otras disposiciones." Así:

ARTÍCULO 5o. ALCANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ABORDAJE INTEGRAL DE LA ENDOMETRIOSIS: La Política Pública de abordaje integral de la endometriosis incluirá como mínimo las siguientes disposiciones:

(...)

13) Establecer la ruta de atención que garantice la conexidad y el acceso al derecho a la salud y la salud sexual, incluido el derecho a la maternidad.

(...)

Cordialmente,



Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

OK AVAL

APROBADO
29 marzo 2023

MAURICIO GIRALDO
SENADOR
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

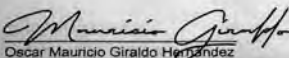
PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 8, del Proyecto de Ley 352 de 2022 "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la política pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan otras disposiciones." Así:

ARTÍCULO 8°. INICIO DE LA RUTA DIAGNÓSTICA TEMPRANA Y DE ATENCIÓN DE LA ENDOMETRIOSIS: Cuando un médico, independientemente de su especialidad, identifique los síntomas indicativos de endometriosis establecidos en los protocolos y/o presuma la existencia de endometriosis o de las patologías dispuestas en los protocolos de atención, deberá remitir a la paciente para la activación de la Ruta Diagnóstica Temprana y de Atención de la Endometriosis, sin perjuicio de ordenar todos los exámenes de apoyo diagnóstico y procedimientos especializados que se consideren indispensables hasta que el diagnóstico sea descartado o confirmado por parte de los especialistas correspondientes designados en las especialidades de medicina interna, ginecología, urología, proctología, neumología, cardiovascular, entre otros.

La Ruta Diagnóstica Temprana y de Atención de la Endometriosis, incorporará equipos multidisciplinarios que incluyan investigación, promoción, prevención, atención, diagnóstico temprano, tratamiento con abordaje integral y de urgencias, y dispondrá de apoyo y campañas de educación a las pacientes, sobre prácticas de autocuidado, salud menstrual, prevención y orientación ante casos de violencia ginecológica; sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

Cordialmente,



Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

OK AVAL

APROBADO
24 marzo 2023

MAURICIO GIRALDO
SENADOR
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

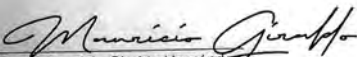
PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 11, del Proyecto de Ley 352 de 2022 "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la política pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan otras disposiciones." Así:

ARTÍCULO 11°. CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. El Ministerio de Salud y Protección Social, diseñará y adoptará campañas de educación y sensibilización, para niñas, adolescentes y mujeres en espacios educativos y comunitarios, orientadas a generar conciencia y sensibilización sobre la enfermedad de endometriosis, sus síntomas y prevención, así como a los asuntos relacionados con la enfermedad, reconocimiento y sensibilización ante el proceso menstrual y su estigmatización; incluyendo el dolor menstrual y los elementos de higiene.

El Ministerio de Salud y Protección Social dispondrá de los espacios de difusión otorgados al Estado, tanto en canales de televisión abierta como en emisoras radiales, así como en las páginas y redes de las entidades públicas, para implementar campañas de difusión que tengan por objeto concientizar a la población sobre las características de la endometriosis, incentivar la consulta médica y la identificación de posibles síntomas.

Cordialmente,



Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

OK AVAL

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 352 de 2022 Senado, 302 de 2021 Cámara, Acumulado Proyecto de ley número 328 de 2021 Cámara, *por medio de la cual establecen los lineamientos para la política pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad, y se dictan disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 301 de 2022 Senado, 075 de 2021 Cámara, mediante la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de seguridad alimentaria gestacional y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Muchas gracias señora Presidenta. Un saludo muy especial a todos los Senadores, especialmente hoy a todas las mujeres que nos ven, que nos escuchan y que también hacen parte del Congreso de la República en este reconocimiento que hace hoy el Congreso para las mujeres de Colombia.

Me correspondió este proyecto; veo que es doblemente importante, es un proyecto que no es solamente una busca el bienestar de la mujer, sino también del niño desde su gestación, que tiene como objetivo la creación de una política pública de seguridad alimentaria gestacional. La mayoría de las enfermedades tienen sus bases prácticamente durante la gestación. Si bien es cierto hay una política que se llama De Cero a Siempre, que es desde el momento en que nace el niño y brindarle el apoyo nutricional, médico y de otras circunstancias. Pero durante la gestación no hay ninguna política pública que cobra de pronto estos beneficios.

Muchas mujeres hoy no tienen como tener una alimentación adecuada durante la gestación de sus bebés y, de ahí depende que nazcan niños en desnutrición y que cualquier enfermedad los

pueda atacar mucho más fácilmente. Yo creo que esta se convertiría sin lugar a dudas en la política de prevención más importante del país, porque si desde ahí a través de estos paquetes nutricionales que serían entregados a todas estas madres gestantes tendríamos un buen desarrollo nutricional del niño desde el vientre de su madre y tendríamos niños al nacer sanos, fuertes, vigorosos, con defensas y que podrían aguantar mucho más fácilmente cualquier virus, cualquier enfermedad.

Aquí queremos de una forma u otra con este proyecto erradicar también en un sistema de desigualdad donde hay de pronto algunas familias, algunas mujeres que tienen cómo alimentarse bien, nutrirse bien, durante la gestación, pero hay otras que no tienen ni siquiera que comer o que de pronto con un agua de panela pasan un día completo, y esto es injusto, en un Estado de derecho que pretende tener igualdad de condiciones para todos los habitantes del país, así es que de verdad de todo corazón quiero pedirle a la honorable plenaria del Senado que apoyen positivamente en la votación para este proyecto.

Hoy, que queremos hacerle un reconocimiento a la mujer, pero qué mejor que esto juega dos principios fundamentales que es no solamente a la mujer, sino a su bebé, a todas estas madres gestantes, a los niños. Esto de verdad que es un proyecto supremamente importante y sería muy satisfactorio y muy bien visto por el país que en este día que se hace este reconocimiento a las mujeres, podamos nosotros brindarles este apoyo desde el Congreso de la República. A todos ustedes muchísimas gracias y Dios lo bendiga.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la Ponencia del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 301 de 2022 Senado, 075 de 2021 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 301 de 2022 Senado, 075 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre Segundo Debate

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa lo siguiente:

Sí señora Presidenta, todas las proposiciones están avaladas; hay 2 para el artículo 1° del Senador Carreño.

En el artículo 3° hay 4 del Senador Giraldo, de la Senadora Peralta, de la Senadora Lorena Ríos y la Senadora Jahel mi paisana.

Y, en el 2° el Senador Giraldo y en el artículo 5° perdón el Senador Giraldo y el partido Mira también tienen 2 proposiciones, todas han sido avaladas.

La honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside la sesión, manifiesta:

Vamos a votar entonces en bloque el articulado; ah bueno, están corrigiendo una proposición. Vamos a darle unos segundos a la Senadora Lorena, para que pueda corregir su proposición, y avanzaremos entonces en bloque con la votación de este proyecto. Tiene el uso de la palabra la Senadora Agudelo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana María Agudelo García.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Agudelo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Agudelo García:

Gracias señora Presidenta. Pues muy muy contentos con esta sesión que implementamos ya desde el año 2021 en este Congreso, que realmente es algo que se materializa en beneficio de las mujeres colombianas. Y quiero aprovechar el espacio de este proyecto que usted ha liderado Senador Alirio, también para dejar como ese recuento del trabajo que hemos hecho por las mujeres y para las mujeres aquí desde el Congreso.

Nosotros desde el Partido Político MIRA, siempre nos hemos caracterizado por ser un partido que apoya a las mujeres colombianas y sobre todo que hemos hecho un trabajo intensificado para que esté dirigido a inspirar y a sembrar los valores cristianos en medio de la sociedad, también a través de esas mujeres líderes, que ese cuidado que brindan las mujeres, esa constancia, esa conciliación de las que son capaces son virtudes y capacidades de las mujeres en sí y que permiten alcanzar sociedades en paz, que es algo que busca este país y también ambientes de concertación a través del diálogo.

Por eso hoy que dedicamos a esta sesión, es que estas iniciativas que buscan el cuidado y la protección de la salud son de especial reconocimiento en esas capacidades también para la economía familiar de lo que representan estas mujeres. Y es importante recordar, y me encantan las cifras cómo aumentan de la participación política de las mujeres porque nosotros como partido Mira hemos sido pioneros en implementar los sistemas cremallera o que hoy llamamos de alternancia y también en procesos de democracia interna, donde les damos la oportunidad de que nuestras mujeres estén en posiciones donde realmente puedan llegar a ser electas.

Y, en ese sentido, eh señora Presidenta, también queremos hacer ese recordatorio hoy, contarles a todas las mujeres colombianas cómo hemos apoyado diferentes iniciativas legislativas, cómo hemos sido coautores y autores de muchas de ellas también en materia de emprendimiento que reflejan bienestar no solo para las mujeres, sino para sus familias,

para su entorno, para sus esposos también y, por eso recordar que en el año 2021.

Ya enfocándonos en esta sesión que la denominamos plenaria M propuesta ayer de la comisión de la mujer es que apoyamos todos los beneficios en materia de vivienda para mujeres cabeza de hogar, cabezas de familia. También para las mujeres que han sido víctimas de violencia intrafamiliar, también en el año 2020, en medio de la pandemia, recordemos que allí dimos un apoyo, este Congreso lo discutió y es importante recordarlo, cómo logramos la ampliación del programa PAEF con el 50% y un salario mínimo para los empresarios que estuvieran afectados y que fueran dirigidos estos subsidios para emplear a mujeres de diferentes edades.

El emprendimiento de las mujeres, en la ley de emprendimiento allí nosotros somos coautores donde damos una parte específica dirigida precisamente para esos programas de mujeres, y ya en este año venimos acompañando diferentes iniciativas que han sido muy importantes para las mujeres, para sus familias, para su núcleo familiar. Y, por eso, también resaltamos Senador Alirio ese proyecto de atención integral para las mujeres de ese de esa atención de nutrición prenatal.

Pero quiero agradecerle por avalar la proposición que presentamos con mis compañeros como partido de MIRA, donde pedimos también que haya un acompañamiento para las mujeres en materia de salud mental en todas las etapas del embarazo y que también se pueda desarrollar con estrategias de telemedicina que hoy en día ya se pueden y que se pueden desarrollar y avanzar en ello donde se incluyan a las mujeres, pero también a sus esposos en medio de toda esta atención.

Y, por último, quiero decir que hay otro proyecto que nos consideramos muy importante, nosotros presentamos una iniciativa en el año 2017 que en su momento, lo denominamos kit neonatal desde el partido MIRA queríamos beneficiar a las madres de escasos recursos de estratos 1, 2 y 3 con un kit básico de bienvenida para el recién nacido. Desafortunadamente en aquel tiempo no avanzó, pero sé que hoy vamos a discutir un proyecto donde somos coautores con la Senadora Nadia que hoy se denomina aquí mamá y es que este tipo de iniciativas constituyen mecanismos de incentivo al cuidado, para poder proteger y atender a nuestras mujeres gestantes.

Así que queríamos dejar esta constancia, esta intervención en nombre del partido MIRA invitando a que sigamos apoyando a nuestras mujeres en sus diferentes etapas, en lo social, en el emprendimiento que es muy importante, también en su participación en política como esas mujeres que aportan tanto a la sociedad a través de sus hogares en compañía de sus esposos, con sus hijos irradiando de principios y valores y logrando esos consensos para una

convivencia con respeto y lograr esa paz tan anhelada. Muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider:

Gracias Presidenta. Quiero proponer a la plenaria que votemos los proyectos y después intervengamos. Y lo hago por la razón de que no nos quedemos sin quórum; el mejor homenaje a las mujeres, al reconocimiento de sus luchas, al reconocimiento de sus intereses y necesidades es votar los proyectos que tenemos para el día de hoy.

La honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside la sesión, manifiesta:

Atendemos entonces; veo que hay mayorías aprobando esta moción de orden de la Senadora Gloria Flórez. Ponga en consideración entonces señor Secretario el bloque de artículos con las proposiciones avaladas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las proposiciones avaladas a los artículos 1º, 3º y 5º del Proyecto de ley número Proyecto de ley número 301 de 2022 Senado, 075 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?, y esta responde afirmativamente.

CARREÑO SENADOR
2022-2026
PROPOSICIÓN

Adiciónese el Artículo 1 del Proyecto de Ley número 301 de 2022 Senado – 075 de 2021 Cámara: "Mediante la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de seguridad alimentaria gestacional y se dictan otras disposiciones":

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto al Estado colombiano de una estrategia integral que atienda y mejore el Estado nutricional de las mujeres gestantes conforme al diagnóstico nutricional del médico tratante.

(...)

Artículo 3. Política pública de seguridad alimentaria gestacional. El Gobierno Nacional contará con un plazo de 12 meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley para crear **ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE** la política pública de seguridad alimentaria gestacional con meta al 2023, **INCLUIDO UN DIAGNÓSTICO PREVIO DEL PROBLEMA, CON LA ACTIVA PARATICIPACIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS**, la cual deberá articularse con los programas ya existentes, y contener los siguientes ejes:


1. Un enfoque diferencial y **ESPECÍFICO** para la nutrición rural y urbana, **TENIENDO EN CUENTA LA IDIOSINCRAZIA Y FACTOR CULTURAL DE CADA REGIÓN.**
2. (...)

(...)

Presentada por,

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.

28. mayo 2023




SUSTENTACIÓN

EL GOBIERNO NACIONAL NO CREA UNA POLÍTICA PÚBLICA, SINO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MISMA, QUE PERMITA LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES INVOLUCRADOS, QUE ESTÁN LLAMADOS INICIALMENTE A CONSOLIDAR UN DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA.

EN OTRAS PALABRAS, LA POLÍTICA PÚBLICA ES DINÁMICA –NO ESTÁTICA– SE CONSTRUYE GENERANDO CONSENSOS ENTRE EL ENTE GUBERNAMENTAL Y LOS DIFERENTES GRUPOS SOCIALES, LO QUE SE CONOCE IGUALMENTE CON EL TÉRMINO DE "GOVERNANZA", O CONSTRUCCIÓN DEL ASUNTO PÚBLICO DESDE ABAJO HACIA ARRIBA.

ESTA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA GESTACIONAL, NO SOLO DEBE TENER UN ENFOQUE DIFERENCIAL, SINO ADEMÁS ESPECÍFICO, EN LA MEDIDA QUE CADA CASO NO SOLO DEBE VARIAR EL ENFOQUE, SINO ADEMÁS DEBE CONTAR CON LA MINUCIOSIDAD ESPECÍFICA, **"TENIENDO EN CUENTA LA IDIOSINCRAZIA Y FACTOR CULTURAL DE CADA REGIÓN"**, LO QUE EN OTRAS PALABRAS SIGNIFICA QUE ESA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEBER PARTIR INCLUSO DE LAS COSTUMBRES GASTRONÓMICAS DE CADA REGIÓN.




SUSTENTACIÓN

EL GOBIERNO NACIONAL NO CREA UNA POLÍTICA PÚBLICA, SINO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MISMA, QUE PERMITA LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES INVOLUCRADOS, QUE ESTÁN LLAMADOS INICIALMENTE A CONSOLIDAR UN DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA.

EN OTRAS PALABRAS, LA POLÍTICA PÚBLICA ES DINÁMICA –NO ESTÁTICA– SE CONSTRUYE GENERANDO CONSENSOS ENTRE EL ENTE GUBERNAMENTAL Y LOS DIFERENTES GRUPOS SOCIALES, LO QUE SE CONOCE IGUALMENTE CON EL TÉRMINO DE "GOVERNANZA", O CONSTRUCCIÓN DEL ASUNTO PÚBLICO DESDE ABAJO HACIA ARRIBA.

ESTA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA GESTACIONAL, NO SOLO DEBE TENER UN ENFOQUE DIFERENCIAL, SINO ADEMÁS ESPECÍFICO, EN LA MEDIDA QUE CADA CASO NO SOLO DEBE VARIAR EL ENFOQUE, SINO ADEMÁS DEBE CONTAR CON LA MINUCIOSIDAD ESPECÍFICA, **"TENIENDO EN CUENTA LA IDIOSINCRAZIA Y FACTOR CULTURAL DE CADA REGIÓN"**, LO QUE EN OTRAS PALABRAS SIGNIFICA QUE ESA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEBER PARTIR INCLUSO DE LAS COSTUMBRES GASTRONÓMICAS DE CADA REGIÓN.



PROPOSICIÓN

Adiciónese el Artículo 1 del Proyecto de Ley número 301 de 2022 Senado – 075 de 2021 Cámara: "Mediante la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de seguridad alimentaria gestacional y se dictan otras disposiciones":

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto al Estado colombiano de una estrategia integral que atienda y mejore el Estado nutricional de las mujeres gestantes conforme al diagnóstico nutricional del médico tratante.


(...)

Artículo 3. Política pública de seguridad alimentaria gestacional. El Gobierno Nacional contará con un plazo de 12 meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley para crear **ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE** la política pública de seguridad alimentaria gestacional con meta al 2023, **INCLUIDO UN DIAGNÓSTICO PREVIO DEL PROBLEMA, CON LA ACTIVA PARATICIPACIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS**, la cual deberá articularse con los programas ya existentes, y contener los siguientes ejes:

1. Un enfoque diferencial y **ESPECÍFICO** para la nutrición rural y urbana, **TENIENDO EN CUENTA LA IDIOSINCRAZIA Y FACTOR CULTURAL DE CADA REGIÓN.**
2. (...)


(...)

Presentada por,



JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.

28 mayo 2023



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3, del Proyecto de Ley 301 2021 "Mediante la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de seguridad alimentaria gestacional y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo 3. Política Pública de Seguridad Alimentaria Gestacional. El Gobierno nacional contará con un plazo de doce (12) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para crear la Política Pública de Seguridad Alimentaria Gestacional la cual deberá articularse con los programas ya existentes y contener por lo menos los siguientes ejes:

1. Enfoque diferencial para la nutrición en **poblaciones de zonas urbanas, rurales y rurales dispersas.**
2. Enfoques especiales para comunidades indígenas, raizales, palenqueras y afrocolombianas.
3. Sistema público de monitoreo y evaluación de los indicadores del estado nutricional de las mujeres gestantes.
4. Estrategias integrales de nutrición a mujeres gestantes en todo el territorio nacional de forma sostenida en el tiempo.
5. Seguridad Alimentaria Gestacional.
6. Las demás que se consideren necesarias, acorde con la evidencia técnico-científica
7. Enfoques especiales para mujeres gestantes que se encuentren en situación de **pobreza, pobreza extrema, que sean madres cabeza de familia, madre con discapacidad o madre de un hijo o hija con discapacidad.**
8. Enfoque territorial bajo los criterios de disponibilidad de alimentos propios, usos y costumbres alimentarias y priorización de los circuitos de producción próximos.

24 mayo 2023

H. S. MAURICIO GIRALDO
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO

APROBADO
29 marzo 2023

Parágrafo 1. La creación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria Gestacional estará en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento para la Prosperidad Social, el Departamento Nacional de Planeación, sociedades médicas reconocidas especializadas en el estado nutricional de la mujer gestante y organizaciones de la sociedad civil que demuestren trayectoria académica, investigativa o acompañamiento a la población objeto de la presente ley en los asuntos relacionados a la misma.

Parágrafo 2. El Gobierno nacional asegurará los recursos para los objetivos de la presente ley a través de las asignaciones que realice el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) para la promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional. Lo anterior, sin perjuicio de nuevas fuentes de financiación o asignaciones directas que se destinen para la política de seguridad alimentaria gestacional.

Parágrafo 3. La Política Pública de Seguridad Alimentaria Gestacional adoptará estrategias progresivas y ajustadas al Marco Fiscal de Mediano Plazo para que el programa de madres comunitarias Familia, Mujer e Infancia - FAMI del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, o el que haga sus veces, funcione en horarios de atención de tiempo completo.

Parágrafo 4. La Política Pública de Seguridad Alimentaria Gestacional deberá tener en cuenta las especificidades y particularidades territoriales, adaptando sus lineamientos a la disponibilidad de alimentos, hábitos y costumbres alimentarias y priorización para unidades de agricultura familiar y campesina en la oferta de alimentos que cumplan con la calidad nutricional requerida.

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

APROBADO
29 marzo 2023

H. S. MAURICIO GIRALDO
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CRA 7 # 8-63 OF. 637 B
oscar.giraldo@senado.gov.co

APROBADO
29 marzo 2023

MAURICIO GIRALDO
SENADOR

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

JUSTIFICACIÓN

Las zonas rurales y rurales dispersas han sufrido una exclusión social y de salud pública desde la década de 1990 ante la pérdida de servicios en el medio rural y de difícil acceso. Los fenómenos de exclusión social en el medio rural son relativamente desconocidos en la medida en que el análisis de estos problemas tiende a enfocarse únicamente en las ciudades. El motivo es sencillo. A la hora de pensar en este tipo de problemas y situaciones, se emplean razonamientos y estereotipos urbanos, en donde los fenómenos de exclusión social afectan a unos colectivos concretos (en términos de etnicidad, edad, vivienda y actividad económica) dejando rezagados a los pobladores de zonas rurales y zonas rurales dispersas.

La variable territorial resulta así determinante, no solo porque el medio rural produce igualmente procesos y situaciones de exclusión social, sino porque en él, estos procesos y situaciones aumentan, se regeneran, se hacen irreversibles y constituyen por consiguiente un problema a largo plazo.

Ahora bien, en cuanto a la definición de "pobreza" el enfoque más común la define como la falta de ingresos. La cual se configura cuando el total de ingresos disponibles no satisface el mínimo necesario para la subsistencia, por ende, se deben considerar estos contextos y las necesidades locales a fin de incluirlos en los programas y políticas públicas de Seguridad Alimentaria Gestacional.

APROBADO
29 marzo 2023

MARTHA PERALTA EPIEYU
SENADORA

PROPOSICIÓN

Eliminense el parágrafo 3 del Artículo 3 de la ponencia de cuarto debate del Proyecto de Ley número 301 de 2022 Senado – 075 de 2021 Cámara: "Mediante la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de seguridad alimentaria gestacional y se dictan otras disposiciones"

JUSTIFICACIÓN

Es necesario eliminar el parágrafo señalado, toda vez se considera altamente inconveniente dado que establece que en el marco de la Política Pública de Seguridad Alimentaria Gestacional, el programa de madres comunitarias Familia, Mujer e Infancia - FAMI - del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -, o el que haga sus veces, funcionará en horarios de atención de tiempo completo, sin que se explique o justifique la necesidad de esta medida que genera un alto impacto presupuestal para el Instituto y sin mencionar una asignación mayor de recursos para que el ICBF pueda implementarlo.

Familia Mujer e Infancia (FAMI) es un servicio de atención, diseñado para apoyar en el mejoramiento de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, para que apoyen el desarrollo de las niñas y niños desde su gestación, vinculando además a otros adultos para que participen en su crianza. Incluye componentes educativos y de salud y nutrición, con el fin de fortalecer los vínculos afectivos, prácticas de socialización, derechos, resolución pacífica de conflictos, desarrollo evolutivo de los niños entre otros, que conduzcan a estilos de vida saludables en los niños beneficiarios y sus familias y mejorar sus condiciones nutricionales. El horario de atención es definido de acuerdo con las necesidades de las familias usuarias y el servicio es prestado por agentes educativos comunitarios (madres comunitarias) en su domicilio y/o en espacios de la comunidad, mediante sesiones educativas o visitas domiciliarias durante 96 horas al mes. Este programa está dirigido a mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia, niños y niñas menores de dos (2) años. Así las cosas, este parágrafo resulta de alto impacto para el Instituto, dado que implicaría modificar la operatividad de la modalidad y por consiguiente un gasto presupuestal importante; por lo cual, es necesario que la iniciativa determine el impacto fiscal que esto generaría y el aumento de presupuesto para el ICBF.

Asimismo, teniendo en cuenta que en el parágrafo 2 se establece que el Gobierno asignara los recursos necesarios para la implementación del artículo, se hace innecesario reiterar el componente fiscal en el parágrafo 3.

MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU
Senadora de la República

APROBADO
28 marzo 2023

JAEL QUIROGA
SENADORA

PROPOSICIÓN




Adiciónese el parágrafo al artículo 3o del PL No. 301S 075C "Mediante la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de seguridad alimentaria gestacional y se dictan otras disposiciones":

PROPUESTA PARAGRAFO 5. La Política Pública de Seguridad Alimentaria Gestacional deberá estar articulada al Sistema Nacional de Cuidado y prestará especial atención al empoderamiento individual y colectivo de las mujeres gestantes que les permita fortalecer sus capacidades para su autonomía física, económica y participativa.

Atentamente,

JAEL QUIROGA CARRILLO
Senadora de la República
Pacto Histórico - Partido Unión Patriótica

APROBADO
29 marzo 2023

APROBADO
29 mayo 2023

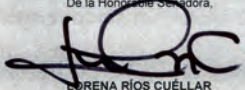
PROPOSICIÓN No _____ 2022

Modifíquese el artículo 3, numerales 2 y 7 del Proyecto de Ley No 301 de 2022 Senado-075 de 2021 Cámara "Mediante la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de seguridad alimentaria gestacional y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 3. Política Pública de Seguridad Alimentaria Gestacional. El Gobierno Nacional contará con un plazo de (12) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para crear la Política Pública de Seguridad Alimentaria Gestacional con meta al 2030, la cual deberá articularse con los programas ya existentes y contener por lo menos los siguientes ejes:

1. Enfoque diferencial para la nutrición rural y urbana.
2. Enfoques especiales para comunidades indígenas, raizales, palenqueras, afrocolombianas y comunidades Rom y población con status migratorio debidamente regularizados.
3. Sistema público de monitoreo y evaluación de los indicadores del estado nutricional de las mujeres gestantes.
4. Estrategias integrales de nutrición a mujeres gestantes en todo el territorio nacional de forma sostenida en el tiempo.
5. Seguridad Alimentaria Gestacional.
6. Las demás que se consideren necesarias, acorde con la evidencia técnico-científica.
7. Enfoques especiales para mujeres gestantes que se encuentren en situación de pobreza extrema, que sean madres cabeza de familia, madre con discapacidad o madre de un hijo o hija con discapacidad y madres con status migratorio debidamente regularizados.
8. Enfoque territorial bajo los criterios de disponibilidad de alimentos propios, usos y costumbres alimentarias y priorización de los circuitos de producción próximos.

De la Honorable Senadora,



LORENA RÍOS CUÉLLAR
Senadora de la República
Partido Colombia Justa Libres
lorena.rios@senado.gov.co

APROBADO
29 mayo 2023


APROBADO
29 mayo 2023


PROPOSICIÓN


Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley 075 de 2021 Cámara - 301 de 2022 Senado - "Mediante la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de nutrición prenatal y seguridad alimentaria gestacional", el cual quedará así:


Artículo 5. Acompañamiento en la atención en salud mental durante la planeación del embarazo, el embarazo, parto y posparto la etapa de gestación. Las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) garantizarán el acompañamiento en salud mental oportuno para las mujeres en proceso de atención para la planeación del embarazo gestantes durante el embarazo, parto y posparto, por medio de la telemedicina sin perjuicio de la atención presencial, fortaleciendo desde las primeras etapas de gestación la promoción de la salud y prevención de trastornos y problemas en salud mental.

Así mismo, promoverá la participación de la pareja o acompañante permanente de la mujer gestante, con el fin de generar conciencia frente a los posibles trastornos o problemas en Salud Mental, que se puedan presentar en esta etapa.


ANA PAULA AGUDELO G.
 Senadora de la República
 Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
 Senador de la República
 Partido Político MIRA


MANUEL VIRGÚEZ P.
 Senadora de la República
 Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
 Representante a la Cámara
 Partido Político MIRA

APROBADO
29 mayo 2023


APROBADO
29 mayo 2023 OK

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5, del Proyecto de Ley 301 2022 "Mediante la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de seguridad alimentaria gestacional y se dictan otras disposiciones", así:

Artículo 5. Acompañamiento en la atención en salud mental durante la etapa de gestación. Las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPS) o quien haga sus veces, garantizarán el acompañamiento en salud mental oportuno para las mujeres una vez se conozca el resultado positivo de embarazo, durante el embarazo, parto y posparto.

Cordialmente,



Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

APROBADO
29 mayo 2023

APROBADO
29 mayo 2023

JUSTIFICACIÓN

Durante el embarazo, los cambios que la mujer experimenta no solo son funcionales para la formación del embrión y el feto, sino también emocionales para la progresiva incorporación cognitiva y emocional del futuro niño en la familia.

La ansiedad, el estrés o la falta de apoyo familiar de la madre puede repercutir en la salud física y psicológica del bebé; convertirse en mamá no es un proceso fácil, especialmente cuando esto ocurre por primera vez. Por esto, entender qué es lo que está pasando con el cuerpo y mente durante el embarazo es sumamente relevante, ya que ayudará a identificar cuándo las situaciones que esté viviendo son normales y cuándo se debe consultar con un equipo médico de salud mental.

"indican los especialistas prenatales" que, el bebé percibe los estados emocionales maternos, como nervios, estrés o estados de felicidad, en relación a la liberación de hormonas que se producen. Tanto el aspecto físico como el psicológico de la gestante son de igual importancia para llevar un buen desarrollo del embarazo, aspectos que traen un beneficio tanto para la madre como para el hijo por nacer.

En razón a lo anterior se considera importante realizar el acompañamiento en salud mental, desde el mismo diagnóstico positivo de embarazo, durante el embarazo, durante el parto y después del parto. Acompañamiento que beneficiará tanto a la madre gestante, al hijo nacido o que está por nacer.

APROBADO
29 mayo 2023

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 301 de 2022 Senado, 075 de 2021 Cámara, *mediante la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de seguridad alimentaria gestacional y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Honorable Presidenta muchísimas gracias. Agradecerle a Dios primeramente que hoy me permite hacer mi primera ponencia como Senador de la República y, qué orgullo me da a que mi primer proyecto donde soy ponente sea aprobado y que beneficie a las mujeres y a los niños de Colombia. De verdad, muchísimas gracias honorables Senadores, muchas bendiciones.

Proyecto de ley número 358 de 2022 Senado, 155 de 2021 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 298 de 2021 Cámara, por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas- biopolímeros- y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Mota Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Gracias presidente. Voy a tratar de ser muy concreto, primero manifestar el honor de poder presentar en esta sesión importante del Congreso de la República, un proyecto que sin duda va a impactar de manera positiva, la vida de las mujeres en el país. Me refiero al proyecto de ley que busca crear el tipo penal de lesiones personales, por uso de sustancias modelantes, o como si es comúnmente conocido biopolímeros. Este proyecto debo decirlo ha sido de la autoría parlamentaria, recuerdo la

iniciativa de la Senadora Norma Hurtado, del Senador Alfredo Deluque, autores que presentaron el proyecto de ley a nombre del Partido de la U, lo propio del Partido Liberal y del Partido Centro Democrático.

Estamos en el último debate, cuarto y último debate de este Proyecto de ley, que los anteriores, tanto en el Primer Debate de Cámara de Representantes Comisión Primera como en la plenaria respectiva de la Cámara de Representantes y, por supuesto, en la Comisión Primera del Senado, ha sido aprobado por unanimidad. Todos los Partidos políticos que tienen asiento en este Congreso de la República, todos han acompañado esta iniciativa, este proyecto de ley que repito, es una iniciativa parlamentaria.

El proyecto de ley tiene cuatro objetivos principales:

Primero de ellos ya lo dije. Crear el tipo de lesiones personales, a quien use, inyecte, o infiltre sustancias modelantes, no permitidas, biopolímeros.

Segundo. Establecer medidas de protección a las víctimas, apoyo en el tratamiento, diagnóstico, medicamentos, todo lo necesario para retirar esas sustancias modulantes, que está causando daño físico y psicológico a las mujeres en el país.

Tercer objetivo de este proyecto. Busca establecer unas campañas, unas estrategias de prevención, al cargo del Ministerio de Salud y Protección Social.

Y por último busca este proyecto establecer un control, al comercio de las sustancias modelantes no permitidas en el país.

Este proyecto de ley tiene 10 artículos, quiero mencionar por lo menos de manera general lo que corresponde a cada uno:

El Primero. Prevé el objeto del proyecto de ley ya lo dije.

El Segundo. Establece una serie de definiciones útiles para la interpretación y aplicación de la ley.

El Tercero. Crea el tipo penal.

El Cuarto. Establece a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, la obligación de expedir un listado de sustancias modelantes permitidas.

El Quinto. Establece lo que he mencionado que el diagnóstico, tratamiento, medicinas, procedimientos de retiro de biopolímeros, sea a cargo tanto de los planes de beneficios de salud, de régimen contributivo como de régimen subsidiado.

El Sexto. Crea el registro de control de ventas de sustancias modelantes.

El Séptimo. Dispone la creación de un listado de instituciones y profesionales habilitados para la práctica de procedimientos estéticos.

El Octavo. Establece parámetros de consentimientos informados. sin violentar ni desconocer la ley estatutaria de hábeas data.

El Noveno. Dispone que el Ministerio de Salud deberá optar en el protocolo de atención en salud física y mental, para tratamiento de los pacientes con Síndrome de Asia.

Este proyecto de ley de manera juiciosa y responsable, solicité previamente a radicar este proyecto de ley en la Comisión Primera del Senado, concepto al Ministerio de Salud, que tuve la oportunidad de conocer, llegó a la Comisión Primera, al Ministerio de Justicia y del Derecho, al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, al Ministerio de Educación Nacional, al Ministerio de Hacienda, a la Fiscalía General de la Nación, al Consejo Superior de Política Criminal, que debo también decirlo, después de 7 meses de haberlo solicitado, no llegó a conocimiento de este ponente, ni tampoco en los autores, concepto del Invima que llegó y de la Superintendencia de Salud.

Desde el punto de vista constitucional tenemos nosotros como Congresistas, como Senadores, la facultad para actualizar y modificar asuntos atinentes a la regulación del sistema de salud en el país, y también tenemos en esa libertad de configuración legislativa como Senadores, la posibilidad por supuesto de incidir en la política criminal. Y ¿por qué lo digo? Porque cada vez es más evidente, recurrente. Yo creo que todos los integrantes de esta plenaria han oído el dramatismo, en las mujeres porque la mayoría son víctimas de este uso de biopolímeros, el 95% de las víctimas son mujeres, oír lo desgarrador de los testimonios, las consecuencias y la afectación en su vida física y psicológica, por eso la importancia de este proyecto y yo creo que con eso Presidenta, doy por terminado el Informe de Ponencia para dedicarnos al articulado.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo:

Bueno, celebro realmente lo que dice el ponente, de que estamos de acuerdo, yo estoy de acuerdo con este proyecto, me parece necesario, estábamos pensando por no hacerlo antes, y este proyecto se puede destacar, que no solamente va a crear un tipo penal, sino que se toman otras medidas no punitivas. Eso es muy importante, para prevenir esta conducta y para garantizar la cobertura en salud, de las personas afectadas por este prototipo de procedimiento.

También aporta en cuanto a la regulación de las sustancias, su registro y el listado de instituciones y procedimientos autorizados, y eso es destacable. No obstante quisiera preguntar honorable Senador, ¿por qué esa grabación punitiva de lo que se presentó en Primer Debate?, porque fíjese que la pena queda más o menos al mismo nivel de rango, de concretamente se llama así en el Código Penal, 116^a, lesiones con agentes químicos, ácido y otras sustancias. Sí, entonces, la pregunta es por qué esa grabación punitiva y si ya se corrigió. Me parece que la debiéramos dejar como quedó la penas en el Primer Debate y en el Primer Debate queda de 4 a 12 años, y me parece que sí es proporcional al delito, a esa conducta. Era eso gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias Presidente. Mire este proyecto es sumamente importante, pero yo tengo una angustia y le voy a pedir al Senador que estudie la posibilidad de aplazar la votación por lo siguiente, es un vicio de inconstitucionalidad insubsanable en el procedimiento, y así lo ha determinado la Corte, votar proyectos de este tipo sin el concepto del Consejo Superior de Política Criminal, el concepto no es vinculante, eso está claro, pero, hay Sentencias de la Corte como la TC- 62 de 2015 que dice, que aunque no sea vinculante genera un vicio insubsanable de procedimiento, la falta de concepto del Consejo, y se lo digo con afecto Senador, porque de hecho la Corte Constitucional acaba de aceptar la demanda de inconstitucionalidad que con la Senadora Paloma y María Fernanda pusimos contra la ley de paz total, porque también se votó sin ese concepto.

Entonces tengo la certeza de que yo creo que aquí todos nos unimos para votar favorablemente este proyecto tan importante, pero para no generarle un vicio de inconstitucionalidad, porque termina siendo un vicio insubsanable de procedimiento, el que se vote ya en cuarto debate, sin el concepto, el concepto puede llegar a lo largo de la votación, pero no se puede votar sin él, así no sea vinculante.

Entonces respetuosamente presidente yo le pediría con la certeza de que todos vamos a apoyar el proyecto, que no se vote para no viciarlo cuando ya solo le falta una votación. Solamente quería dejarle esa observación al Senador ponente, porque créame Senador que sabemos lo importante que es, pero también sabemos que la Corte Constitucional ya tiene jurisprudencia, donde determina, que es un vicio insubsanable de procedimiento que proyectos de este tipo sean votados, sin el concepto del Consejo Superior de Política Criminal. Muchas gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Primero, para responderle la muy juiciosa intervención de la Senadora que intervino en el sentido de que la dosificación de la pena en el Primer Debate, como hizo tránsito en la Cámara de Representantes y hasta el Primer Debate de Senado, tenía una similitud, en las mismas consideraciones de la pena, de elecciones personales. Y este delito por supuesto, por la gravedad y por la intención de este Congreso de erradicar esa práctica, tratamos en el Primer Debate de Senado, de aumentar ese tipo de penas y que fuera muy similar, al delito penal de sustancias corrosivas, por víctimas con ácido; pero en esta ponencia, perdón sí en esta ponencia en este último debate, corregimos esa dosificación de la pena, que creo que quedó muy alta, no queda como el Primer Debate, sino que tenemos una dosificación distinta, no similar al 116 A usted menciona, sino disminuyendo, por supuesto, porque no hay, digamos si es una conducta distinta, hablando de Derecho Penal, la

conducta de ataques por ácido, que la aplicación de biopolímeros, ya en el articulado lo cometamos y le menciono cómo quedó la dosificación de la pena.

Senadora Paola Holguín, yo difiero del criterio suyo, porque también conozco sentencia -lo digo con respeto, no es con ánimo de polemizar-, donde la Corte Constitucional claro cuando tratamos de modificar un tipo penal, se requiere solicitar el concepto a la Comisión de Política Criminal, pero si el concepto no llega a esta Cooperación, no por eso doctora Paola, pues limita la facultad del Congreso de votar iniciativa en ese sentido.

Es que, sino, quedaríamos sometidos, quedaríamos supeditados a una intromisión de otras Ramas del Poder Público, sobre la libertad de configuración Legislativa de este Congreso Senador Chacón. Y para responderle como yo le decía a la Plenaria este Proyecto de ley fue acumulado, iniciativa del Partido de la U, el Partido Liberal, el Partido Cambio Radical y el Centro Democrático, en uno de esos Proyectos para Primer Debate en el debate de Cámara, sí llegó el concepto de la Comisión de Política Criminal, muchos de esos reparos a ese Proyecto, que si mi memoria no falla fue que radicó el Partido de la U, fueron corregidos tanto en la Plenaria de Cámara en su discusión como en el debate de la Comisión Primera de Senado.

Con eso no sé, si están absueltas las inquietudes, los interrogantes de los Senadores para poder votar el articulado con las proposiciones que han sido aceptadas por este ponente.

La honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside la sesión, manifiesta:

Lea señor Secretario, la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 358 de 2022 Senado, 155 de 2021 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 298 de 2021 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia leído al Proyecto de ley número 358 de 2022 Senado, 155 de 2021 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 298 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre Segundo Debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Mota Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidenta gracias. Acogemos la sugerencia del artículo Quinto del Senador Giraldo, al articulado

que trata de establecer una mejor redacción en varios a los incisos que ahí se establecieron; una proposición modificativa que aceptamos del Senador Antonio Correa, sobre incluir al Invima en unas actividades de información y coordinación. Igualmente, el Senador Correa presenta, también, una proposición modificativa al artículo Cuarto sobre unas responsabilidades del Invima que, también, aceptamos y el artículo Tercero que he mencionado como ponente de este Proyecto, que tiene que ver con la dosificación de la pena, hay un artículo nuevo del Senador Correa que, también, es avalada por este ponente.

Secretario, Presidenta, para decirle a la Senadora Paola Holguín que veo que desde allá me está refutando los argumentos que di. Senadora Paola, no existe ningún Proyecto de ley, no existe ningún Proyecto de ley que la Corte Constitucional haya declarado inexecutable, por la ausencia del concepto de Política Criminal, no existe; igual ahora le informo, cuál fue el concepto que llegó y sobre qué Proyecto de ley de la Cámara de Representantes se pronunció la Comisión de Política Criminal. Gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias Presidenta. Este es un importante Proyecto para la mujer colombiana y, por supuesto, para bioseguridad de tantos casos polémicos, de hidatogénas y de malos procedimientos médicos quirúrgicos e invasivos, por parte de personal no calificado en la inoculación de biopolímeros y otras sustancias. Felicito a los ponentes y a los autores de este importante proyecto.

En efecto le agradezco al señor Senador Mota, Honorable Senador, de aceptarme el artículo nuevo, el artículo nuevo habla de que las Secretarías de Salud Departamentales y Distritales, a través de sus unidades de IVC, Inspección, Vigilancia y Control, deberán hacer barridos en sus territorios, en búsqueda activa de IPS, consultorios, clínicas y demás lugares, en donde se podrían realizar estos procedimientos médicos quirúrgicos, que no existan sitios clandestinos.

Aquellos que no cumplan con los requisitos establecidos en la norma ya establecida en la Ley de Habilitación, se procederá al cierre de carácter definitivo e inmediato del establecimiento, si se evidencia que está realizando procedimientos de tipo sin el personal idóneo.

El artículo cuarto introduce a través del Invima, porque el Invima es el instituto que vigila los medicamentos y moléculas, que se inoculan para este Proyecto de ley.

El artículo nuevo que ya lo habíamos hablado, ya lo habíamos leído, y el artículo sexto que tiene un párrafo que dice que el Invima deberá realizar actividades permanentes de información y coordinación con los productores y comercializadores, y de educación sanitaria, con

los consumidores expendedores y la población en general sobre el uso de sustancias moderantes para fines estéticos.

Incluye otro párrafo, en el Invima está en la responsabilidad de visitar los lugares habilitados, para realizar inspecciones de carácter relámpagos secretas en las que este podrá solicitarle los elementos para verificar la calidad y el estado de los productos utilizados para estos procedimientos.


Yo tenía dos proposiciones; una la puedo dejar como constancia Senador Mota, porque sé que puede haber vicios de trámites de forma, que pueden decretar la Inconstitucionalidad del Proyecto, porque en los otros tres debates no se dio la revisión, pero que quede como constancia, de que, aquí el objeto; el objeto no es, solamente, hay que decirlo busca, también, regular la habilitación y operación de IPS públicas y privadas, del personal médico y paramédico, altamente calificado acreditado por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Y el artículo Quinto, también, en el mismo sentido, yo lo dejo como constancia, sin antes leerlo, también, lo dejo como constancia, los dos artículos si, si, tres y un artículo nuevo, no, los otros dos los dejo como constancia, no tiene ningún problema Senador Mota, tranquilo. Este artículo quinto en la parte original, también, lo dejo como constancia, para evitar de que un bonito Proyecto, pueda ser truncado en la revisión en la Corte, por vicios de forma y no de fondo. Dice: Al momento del ingreso de la realización de un procedimiento de inoculación invasiva, el instituto deberá ofrecerle una póliza de reaseguro al paciente, para que, en caso de alguna complicación derivada, del uso del material, mal procedimiento, no asimilación por parte del organismo, o efectos secundarios adversos derivados de un mal procedimiento, sean cobijados por dichas pólizas. En caso de que exista algún tipo de incumplimiento en la norma legal, quien haya cometido la falla se enfrentará a los delitos establecidos en la presente ley.

Entre otras cosas como estos procedimientos no post, el Estado no puede responder por la vanidad, son procedimientos estéticos de vanidad y, entonces, aquí quien debe responder por un mal procedimiento es, el bolsillo de la paciente que voluntariamente va donde ese médico, ya en buena fe o no, haya sido vulnerado su buen derecho a una buena atención, o el médico tratante, o la clínica tratante. Por eso, se le obligaba a tener una póliza de responsabilidad, que cobijara en caso de efectos adversos, y se le entregara a ese paciente, como método de que existiese algún tipo de reparación, en caso de que existiese alguna complicación, como ha ocurrido en actrices de la farándula colombiana, casos muy mediáticos. Y, como, también, ha ocurrido en mujeres colombianas en el anonimato de la sociedad civil.

Senador Mota muchísimas gracias lo felicito por este importante Proyecto, que quede como constancia estos dos artículos.

Constancia



SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

PROPOSICIÓN

Se solicita la modificación del siguiente artículo del Proyecto de Ley número 358 de 2022 Senado - 155 de 2021 Cámara - Acumulado con el proyecto de Ley número 298 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas - Biopolímeros - y se dictan otras disposiciones"

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 5 DEL PROYECTO DE LEY 358 SENADO, EL CUAL SERÁ ASÍ:

Artículo 5. Al momento del ingreso o de la realización de un procedimiento de inoculación invasiva, el Instituto deberá ofrecerle una póliza de reaseguro al paciente para que, en caso de alguna complicación derivada del uso del material, mal procedimiento, no asimilación por parte del organismo o efectos secundarios adversos derivados de un mal procedimiento, sean cobijados por dichas pólizas. En caso de que exista algún tipo de incumplimiento en la norma legal, quien haya cometido la falla se enfrentará a los delitos establecidos en la presente ley.

El Ministerio de Salud y Protección Social, en compañía de las gobernaciones y alcaldías a través de sus Secretarías de Salud, diseñará y establecerá una campaña de promoción y prevención, con enfoque de género, sobre los riesgos y daños a la salud humana derivados de la aplicación de sustancias modelantes no permitidas. En todo caso, dicha estrategia deberá:

1. Incluir acciones con enfoque de género que promuevan la salud física y mental asociada a la imagen corporal.
2. Difundir la información relacionada con las medidas adoptadas en favor de las víctimas, las infracciones y sanciones que acarrea el uso de sustancias modelantes no permitidas y los canales de denuncias dispuestos para las víctimas.
3. Publicar los mecanismos de consulta del listado de instituciones y profesionales habilitados para la realización de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos, así como el listado de las sustancias modelantes expedido por el Ministerio de Salud, a través del INVIMA.


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, D.C.

NO
Correa
29 marzo 2023

PROPOSICIÓN

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023


Presentada por,



ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

Correa
29 marzo 2023

Constancia



SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

PROPOSICIÓN

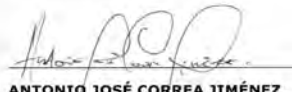
Se solicita la adición del siguiente artículo del Proyecto de Ley número 358 de 2022 Senado - 155 de 2021 Cámara - Acumulado con el proyecto de Ley número 298 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas - Biopolímeros - y se dictan otras disposiciones"

ADICIÓNASE AL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO DE LEY 358 SENADO.

Artículo 1°. Objeto. La presente Ley tiene por objeto crear el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes no permitidas -biopolímeros-, regular el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes, establecer medidas a favor de las víctimas y promover estrategias preventivas, y regular la habilitación y operación de prestadores (IPS públicas y privadas), personal médico y paramédico altamente calificado, acreditado por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023

Presentada por,



ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

NO
Correa
29 marzo 2023

Recobra el uso de la palabra, el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

No, agradecerle al Senador Correa por apoyar esta iniciativa, porque sé que es una voz autorizada,

porque conoce el drama de las mujeres que han vivido este flagelo de sufrir las consecuencias de inyección de biopolímeros, las consecuencias físicas y psicológicas. Agradecerle, Senador Correa, por dejar las proposiciones como constancias. Yo creo que con esto ya Presidenta podemos votar el articulado con las proposiciones avaladas, el título y que se convierta en Ley de la República. Muchas gracias a todos los integrantes de esta Plenaria del Senado de la República.

La honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside la sesión, manifiesta:

¿Aprueba la Plenaria el bloque del articulado con las proposiciones avaladas, con la omisión?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y dos artículos nuevos presentadas por los honorables Senadores Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Antonio José Correa Jiménez y Carlos Fernando Motoa Solarte, al Proyecto de ley número 358 de 2022 Senado, 155 de 2021 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 298 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el articulado articulado con las modificaciones propuestas?, y esta responde afirmativamente.

APROBADO
29 marzo 2023

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA.

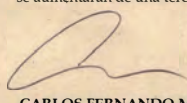
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente presento ante la Plenaria del Senado de la República la siguiente proposición al artículo 3 del Proyecto de Ley 358 de 2022 Senado/ 155 de 2021 Cámara Acumulado con el Proyecto de Ley 298 de 2021 Cámara "por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas - biopolímeros - y se dictan otras disposiciones", el cual quedará a í:

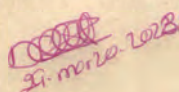
Artículo 3º. Adiciónese un artículo al Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo. 116B. Lesiones con sustancias modelantes no permitidas. El que inyecte o infiltre en el cuerpo de otra persona sustancias modelantes no permitidas incurrirá en prisión de **treinta y dos (32) a ciento veinte (120) meses** y multa de ciento cincuenta (150) a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la conducta fuere cometida por profesional de la salud la pena será de **noventa y seis (96) a ciento ochenta (180) meses de prisión**, multa de doscientos (200) a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes y la inhabilidad para el ejercicio de su profesión por un término de **sesenta (60) meses**.

Si las conductas descritas previamente se cometieren en menores de dieciocho (18) años o mediante engaño sobre la sustancia modelante no permitida, o afectare el rostro, las penas se aumentarán de una tercera parte a la mitad.


CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
SENADOR DE LA REPÚBLICA


29 marzo 2023
GK


SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
PROPOSICIÓN

APROBADO
29 de marzo 2023

Se solicita la adición del siguiente artículo del Proyecto de Ley número 358 de 2022 Senado - 155 de 2021 Cámara - Acumulado con el proyecto de Ley número 298 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas - Biopolímeros - y se dictan otras disposiciones"

ADICIÓNASE AL ARTÍCULO 4 DEL PROYECTO DE LEY 358 SENADO.

Artículo 4º. Listado de sustancias modelantes permitidas. El Ministerio de Salud y Protección Social, a través del INVIMA, dentro de los 3 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, deberá expedir un listado que contenga las sustancias modelantes permitidas.

GK

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023

Presentada por,


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República


29 marzo 2023

APROBADO
24 marzo 2023

MAURICIO GIRALDO
SENADOR

PROPOSICIÓN


Modifíquese el artículo 5 . del Proyecto de Ley 358 2022 "Por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas - biopolímeros - y se dictan otras disposiciones". El cual quedará así:


Artículo 5º. Procedimiento de retiro de sustancias modelantes no permitidas y campañas de promoción y prevención. El Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los 3 meses siguientes a la expedición de la presente Ley, incluirá en el Plan de Beneficios en Salud (PBS), tanto en el régimen contributivo como en el régimen subsidiado, el diagnóstico, los tratamientos, la rehabilitación y procedimientos de retiro o manejo de sustancias modelantes no permitidas, así como los medicamentos y los tratamientos necesarios de salud mental y apoyo psicosocial que requieran las personas afectadas por las prácticas tratadas en la presente Ley.

El Ministerio de Salud y Protección Social diseñará e implementará una estrategia de atención, promoción y prevención, sobre los riesgos y daños a la salud humana derivados de la aplicación de sustancias modelantes no permitidas. En todo caso, dicha estrategia deberá:

1. Difundir la información relacionada con las medidas adoptadas en favor de las víctimas, las infracciones y sanciones que acarrea el uso de sustancias modelantes no permitidas y los canales de denuncias dispuestos para las víctimas.
2. Publicar los mecanismos de consulta del listado de instituciones y profesionales habilitados para la realización de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos, así como el listado de las sustancias modelantes expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Cordialmente,


Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador


CARLOS MOTA

GK

MAURICIO GIRALDO
SENADOR

JUSTIFICACIÓN

Las modificaciones realizadas en el texto obedecen a cambios de redacción a fin de dar mayor claridad y comprensión al mismo.


SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

PROPOSICIÓN

Se solicita la adición del siguiente artículo del Proyecto de Ley número 358 de 2022 Senado – 155 de 2021 Cámara – Acumulado con el proyecto de Ley número 298 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas – Biopolímeros – y se dictan otras disposiciones"

ADICIÓN AL ARTÍCULO 6 LOS SIGUIENTES PARÁGRAFOS DEL PROYECTO DE LEY 358 SENADO.

Parágrafo. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA deberá realizar actividades permanentes de información y coordinación con los productores y comercializadores y de educación sanitaria con los consumidores, expendedores y la población en general, sobre el uso de sustancias modelantes para fines estéticos.

Parágrafo. El INVIMA está en la responsabilidad de visitar los lugares habilitados para realizar inspecciones relámpago secretas, en las que el INVIMA podrá solicitar los elementos para verificar la calidad y el estado de los productos utilizados para estos procedimientos.

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023

Presentada por,


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

APROBADO
29 marzo 2023

ok

COPIA
29 marzo 2023


SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

PROPOSICIÓN

Se solicita la modificación, adición, supresión de los siguientes artículos del Proyecto de Ley número 358 de 2022 Senado – 155 de 2021 Cámara – Acumulado con el proyecto de Ley número 298 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas – Biopolímeros – y se dictan otras disposiciones"

ADICIÓN AL ARTÍCULO AL PROYECTO DE LEY 358 SENADO.


Artículo nuevo. La Superintendencia Nacional de Salud, en compañía de los entes territoriales, el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio, velarán por recibir las denuncias y realizarán las labores de inspección, vigilancia y control de todo lo concerniente a esta materia, y a lo referente a la publicidad engañosa en contravía de la salud de los colombianos.

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023

Presentada por,


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

APROBADO
29 marzo 2023


SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

PROPOSICIÓN

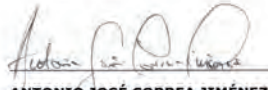
Se solicita la modificación, adición, supresión de los siguientes artículos del Proyecto de Ley número 358 de 2022 Senado – 155 de 2021 Cámara – Acumulado con el proyecto de Ley número 298 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas – Biopolímeros – y se dictan otras disposiciones"

ADICIÓN AL ARTÍCULO AL PROYECTO DE LEY 358 SENADO.

Artículo nuevo. Las Secretarías de Salud departamentales y distritales, a través de sus unidades de inspección, vigilancia y control, deberán hacer barridos en sus territorios en búsqueda activa de IPS, consultorios, clínicas y demás lugares en donde se podrían realizar estos procedimientos médicoquirúrgicos. Aquellos que no cumplan con los requerimientos establecidos en la norma, se procederá al cierre de carácter definitivo e inmediato del establecimiento, si se evidencia que se están realizando procedimientos de este tipo sin el personal idóneo.

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023

Presentada por,


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

APROBADO
23 marzo 2023

ok

COPIA
29 marzo 2023

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 358 de 2022 Senado, 155 de 2021 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 298 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas-biopolímeros- y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.


Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

Proyecto de ley número 204 de 2022 Senado, *por la cual se apoya la labor de personas cuidadoras de animales domésticos rescatados y se dictan otras disposiciones.*

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señora Presidenta, hay que aclarar lo siguiente: en la Comisión que fueron presentados los impedimentos del Senador Josué Alirio Barrera, pero le fue negado, y a Nadia Blel, pero igualmente le fue negado.



Comisión Séptima Constitucional Permanente
CSP-CS-2032-2022
 Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2022

Honorable Senador
JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
 COMISIÓN SÉPTIMA
 H. Senado de la República
 Bogotá, D.C.


Josue Alirio Barrera

ASUNTO: TRÁMITE DE SU IMPEDIMENTO

PARA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN AL PROYECTO DE LEY No.	Proyecto de Ley No. 204/2022 Senado.
TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY:	"POR LA CUAL SE APOYA LA LABOR DE PERSONAS CUIDADORAS DE ANIMALES DOMÉSTICOS RESCATADOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
FECHA DE RADICACIÓN DEL IMPEDIMENTO:	8 DE NOVIEMBRE DE 2022
HORA:	10:55 A.M
NÚMERO DE FOLIOS:	UNO (01)
DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DE 2022.
SEGÚN ACTA No.:	22 DE 2022
LEGISLATURA:	2022-2023
APROBADO O NEGADO:	NEGADO

Honorable Senadora:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (HS. NORMA HURTADO SANCHEZ- Presidenta y HS.FABIAN DIAZ PLATA- Vicepresidente), para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124°, del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5° de 1992), respetuosamente me permito notificarle el trámite de su **impedimento**, cuyo tema y radicación se describen en el asunto, de la siguiente manera:



Comisión Séptima Constitucional Permanente

TEXTO DEL IMPEDIMENTO:
 "Bogotá D.C.
 NOVIEMBRE 8 DE 2022

SENADORA
 NORMA HURTADO SANCHEZ
 PRESIDENTE COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

ASUNTO: Manifestación de impedimento
 PROYECTO DE LEY No 204 de 2022 Senado. "POR LA CUAL SE APOYA LA LABOR DE PERSONAS CUIDADORAS DE ANIMALES DOMESTICOS RESCATADOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Respetada Presidenta:

De manera respetuosa, de conformidad a los previsto en el artículo 182 de la constitución política, le y 5 de 1992 y la ley 2003 de 2019, y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en la votación y discusión del proyecto de ley de referencia.

Impedimento que se generaría al considerar la afinidad que tengo con el actual Gobernador del Casanare Salomón Sanabria y en razón a las delegaciones que se realizan a dichos mandatarios en el presente proyecto de ley.

Cordialmente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
 Senador de la República".

VOTACIÓN DEL IMPEDIMENTO: Puesto a discusión y votación el anterior impedimento, con votación pública y nominal, se obtuvo el siguiente resultado:

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 H. SENADO DE LA REPÚBLICA

VOTACIÓN LEGISLATURA 2022-2023			
TEMA A VOTAR			
IMPEDIMENTO H.S. JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ.			
PROYECTO DE LEY 204-2022 SENADO			
"POR LA CUAL SE APOYA LA LABOR DE PERSONAS CUIDADORAS DE ANIMALES DOMÉSTICOS RESCATADOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".			
No.	NOMBRE EL SENADOR	VOTACIÓN	OBSERVACIONES (EXCUSAS, DESCONECTADOS, HORA DE REGISTRO, RETIRO, ETC.)
		SI / NO O ABSTENCIÓN	
1	AGUDELO GARCÍA ANA-PAOLA (P.MIRA)	SI	
2	BARRERA RODRIGUEZ JOSUE ALIRIO (P. CENTRO DEMOCRATICO)	NO ESTUVO PRESENTE PARA LA VOTACIÓN DE SU IMPEDIMENTO.	
3	BEDOYA PÉREZ BERENICE (CAMBIO RADICAL)	NO	
4	BLEL SCAFF NADIA GEORGETTE (P. CONSERVADOR)	NO ESTUVO PRESENTE.	
5	CÓRDOBA RUIZ PIEDAD (PACTO HISTORICO-UP)	NO.	
6	DÍAZ PLATA FABIAN	SI.	

	(P. ALIANZA VERDE)			
7	HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL (P. CENTRO DEMOCRATICO)	NO ESTUVO PRESENTE		
8	HURTADO SÁNCHEZ NORMA (P. DE LA U)	NO		
9	MARÍN JOSÉ ALFREDO (P. CONSERVADOR)	NO		
10	PERALTA EPIEYÚ MARTHA ISABEL (PACTO HISTORICO-MAIS)	NO		
11	PINTO MIGUEL ÁNGEL (P. LIBERAL)	NO		
12	RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS (P. CIL)	SI		
13	RÍOS CUELLAR LORENA (CENTRO DEMOCRÁTICO)	NO		
14	ROSALES CADENA POLIVIO LEANDRO (M.AICO)	NO		
RESUMEN DE LA VOTACIÓN	SI	03	ABSTENCIÓN	00
			IMPEDIDOS	00
			EXCUSA	00
	NO	08	NO ESTUVO PRESENTE	02
			RESULTADO DE LA VOTACIÓN: 03 VOTOS SI 08 VOTOS NO NEGADO EL IMPEDIMENTO	

			AUSENTE POR VOTACION DE IMPEDIMENTO	01	H.S. JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
--	--	--	---	----	---

En consecuencia, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaria le notifica en estrado y por escrito le manifiesta que de conformidad con el artículo No.124 de Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley relacionado en el asunto, usted quedó: habilitado.

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: La Secretaria, conforme al artículo 293 del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), dejó constancia que usted, Honorable Senador, durante el trámite de resolución de esta declaratoria de impedimento, no estuvo presente en el recinto de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República.


Copia de este impedimento reposa en el archivo de esta Célula Legislativa y en el expediente del Proyecto de Ley frente al cual presentó su impedimento, así como la constancia del trámite del mismo, reposa en el Acta de la sesión de fecha, tal como aparece relacionado en el asunto.

Con sentimientos de mi alta consideración y respeto,

Cordialmente,

Praxere José Ospino Rey

PRAXERE JOSÉ OSPINO REY
SECRETARIO GENERAL COMISIÓN SÉPTIMA
H. Senado de la Republica



Comisión Séptima Constitucional Permanente
CSP-CS-2033-2022
Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2022

Honorable Senadora
NADIA BLEL SCAFF
COMISIÓN SÉPTIMA
H. Senado de la República
Bogotá, D.C.

Nadia Blel

ASUNTO: TRÁMITE DE SU IMPEDIMENTO

PARA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN AL PROYECTO DE LEY No.	Proyecto de Ley No. 204/2022 Senado.
TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY:	"POR LA CUAL SE APOYA LA LABOR DE PERSONAS CUIDADORAS DE ANIMALES DOMÉSTICOS RESCATADOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
FECHA DE RADICACIÓN DEL IMPEDIMENTO:	9 DE NOVIEMBRE DE 2022.
HORA:	11:20 A.M.
NÚMERO DE FOLIOS:	Dos (2)
DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DE 2022.
SEGÚN ACTA No.:	22 DE 2022
LEGISLATURA:	2022-2023
APROBADO O NEGADO:	NEGADO

Honorable Senadora:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (HS. NORMA HURTADO SANCHEZ- Presidenta y HS.FABIAN DIAZ PLATA- Vicepresidente), para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124º, del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), respetuosamente me permito notificarle el trámite de su **impedimento**, cuyo tema y radicación se describen en el asunto, de la siguiente manera:

TEXTO DEL IMPEDIMENTO:

"Bogotá., D.C., noviembre de 2022

Senadora
NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Presidenta
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad.

Ref. MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO Proyecto de Ley No. 204/2022

Senado, "POR LA CUAL SE APOYA LA LABOR DE PERSONAS CUIDADORAS DE ANIMALES DOMÉSTICOS RESCATADOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Respetada Presidenta,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente manifiesto a la Honorable Comisión Séptima mi impedimento, dado que considero podría existir conflicto de intereses de orden moral y económico, con fundamento en lo siguiente.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

Familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta la calidad de Gobernador de un ente territorial para el periodo 2020 – 2023.

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

La situación de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del Proyecto de Ley No. 204/2022 Senado, "POR LACUAL SE APOYA LA LABOR DE PERSONAS CUIDADORAS DE ANIMALES DOMÉSTICOS".

RESCATADOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" en razón a las atribuciones y obligaciones que se le confieren a los entes territoriales, específicamente al Departamento y a sus Gobernadores, como son, entre otras, apoyar a los municipios y distritos en temas de financiación sobre jornadas de esterilización, generar beneficios tributarios para quienes hagan donaciones a personas registradas en el RUPCA, así mismo, priorizar a las personas registradas en el RUPCA en los procesos de contratación interna.

(...)

Cordialmente,

NADIA BLEL SCAFF

Senadora de la Republica

VOTACIÓN DEL IMPEDIMENTO: Puesto a discusión y votación el anterior impedimento, con votación pública y nominal, se obtuvo el siguiente resultado:

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE H. SENADO DE LA REPÚBLICA VOTACIÓN LEGISLATURA 2022-2023 TEMA A VOTAR IMPEDIMENTO H.S. NADIA BLEL SCAFF. PROYECTO DE LEY 204-2022 SENADO	
--	--

"POR LA CUAL SE APOYA LA LABOR DE PERSONAS CUIDADORAS DE ANIMALES DOMÉSTICOS RESCATADOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

No.	NOMBRE H. SENADOR	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
		SI / NO O ABSTENCIÓN	(EXCUSAS, DESCONECTADOS, HORA DE REGISTRO, RETIRO, ETC.)
1	AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA (P.MIRA)	SI	
2	BARRERA RODRÍGUEZ JOSUÉ ALIRIO (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)	NO ESTUVO PRESENTE.	
3	BEDOYA PÉREZ BERENICE (CAMBIO RADICAL)	NO	
4	BLEL SCAFF NADIA GEORGETTE (P. CONSERVADOR)	NO ESTUVO PRESENTE PARA SU VOTACIÓN DE IMPEDIMENTO.	
5	CÓRDOBA RUIZ PIEDAD (FACTO HISTORICO-UP)	NO.	
6	DÍAZ PLATA FABIAN (P.ALIANZA VERDE)	SI.	
7	HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL (P.CENTRO DEMOCRÁTICO)	NO ESTUVO PRESENTE.	

8	HURTADO SÁNCHEZ NORMA (P. DE LA U)	NO			
9	MARÍN JOSÉ ALFREDO (P. CONSERVADOR)	NO.			
10	PERALTA EPIEYU MARTHA ISABEL (FACTO HISTORICO-MAIS)	NO			
11	PINTO MIGUEL ÁNGEL (P. LIBERAL)	NO			
12	RÉSTREPO CORREA OMAR DE JESÚS (P.CIL)	SI			
13	RÍOS CUELLAR LORENA (CENTRO DEMOCRÁTICO)	NO			
14	ROSALES CADENA POLIVIO LEANDRO (M.AICO)	NO.			
RESUMEN DE LA VOTACIÓN	SI	03	ABSTENCIÓN	00	RESULTADO DE LA VOTACIÓN: 02 VOTOS SI 08 VOTOS NO NEGADO EL IMPEDIMENTO H.S. NADIA BLEL SCAFF
			IMPEDIDOS	00	
			EXCUSA	00	
	NO	08	NO ESTUVO PRESENTE	2.	
		AUSENTE POR VOTACION DE IMPEDIMENTO	1		

En consecuencia, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaria le notifica en estrado y por escrito le manifiesta que de conformidad con el artículo No.124 de Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley relacionado en el asunto, usted quedó: habilitada.

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: La Secretaría, conforme al artículo 293 del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), dejó constancia que usted, Honorable Senadora, durante el trámite de resolución de esta declaratoria de impedimento, no estuvo presente en el recinto de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República.

Copia de este impedimento reposa en el archivo de esta Célula Legislativa y en el expediente del Proyecto de Ley frente al cual presentó su impedimento, así como la constancia del trámite del mismo, reposa en el Acta de la sesión de fecha, tal como aparece relacionado en el asunto.

Con sentimientos de mi alta consideración y respeto,

Cordialmente,

Praxere José Ospino Rey

PRAXERE JOSÉ OSPINO REY
SECRETARIO GENERAL COMISIÓN SÉPTIMA
H. Senado de la Republica

Igualmente, en la Plenaria del Senado, presentaron dos impedimentos, pero se dejan como constancias de los Senadores Claudia Pérez Giraldo y de la Senadora Laura Esther Fortich, que no encuentran en el recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Edwin Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwin Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwin Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidenta. Esta es una iniciativa muy bonita, es un Proyecto de ley que ha sido construido de la mano de rescatistas, rescatistas mujeres en su gran mayoría y, por supuesto, también, rescatistas hombres mujeres, hombres que vienen desarrollando una labor muy importante en el país, que deberían desarrollarla los municipios, y es el rescate, el cuidado, la adopción de animales en situación de calle, animales que sufren, animales que padecen hambre en las calles, y esto termina generando a su vez una problemática social, ambiental, de salud pública.


Es por ello que presentamos en su momento la Ley 2054 que hoy en día es una realidad, y obliga a las administraciones municipales a brindar apoyo en especie a aquellos refugios, aquellas Fundaciones, que desarrollan la labor que debería hacer el municipio; esta ley otorga beneficios en ayudas para poder sobrellevar, esas cargas que deben asumir estas familias, porque son familias estas mujeres estos hombres. Con esta iniciativa de ley, lo que se busca es justamente reforzar, mejorar el Proyecto la Ley que hoy en día es una realidad.

Así que hoy más que nunca, debemos darle ese respaldo, no solamente a las aquellas mujeres cabeza de hogar, aquellas mujeres rescatistas, aquellas mujeres que lo entregan todo y, con las uñas, desarrollan labores que deberían estar haciendo los municipios. Hoy démosles ese regalo, también, a los animales, a seres sintientes que en estos momentos requieren de ese apoyo. Fortaleciendo esta Ley y entregándoles garantías y reconocimientos.

Presidenta hoy en conmemoración del día de la mujer, quiero ceder ese espacio de coordinación de la ponencia, que está a nuestro cargo, a la autora Andrea Padilla, quien ha venido liderando, por supuesto, esta iniciativa, ya que tiene todos nuestros reconocimientos, amor y apoyo, por la labor incansable, insaciable a favor de los animales en todo nuestro país. Andrea.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Gracias Presidenta. Seré muy breve, un minuto simplemente para decirles que este es un Proyecto que reconoce la existencia de un sector de la población de Colombia, de mujeres, de mujeres en su inmensa mayoría de estratos socioeconómicos uno y dos, cabeza de hogar, que cuidan a personas con discapacidad, que no tienen la posibilidad de acceder a circuitos comerciales, menos aun a una


Senadora Claudia Maria Perez Giraldo
 Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023

Señores
Mesa Directiva Plenaria
Senado de la República
 Ciudad.

constancias familiar


Asunto: Declaración de **IMPEDIMENTO** para votar o participar en la discusión del Proyecto de Ley número 204 de 2022 Senado: "Por la cual se apoya la labor de personas cuidadoras de animales domésticos rescatados y se dictan otras disposiciones"

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 204 de 2022 Senado: "Por la cual se apoya la labor de personas cuidadoras de animales domésticos rescatados y se dictan otras disposiciones"


Lo anterior por cuanto se generaría un posible conflicto de intereses, toda vez que tengo un pariente en primer grado de afinidad que actualmente funge como Diputado en la Asamblea Departamental del Atlántico y que el mencionado proyecto de ley y debido a las funciones propias de su dignidad, puede tener participación tanto directa o indirecta en los temas que conciernen a este.

"ARTÍCULO 4º. ESTRATEGIAS DE APOYO. Dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de esta ley, la entidad encargada de ejecutar la política pública nacional de protección y bienestar animal, o quien haga sus veces de manera transitoria, en coordinación con los departamentos, municipios y distritos, diseñará, reglamentará e implementará las estrategias de apoyo dirigidas a las personas cuidadoras de animales ..."

(...)

Cordialmente,

CLAUDIA MARIA PÉREZ GIRALDO
 Senadora de la República

Doc 29 marzo 2023


Partido Liberal Colombiano
Laura Fortich Sánchez
 H. Senadora

Bogotá, D.C., 29 de marzo de 2022.

Doctor
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
 Presidente Senado de la República.
 Congreso de la República
 Ciudad.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO.
 Secretario General Senado de la República.
 Congreso de la República
 Ciudad.


constancias familiares

Asunto: **Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 204 de 2022 Senado.**

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 204 de 2022 Senado: "Por la cual se apoya la labor de personas cuidadoras de animales domésticos rescatados y se dictan otras disposiciones" al considerar que la iniciativa legislativa establece disposiciones frente a las responsabilidades de los entes territoriales del orden departamental, y que mi conyugue desempeña funciones como diputado en una Asamblea Departamental.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez.
 H. Senadora de la República.

Doc 29 marzo 2023

oferta laboral; porque en su mayoría son escasamente bachilleres y, sin embargo, pese a las durezas de la vida, le han dedicado su vida, su amor, su recurso, su tiempo, su energía, su juventud a los animales a los más indefensos.

Tengo el honor de conocer a mujeres en Colombia, que tienen en sus hogares hasta 70 animales, 70 criaturitas que todo el día están demandando alimento, atención, cariño, medicamentos y las he visto sacarse el pan de la boca para darles a estos animales y darles finalmente lo que no tienen, luchando para sobrevivir. Por eso, yo las llamo con todas sus letras, madres comunitarias, porque finalmente hacen la labor de rescatar a los más indefensos y darles una oportunidad de vida. Creo que el Estado está en deuda con ellas, no es mucho lo que estamos pidiendo, es que puedan acceder a unas oportunidades de formación académica, de escolarización, a unas oportunidades de desarrollo económico, muchas hacen emprendimientos y, en fin, a unas series de beneficios que les permitan incorporarse con mayor autonomía y dignidad en la vida política, y social del país.

Es esto Presidenta decirles que son más de 300 mil las mujeres que hacen esta labor, y entre ellas le están ahorrando al Estado anualmente aproximadamente 43 mil millones de pesos, según el simulador de trabajo doméstico y del cuidado del DANE. Le ruego a esta Plenaria que apoye esta iniciativa, en reconocimiento a esas mujeres luchadoras, que lo único que saben es sobrevivir y dar amor. Muchas gracias.

La honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside la sesión, manifiesta:

Lea señor Secretario la proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 204 de 2022 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia leído al Proyecto de ley número 204 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre Segundo Debate

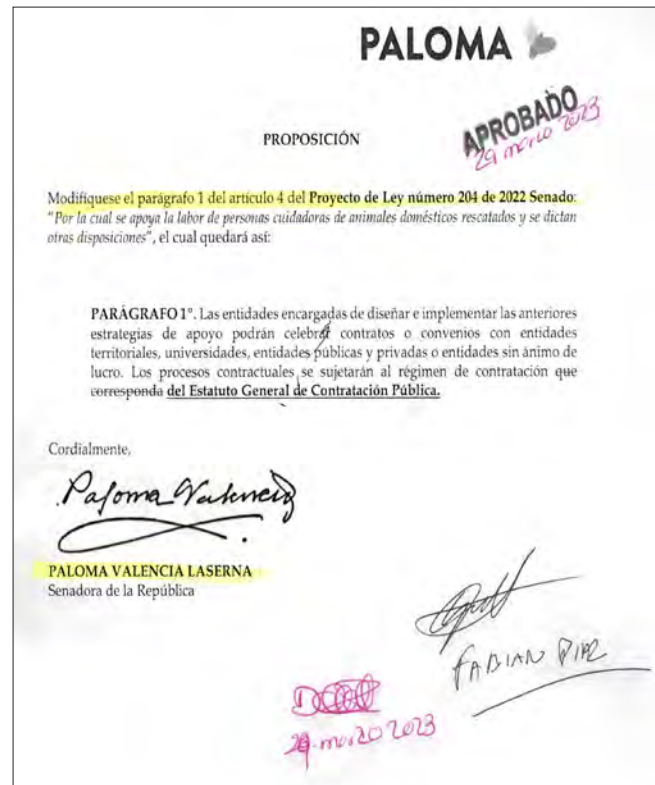
El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señora Presidenta, son 12 los artículos, en el artículo uno hay una proposición que está avalada, de la Senadora Paloma Valencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición al párrafo 1° del artículo 4°, avalada, presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, al Proyecto de ley número 204 de 2022

Senado y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el articulado articulado con la modificación propuesta?, y esta responde afirmativamente.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 204 de 2022 Senado**, por la cual se apoya la labor de personas cuidadoras de animales domésticos rescatados y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.


Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

Proyecto de ley número 363 de 2022 Senado, 253 de 2021 Cámara, por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

En esta Comisión Séptima fue aprobado el impedimento de la Senadora Nadia Blel, quien se ha retirado del Recinto y, deja constancia, y al igual que fue aprobado el del Senador Alirio Barreras, que se retira igualmente del Recinto, esos dos.



Comisión Séptima Constitucional Permanente

CSP-CS-1408-2022
Bogotá, D.C., 27 de Octubre de 2022

Honorable Senador
JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
COMISIÓN SÉPTIMA
H. Senado de la República
Bogotá, D.C.

Josue Alirio Barrera

ASUNTO: TRÁMITE DE SU IMPEDIMENTO

PARA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN AL PROYECTO DE LEY No.	Proyecto de Ley No. 363/2022 253/2021.
TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY:	"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y LA PRIMERA INFANCIA, SE CREAN INCENTIVOS Y NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS QUE PERMITAN LA LACTANCIA MATERNA EN EL ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
FECHA DE RADICACIÓN DEL IMPEDIMENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
HORA:	11:56 A.M.
NÚMERO DE FOLIOS:	UNO (01)
DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
SEGUN ACTA No.:	16 DE 2022
LEGISLATURA:	2022-2023
APROBADO O NEGADO:	APROBADO

Honorable Senadora:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (HS. NORMA HURTADO SANCHEZ- Presidenta y HS.FABIAN DIAZ PLATA- Vicepresidente), para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124º, del Reglamento Interno del

Congreso (Ley 5ª de 1992), respetuosamente me permito notificarle el trámite de su **impedimento**, cuyo tema y radicación se describen en el asunto, de la siguiente manera:

TEXTO DEL IMPEDIMENTO:

*Septiembre 27 de 2022
Senadora Presidenta Comisión Séptima
Presento impedimento
Tomando en cuenta que tengo grado
de afinidad con el Gobernador
de Cauca y el Proyecto de ley
263 2022 Senado y el
Código de Gobernadora*

*Josue Alirio Barrera
Senador*

*Honora Acta
11:56 a-
27-9-22*

VOTACIÓN DEL IMPEDIMENTO: Puesto a discusión y votación el anterior impedimento, con votación pública y nominal, se obtuvo el siguiente resultado:

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
H. SENADO DE LA REPÚBLICA

VOTACIÓN
LEGISLATURA 2022-2023

TEMA A VOTAR			
IMPEDIMENTO H.S. JOSUE ALIRIO BARRERA.			
PROYECTO DE LEY 363-2022 SENADO 253 DE 2021 CAMARA			
"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y LA PRIMERA INFANCIA, SE CREAN INCENTIVOS Y NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS QUE PERMITAN LA LACTANCIA MATERNA EN EL ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".			
No.	NOMBRE H. SENADOR JOSUE ALIRIO BARRERA	VOTACIÓN	OBSERVACIONES (EXCUSAS, DESCONECTADOS, HORA DE REGISTRO, RETIRO, ETC.)
		SI / NO O ABSTENCIÓN	
1	AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA (P.MIRA)	EXCUSA	
2	BARRERA RODRÍGUEZ JOSUÉ ALIRIO (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)	NO ESTUVO PRESENTE EN LA RESOLUCIÓN DE SU IMPEDIMENTO.	
3	BEDOYA PÉREZ BERENICE (CAMBIO RADICAL)	SI	
4	BLEL SCAFF NADIA GEORGETTE (P. CONSERVADOR)	IMPEDIDA.	
5	CÓRDOBA RUÍZ PIEDAD (PACTO HISTORICO-UP)	EXCUSA	
6	DÍAZ PLATA FABIAN (P.ALIANZA VERDE)	EXCUSA	

7	HENRIQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL (P.CENTRO DEMOCRÁTICO)	SI	
8	HURTADO SÁNCHEZ NORMA (P. DE LA U)	SI	
9	MARÍN JOSÉ ALFREDO (P. CONSERVADOR)	SI	
10	PERALTA EPIEYÚ MARTHA ISABEL (PACTO HISTORICO-MAIS)	SI	
11	PINTO MIGUEL ÁNGEL (P.LIBERAL)	EXCUSA	
12	RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS (P.CD)	SI	
13	RÍOS CUELLAR LORENA (CENTRO DEMOCRÁTICO)	SI	
14	ROSALES CADENA POLIVIO LEANDRO (M.AICO)	SI	
RESUMEN DE LA VOTACIÓN	SI	08	ABSTENCIÓN 00
			IMPEDIDOS 01
			EXCUSA 04
			AUSENTE POR VOTACIÓN DE IMPEDIMENTO 01
			RESULTADO DE LA VOTACIÓN:
			08 VOTOS SI
			00 VOTOS NO

	NO	0	NO VOTÓ	00	APROBADO EL IMPEDIMENTO DEL H.S. JOSUE ALIRIO BARRERA
--	----	---	---------	----	---

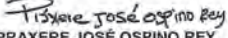
En consecuencia, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaria le notifica en estrado y por escrito le manifiesta que de conformidad con el artículo No.124 de Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley relacionado en el asunto, usted quedó: inhabilitado.

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: La Secretaría, conforme al artículo 293 del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), dejó constancia que usted, Honorable Senador, durante el trámite de resolución de esta declaratoria de impedimento, no estuvo presente en el recinto de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República.

Copia de este impedimento reposa en el archivo de esta Célula Legislativa y en el expediente del Proyecto de Ley frente al cual presentó su impedimento, así como la constancia del trámite del mismo, reposa en el Acta de la sesión de fecha, tal como aparece relacionado en el asunto.

Con sentimientos de mi alta consideración y respeto,

Cordialmente,


PRAXERE JOSÉ OSPINO REY
 SECRETARIO GENERAL COMISIÓN SÉPTIMA
 H. Senado de la República

Congreso (Ley 5ª de 1992), respetuosamente me permito notificarle el trámite de su **impedimento**, cuyo tema y radicación se describen en el asunto, de la siguiente manera:

TEXTO DEL IMPEDIMENTO:

Bogotá, D.C., septiembre de 2022.

Senadora
NORMA HURTADO SÁNCHEZ
 Presidenta
 Comisión Séptima Constitucional Permanente
 Senado de la República
 Ciudad.

Ref. MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO Proyecto de Ley No. 363/2022 SENADO, 253/2021 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y LA PRIMERA INFANCIA, SE CREAN INCENTIVOS Y NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS QUE PERMITAN LA LACTANCIA MATERNA EN EL ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Respetada Presidenta,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 82 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente manifiesto a la Honorable Comisión Séptima mi impedimento, dado que considero podría existir conflicto de intereses de orden moral y económico, con fundamento en lo siguiente.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

CSP-CS-1458-2022
 Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2022

Honorable Senador
NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF
 COMISIÓN SÉPTIMA
 H. Senado de la República
 Bogotá, D.C.

ASUNTO: TRÁMITE DE SU IMPEDIMENTO

PARA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN AL PROYECTO DE LEY No.	Proyecto de Ley No. 363/2022 SENADO, 253/2021 CÁMARA.
TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY:	"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y LA PRIMERA INFANCIA, SE CREAN INCENTIVOS Y NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS QUE PERMITAN LA LACTANCIA MATERNA EN EL ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
FECHA DE RADICACIÓN DEL IMPEDIMENTO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2022
HORA:	1:23 A.M.
NÚMERO DE FOLIOS:	DOS (02)
DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
SEGUN ACTA No.:	16 DE 2022
LEGISLATURA:	2022-2023
APROBADO O NEGADO:	APROBADO

Honorable Senadora:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (HS. NORMA HURTADO SANCHEZ- Presidenta y HS.FABIAN DIAZ PLATA- Vicepresidente), para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124º, del Reglamento Interno del

Familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta la calidad de Gobernador de un ente territorial para el periodo 2020 – 2023

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

La situación de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del Proyecto de Ley No. 363/2022 SENADO, 253/2021 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y LA PRIMERA INFANCIA, SE CREAN INCENTIVOS Y NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS QUE PERMITAN LA LACTANCIA MATERNA EN EL ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"., an razón a las atribuciones que se le confieren a los entes territoriales, específicamente al Departamento y a sus Gobernadores, como son, entre otras, el hecho de crear y manejar por sí mismas o por delegación las Áreas de Lactancia Materna en el Espacio Público en lugares, la potestad que le da la iniciativa para orientar recursos con el fin de construir, adecuar o modificar un área específica en los citados espacios, así como, entre otras, la posibilidad de modificar parcialmente el Plan de Desarrollo Territorial, el plan de acción y el Plan Plurianual de Inversiones con el fin de incorporar la creación de Áreas de Lactancia Materna en Espacio Público con alta afluencia de personas

(...)

Cordialmente,

NADÍA BLEL SCAFF
 Senadora de la República

VOTACIÓN DEL IMPEDIMENTO: Puesto a discusión y votación el anterior impedimento, con votación pública y nominal, se obtuvo el siguiente resultado:

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 H. SENADO DE LA REPÚBLICA

VOTACIÓN
 LEGISLATURA 2022-2023

TEMA A VOTAR			
IMPEDIMENTO H.S. NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF. Proyecto de Ley No. 363/2022 SENADO, 253/2021 CÁMARA.			
"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y LA PRIMERA INFANCIA, SE CREAN INCENTIVOS Y NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS QUE PERMITAN LA LACTANCIA MATERNA EN EL ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".			
No.	NOMBRE H. SENADOR	VOTACIÓN	OBSERVACIONES (EXCUSAS, DESCONECTADOS, HORA DE REGISTRO, RETIRO, ETC.)
		SI / NO O ABSTENCIÓN	
1	AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA (P.MIRA)	SI	
2	BARRERA RODRÍGUEZ JOSUÉ ALIRIO (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)	SI	
3	BEDOYA PÉREZ BERENJICE (CAMBIO RADICAL)	SI	
4	BLEL SCAFF NADIA GEORGETTE (P. CONSERVADOR)	NO ESTUVO PRESENTE PARA LA RESOLUCIÓN DEL IMPEDIMENTO.	
5	CÓRDOBA RUÍZ PIEDAD (PACTO HISTÓRICO-UP)	EXCUSA	
6	DÍAZ PLATA FABIAN	EXCUSA	

	(P.ALIANZA VERDE)		
7	HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL (P.CENTRO DEMOCRÁTICO)	SI	
8	HURTADO SÁNCHEZ NORMA (P. DE LA U)	SI	
9	MARIN JOSÉ ALFREDO (P. CONSERVADOR)	NO ESTUVO PRESENTE .	
10	PERALTA EPIEYÚ MARTHA ISABEL (PACTO HISTÓRICO-MAIS)	NO ESTUVO PRESENTE	
11	PINTO MIGUEL ÁNGEL (P.LIBERAL)	EXCUSA	
12	RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS (P.C/L)	SI	
13	RÍOS CUELLAR LORENA (CENTRO DEMOCRÁTICO)	SI	
14	ROSALES CADENA POLIVIO LEANDRO (M.AICO)	SI	
RESUMEN DE LA VOTACIÓN	SI	08	ABSTENCIÓN 00
			IMPEDIDOS 00
			EXCUSA 03
	NO	00	NO ESTUVO PRESENTE 02
			RESULTADO DE LA VOTACIÓN: 08 VOTOS SI 00 VOTOS NO APROBADO EL IMPEDIMENTO

	AUSENTE POR VOTACION DE IMPEDIMENTO	1	H.S. NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF
--	-------------------------------------	---	---------------------------------

En consecuencia, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría le notifica en estrado y por escrito le manifiesta que de conformidad con el artículo No.124 de Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley relacionado en el asunto, usted quedó: habilitado.

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: La Secretaría, conforme al artículo 293 del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), dejó constancia que usted, Honorable Senadora, durante el trámite de resolución de esta declaratoria de impedimento, no estuvo presente en el recinto de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República.

Copia de este impedimento reposa en el archivo de esta Célula Legislativa y en el expediente del Proyecto de Ley frente al cual presentó su impedimento, así como la constancia del trámite del mismo, reposa en el Acta de la sesión de fecha, tal como aparece relacionado en el asunto.

Con sentimientos de mi alta consideración y respeto,

Cordialmente,

Praxere José Ospino Rey

PRAXERE JOSÉ OSPINO REY
SECRETARIO GENERAL COMISIÓN SÉPTIMA
H. Senado de la República

Y se Dejan como constancia los impedimentos de los Senadores Claudia María Pérez y la Laura Fortich que están también, y se han retirado del recinto.

Señora Presidenta, desde la Secretaría me permito informar que el Senador Fabián se ha retirado del recinto, no va a participar en la discusión y aprobación de este Proyecto, Senador Fabián Díaz.

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023

Señores
Mesa Directiva Plenaria
Senado de la República
Ciudad.

Asunto: Declaración de **IMPEDIMENTO** para votar o participar en la discusión del Proyecto de Ley número 363 de 2022 Senado – 253 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones".

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 363 de 2022 Senado – 253 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior por cuanto se generaría un posible conflicto de intereses, toda vez que tengo un pariente en primer grado de afinidad que actualmente funge como Diputado en la Asamblea Departamental del Atlántico y que el mencionado proyecto de ley y debido a las funciones propias de su dignidad, puede tener participación tanto directa o indirecta en los temas que conciernen a este.

"Artículo 3. Creación de las Áreas de Lactancia Materna en Espacio Público. Las entidades territoriales del nivel municipal, distrital y departamental, con cargo a su presupuesto, crearán y manejarán por sí mismas o por delegación las Áreas de Lactancia Materna en el Espacio Público en lugares donde se brinde el acceso y prestación de servicios públicos ..."

(..).

Cordialmente,

Claudia María Pérez Giraldo

CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO
Senadora de la República

29 marzo 2023

Bogotá, D.C., 29 de marzo de 2022.

Doctor
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
 Presidente Senado de la República.
 Congreso de la República
 Ciudad.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO.
 Secretario General Senado de la República.
 Congreso de la República
 Ciudad.

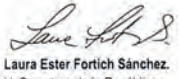
Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 363 de 2022 Senado – 253 de 2021 Cámara.**

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 017 de 2021 Senado: "Por medio del cual se crean medidas para la promoción y reconocimiento del traspatio para el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y la seguridad y soberanía alimentaria"** al considerar que la iniciativa legislativa establece disposiciones relacionadas con el sector agricultura y que un familiar dentro de los grados de consanguinidad previstos por la norma posee inversiones en el sector.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,



Laura Ester Fortich Sánchez.
 H. Senadora de la República.

Constancia

29 marzo 2023

Bogotá D.C. marzo de 2023

Señores


**MESA DIRECTIVA
 PLENARIA SENADO DE LA REPÚBLICA**

Constancia Familiar

Referencia: Impedimento para participar en debate y votación del **Proyecto de Ley número 363 de 2022 Senado – 253 de 2021 Cámara:** "Por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 (modificados por la Ley 2003 de 2019), por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Mesa Directiva del Senado de la República, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley de la referencia, **al considerar que existe conflicto de interés debido a que podría generar un beneficio a alguno de mis familiares dentro de los grados de consanguinidad consagrados en la ley.**

Cordialmente,



FABIAN DIAZ PLATA
 Senador de la República

29 marzo 2023

CONSTANCIA DE RETIRO PROYECTO DE LEY NÚMERO 363 DE 2022 SENADO – 253 DE 2021 CÁMARA.

29 de marzo de 2023.

Atendiendo a la situación de conflicto de interés manifestada y **APROBADA** por la Comisión Séptima Constitucional Permanente según **ACTA No. 16, DE LA LEGISLATURA 2022-2023**, en los términos del artículo 293 me abstengo de participar de en la discusión y votación del **PROYECTO DE LEY NÚMERO 363 DE 2022 SENADO – 253 DE 2021 CÁMARA:** "Por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones", consecuentemente me retiro del recinto mientras se debate y decide el asunto y solicito al presidente se me excuse de la votación para los efectos del parágrafo del artículo 183 constitucional y al señor secretario dejar constancia expresa en el acta de la abstención.

Atentamente,



NADIA BLEL SCAFF
 SENADORA DE LA REPUBLICA

29 marzo 2023

La honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside la sesión, manifiesta:

Antes de darle la palabra a la ponente de este Proyecto de ley, queremos agradecerla por hermosa presencia de la señora de la Federación Nacional de Parteras, son mujeres del Cri, de AMUSI que nos acompañan hoy que han venido desde el Cauca, Buenaventura y Chocó, en su rol de ciudadanas y mujeres que se encuentran haciendo hoy presencia aquí en el Senado de la República. Muchas gracias por acompañarnos tiene el uso de la palabra la Senadora Lorena Ríos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Muy buenas tardes a todos, de verdad muy complacida de estar hoy en esta Plenaria mujer, en este día en el que el Congreso se está discutiendo Proyecto de ley que promueve la equidad de las mujeres. A la Presidenta de la Comisión legal de la Mujer un abrazo especial, como mujer, como mamá, pero, también, como miembro de la Comisión legal

de la Mujer, es un honor estar hoy realizando la ponencia, que está también la ponente Berenice Bedoya, y el Senador Miguel Ángel Pinto, que se excusa pues, esta con incapacidad.

Es un honor estar en esta presentación de ponencia, sobre todo porque es, un tema hermoso que permite combatir la (sonido defectuoso) multinutrición infantil y, también, de la lucha a la salud de las mujeres y los infantes. Este Proyecto fue concertado; los autores son principalmente Representantes a la Cámara y la Bancada Liberal, quienes se van a hacer presentes, el Representante Julián Peinado, Carlos Ardila, Yezmi Barraza y Andrés Calle, quien han liderado este tipo de iniciativas, a favor de las madres y niños del país.

Quiero, en esta presentación primero, tomar un lema, de la Semana Mundial de la Lactancia Materna. El lema es impulsemos la Lactancia Materna, apoyando y educando, pero eso, quiero en este espacio, felicitar a todas las madres que han optado por promover la lactancia con sus hijos, con sus bebés desde los seis meses hasta los años y más, y que, también, está promoviendo bancos de leches, para estar conciliando un alimento, complementario y nutricional con sus hijos y con sus hijas. También, y gracias al apoyo de las familias, las organizaciones y todas las médicos que están promoviendo la importancia de la lactancia materna con el país, y por eso un mensaje positivo como mujer, como ponente, pero, también, promoviendo que esta práctica de la lactancia materna se consolide.

¿Cuáles son los alcances objetivos del Proyecto de ley? Apoyar la maternidad y proteger la primera infancia, reconociendo el derecho a las mujeres en Colombia amamantar a sus hijos en espacio público, sin que sufran ningún tipo de discriminación. También busca definir parámetros para la construcción, o adecuación de espacios públicos, con un alta de índices de personas, para que las mujeres puedan con tranquilidad amamantar a sus hijos, hijas con libertad y comodidad.

Y finalmente, modifica unos aspectos de descanso remunerado durante la lactancia, para facilitar a la madre y a sus bebés acceder a una alimentación complementaria hasta los 2 años de edad. En la definición de parámetros, esta definición se coordina con los entes territoriales, en el ejercicio de sus competencias jurisdiccionales y respetando su autonomía Fiscal. Y quiero traer unos antecedentes frente a la lactancia materna, la lactancia materna está protegida del Derecho Internacional, está protegido en el Sistema Universal de Derechos Humanos, en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y, otros instrumentos como convenios de la OIT. De otra parte, la lactancia también es considerada como una práctica fundamental de la seguridad alimentaria y nutricional, durante la primera infancia.

Finalmente, ya desde el Congreso se han venido promoviendo leyes para favorecer la lactancia como es la Ley 1823 del año 2017 que creó las salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral y hay más proyectos, iniciativas Legislativas que cursan en el Congreso de la República.

Queremos también traer a colación unas encuestas que nos permitieron evidenciar, en el año 2019, cómo la discriminación o prohibición social de amamantar a los bebés en público, ha sido una de las principales causas para la lactancia, en casi 1200 personas que en 24 departamentos del país, nosotros, se encuestaron, el 30% estableció que una de las principales causas de abandono de amamantar en espacio público es, la discriminación, o la prohibición, llámeme los, a la vista de todos ciudadanos alrededor que no veían con buenos ojos, que se estuvieran amamantando en espacio público.

De todos modos, para nosotros es importante demostrar que la lactancia materna evita el 12% de la muerte de los menores de cinco años; además, que los beneficios de la lactancia materna no solo son, para los niños sino también, para las madres, para los bebés porque se fortalecen los vínculos afectivos, doctor David Luna, se fortalecen los vínculos afectivos entre la madre y los hijos, pero, también, permite generar defensas inmunológicas a los bebés en los primeros años de vida.

También a las mujeres, permite favorecer en su salud, la prevención de cáncer de mama, cáncer de ovarios y, también incluso, prevenir acciones de depresión. Yo invito a la Plenaria del Senado de la República a decir SÍ a la lactancia materna en el espacio público, y nos acompañan todos con su voto positivo. Es necesario priorizar la importancia de promover la lactancia materna en los espacios públicos, de alta afluencia de personas, como espacios amigables con la lactancia, y creando, también, que se fortalece la cultura de vínculos afectivos entre madres e hijos. Sé que con este Proyecto de ley la sociedad colombiana seguirá avanzando hacia la equidad para todas las mujeres, y necesitamos reconciliar el rol de la maternidad con nuestras actividades económicas y que en nuestro país deben convalidarse y ser posibles.

Finalmente, quiero informarles que no tuvimos ninguna proposición en este Proyecto de ley y les invito a que la Plenaria en pleno nos acompañe con un voto positivo en este Proyecto de ley. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidenta, yo entiendo que hay que avanzar muy rápido en estos proyectos y para nosotros es prioridad, de verdad, ayudar a las madres cabeza de familia; he sido un defensor siempre de la lactancia materna, e incluso de crear espacios especiales

dentro de las instituciones públicas, e incluso las empresas del país, con el fin de que las personas puedan tenerlo. Pero aquí hay algo que yo creo que debe aclararse, porque nosotros todos los días en este Congreso, o bueno, muchas veces en este Congreso, les damos más y más responsabilidades a los Alcaldes de este país y los Alcaldes de este país están quebrados.

Nosotros no somos un país rico, nuestros alcaldes están quebrados, y, si nosotros les imponemos obligaciones a los alcaldes sin preguntarles a los alcaldes si están en disposición, si tienen dinero, de dónde lo van a sacar, eso se nos puede convertir en una Ley que no tenga aplicabilidad y, nosotros no queremos que después, digan las madres de este país, que el Congreso de la República aprobó una Ley formidable, pero los alcaldes son unos irresponsables, porque no las han implementado.

Entonces, yo quisiera de verdad preguntarle a la ponente, que me parece vuelvo y digo, un Proyecto absolutamente importante, cómo podríamos nosotros solventar esta situación, para no tener a futuro la frustración de que la Ley no salga adelante, cuando sea aprobada.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Senador los artículos terceros y séptimo, específicamente respecto a la autonomía de las Entidades Territoriales y, también, se está facultando la articulación del sector público y privado, para poder acompañar la adecuación de esos espacios amigables, para la lactancia materna.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

No quiero convertir esto en una conversación, pero lo que a mí me preocupa es la obligación de hacerlo; es decir, los Alcaldes van a buscar y va a haber mucha gente que les done, que ayude y que articule, pero el gasto principal va a estar en los Alcaldes. Yo no sé si esto se puede dejar supeditado, como lo hacemos aquí muchas veces con muchas leyes, a la posibilidad de que el Alcalde cuando tenga el espacio presupuestal lo haga; porque crear más obligaciones en cabeza de ellos nos puede preocupar. Miren ustedes, cuando nosotros, el Congreso de la República cuando va a imponer un gasto al Gobierno nacional, pues no lo puede hacer si no hay aval del Ministerio de Hacienda.

Es decir, aquí nosotros podemos crear obligaciones a cargo del Estado, siempre y cuando no tenga una derogación presupuestal, porque si así lo tienen, nosotros tenemos la obligación de tener un aval Fiscal del Ministerio de Hacienda, y si no lo tenemos, pues, sencillamente el Proyecto lo podemos sacar adelante, pero la Corte Constitucional, millones de veces ha echado para atrás esos proyectos.

Entonces, pero para un Alcalde y Gobernador nosotros sí podemos crear obligaciones, así no sepamos de dónde la van a financiar. Esa es mi gran preocupación de este proyecto, obligaciones que terminan incumplidas y que nosotros aquí salimos en hombros como Congresista y lo ponemos en nuestras redes sociales mañana, pero cuando los Alcaldes van a ejecutar esto, pues, les queda imposible. Entonces, lo que yo quisiera es que quedara en el articulado algo que sea relativo a la posibilidad de que los Alcaldes lo hagan, cuando tengan espacios presupuestales para hacerlo, porque de lo contrario, pues los van a entutelar, les van a llegar unos incidentes de desacato, donde los multen, donde los metan a la cárcel por unos días, y, después, la ciudadanía se frustra diciendo que, el Congreso actuó mal también.

Esa es mi única preocupación, por lo demás, yo apoyo el Proyecto, me parece muy importante, loable iniciativa del Partido Liberal y los miembros de Cámara principalmente. Pero, Senadora, hagamos esa correccioncita allí, para que no vayamos a tener problemas a futuro, le pediría yo ese favor.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Entiendo la preocupación del Senador. Sin embargo, Senador, este tema fue concertado, también, con autoridades territoriales y con el ICBF, que será promotor de la política pública, será el encargado de promover los lineamientos de políticas públicas. Estamos en Segundo Debate; tiene la tranquilidad de que vamos a hacer todos los seguimientos respectivos. Lo que nos interesa es que podamos continuar con este Proyecto de ley.

La honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside la sesión, manifiesta:

Lea la proposición señor Secretario, con la que termina el Informe de Ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina la ponencia al Proyecto de ley número 363 de 2022 Senado, 253 de 2021 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia leído al Proyecto de ley número 363 de 2022 Senado, 253 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre Segundo Debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Señora Presidenta, llegamos a un acuerdo con el Senador de algo que frente, agregar, para clarificar

la redacción del artículo tercero, que se denomina creación de las horas de Lactancia Materna en espacio público, aclarando que será conforme a la disponibilidad presupuestal de las Entidades Territoriales, y hemos avalado esta proposición del artículo tercero.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Señora Presidenta, ya está la proposición del Senador Deluque y es una proposición aditiva, que solamente adiciona la frase en el artículo 3º; dice, originalmente -las entidades territoriales a nivel Municipal, Distrital y Departamental-, aquí viene la adición -con cargo a su presupuesto y conforme a la disponibilidad de recursos- y sigue el texto como viene en la ponencia original. Es lo único nuevo, nadie ha manifestado oposición a esta idea y está firmada en original por el Senador Deluque.

Han solicitado omisión de la lectura de los artículos Presidenta, está el único artículo que tiene proposición es el tres, con la proposición del Senador Deluque, de manera que se puede votar todo en un solo acto de votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición al artículo 3º, avalada y presentada por el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta, al Proyecto de ley número 363 de 2022 Senado, 253 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta ¿Adopta la plenaria el articulado articulado con la modificación propuesta?, y esta responde afirmativamente.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?, y esta responde afirmativamente.

La honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside la sesión, manifiesta:

Señor Secretario me gustaría que realizáramos una verificación del quórum en este momento, veo que no tenemos quórum suficiente, así que por favor procedamos a hacer una verificación del quórum y quiénes están presentes en esta Sesión. Abra el registro señor Secretario, de manera que no viciemos ningún Proyecto de ley en adelante.

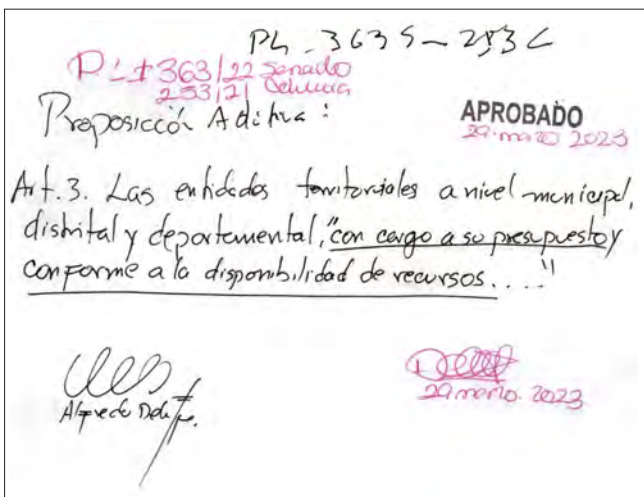
Por solicitud de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside la sesión indica a la Secretaría abrir el registro para la verificación del quórum.

Una vez realizada la verificación del quórum, la Secretaría informa que se ha registrado 45 honorables Senadores; por lo tanto, hay quórum deliberatorio.

La honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside la sesión, manifiesta:

Perfecto, señor Secretario. Hubiésemos querido sacar adelante todo el Orden del Día; teníamos 13 Proyectos. Aun así, hemos sacado adelante 5 Proyectos. Se citará, entonces, por Secretaría y se levanta la sesión.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Claudia María Pérez Giraldo y Gustavo Moreno Hurtado radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 363 de 2022 Senado, 253 de 2021 Cámara, por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones.





Senadora Claudia Maria Perez Giraldo

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023

Señores
Mesa Directiva Plenaria
Senado de la República
Ciudad.

Asunto: CONSTANCIA, rechazo de manera categorica a las amenazas contra El Heraldito y Zona Cero.

Como Senadora de la República pero de profesion Comunicadora Social y Periodista, rechazo de manera categorica las amenazas contra los medios de comunicacion de nuestro pais, en este caso hago referencia a, El Heraldito y Zona Cero con sede en Barranquilla departamento del Atlántico, los cuales estan siendo instigados por parte de grupos al margen de la ley.

Los hechos ocurridos esta semana, recuerdan el falgelo de la inseguridad que otrora era el diario transcurrir del pais, cabe recordar que los medios de comunicacion gozan de libertad de prensa, y por consiguiente deben ser respetados y no sometidos como acontece en el día de hoy.

Cordialmente,

CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO
Senadora de la República

29/03/2023

Siendo las 6:14 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca por Secretaría para la próxima sesión.

El Presidente,

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.

El Primer Vicepresidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ.

El Segundo Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.